

# PADEM 2022



## INDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA</b> .....	<b>3</b>
a. <i>Características Sociodemográficos de la Comuna</i> .....	4
• Población .....	4
b. <i>Características Geográficos de la Comuna.</i> .....	4
c. <i>Red Vial</i> .....	6
d. <i>Medios de Transporte</i> .....	6
• Condiciones de Conectividad Sector Insular Comuna de Quemchi .....	7
e. <i>Características Educativas de la Población</i> .....	9
<b>2. ANTECEDENTES DE LA EDUCACION PUBLICA</b> .....	<b>11</b>
a. <i>Principios de la Educación Pública</i> .....	11
b. <i>PADEM y su Relación con las Políticas de Desarrollo Comunal</i> ...	13
c. <i>Marco Normativo</i> .....	14
d. <i>Apoyos del MINEDUC durante la Pandemia COVID 19</i> .....	24
<b>3. SISTEMA ADMINISTRATIVO EDUCACIONAL DE LA COMUNA</b> .....	<b>31</b>
a. <i>Estructura Departamento Administrativo de Educación Comunal.</i> .....	31
b. <i>Características y Funciones del Sistema Educativo</i> .....	32
• Jefe DAEM .....	32
• Jefe UTP Comunal .....	33
• Jefe Recursos Humanos .....	34
• Unidad Técnica Pedagógica .....	35
• Coordinación Programas JUNAEB .....	41
• Establecimientos Educativos Adscritos: .....	43
- "Me Conecto para Aprender" .....	44
• Coordinación Informática .....	46
• Departamento de Finanzas .....	50
• Coordinación FAEP (Fondo de Apoyo a la Educación Pública) .....	51
• Departamento Adquisiciones .....	53
• Coordinación Logística, Mantenimiento y Apoyo Administrativo .....	53
<b>4. SISTEMA EDUCACIONAL COMUNAL</b> .....	<b>54</b>
a. <i>Dotación Docente Comunal año 2021.</i> .....	54
b. <i>Dotación Asistentes de la Educación y personal DAEM año 2021</i> .....	54
c. <i>Distribución de Cursos del Sistema Educativo año 2021</i> .....	56
d. <i>Establecimientos Educativos Municipales</i> .....	58
e. <i>Rendimiento Escolar</i> .....	60
f. <i>Cobertura Educación Municipal año 2021.</i> .....	62
g. <i>Resultados Pruebas Estandarizadas a Nivel Nacional</i> .....	63
• Resultado SIMCE 4° Básico Año 2019.....	63
• Resultado SIMCE 8° Básico año 2019.....	64
• Resultado PSU Lenguaje y Comunicación, Liceo Bicentenario Polivalente HC año 2019.....	65

•	Resultados PSU Matemática HC Liceo Bicentenario Polivalente año 2019. ....	66
•	Resultados PSU Ciencias HC Liceo Bicentenario Polivalente año 2019. ....	67
•	Resultado PSU Resultados PSU Lenguaje TP Liceo Bicentenario .....	67
•	Resultados PSU Matemática TP Liceo Bicentenario Polivalente año 2019 .....	68
h.	<i>Acceso y distancias de los establecimientos en relación a capital comunal.....</i>	69
i.	<i>Categorías de desempeño Agencia de la Calidad 2021 .....</i>	70
<b>5.</b>	<b>POLITICA COMUNAL.....</b>	<b>71</b>
a.	<i>Visión de la Educación Municipal.....</i>	71
b.	<i>Misión Educativa Comunal .....</i>	72
c.	<i>Sellos Educativos Comunales.....</i>	73
•	Reconocer, valorar y preservar la identidad y el patrimonio cultural ancestral. ....	73
•	Desarrollar la participación deportiva, artística y cultural. ....	73
•	Reconocer y valorar el entorno natural, social y cultural. ....	73
•	Formación integral e inclusiva de todos y todas las y los estudiantes .....	73
•	Desarrollar espacios educativos para la ciencia y tecnología .....	74
•	Formación y fortalecimiento de los valores sociales e institucionales de las comunidades educativas. ....	74
•	Entregar una educación de calidad y equidad. ....	74
<b>6.</b>	<b>PLAN DE ACCION COMUNAL.....</b>	<b>75</b>
a.	<i>Diagnóstico FODA .....</i>	75
b.	<i>Síntesis Plan de Acción Subvención General.....</i>	78
c.	<i>Planes de acción del sistema educativo. ....</i>	83
<b>7.</b>	<b>FINANCIAMIENTO DE PLANES DE ACCION .....</b>	<b>117</b>
a.	<i>Dotación Docentes.....</i>	117
b.	<i>Dotación Asistentes de la Educación.....</i>	122
c.	<i>Dotación Departamento de Educación. ....</i>	127
d.	<i>Subvención Sistema Educativo Comunal .....</i>	128
•	Subvención Escolar Preferencial (SEP).....	128
	<i>Reporte PME de los Establecimientos, al mes de septiembre 2021. ....</i>	129
•	Programa de Integración Escolar (P.I.E) .....	129
•	Fondo de Apoyo a la Educación Pública.....	131
•	Subvención General .....	139
<b>8.</b>	<b>MONITOREO Y EVALUACIÓN.....</b>	<b>153</b>
a.	<i>Monitoreo.....</i>	153
b.	<i>Evaluación .....</i>	153

## **PRESENTACION**

Cumpliendo con la normativa vigente, el Departamento de Administración Educacional Municipal de la comuna de Quemchi, presenta el Plan Anual de Educación Municipal – PADEM 2022, elaborado de acuerdo con las normas establecidas en la legislación vigente (Ley N.º 19.410), mediante un proceso de participación, análisis y evaluación articulada con los establecimientos educacionales. Como ha sido costumbre en estos años, el DAEM como organismo administrador del sistema educativo comunal, a través de las diversas coordinaciones han diseñado en cada uno de los ámbitos de gestión sus programas y planes de acción que están destinados al fortalecimiento de la gestión en los 23 Establecimientos Educacionales y 01 Jardín Infantil (VTF) dependientes del DAEM de Quemchi, enfatizando en la articulación todas las instancias que en su conjunto, posibiliten elevar la calidad de los aprendizajes de las niñas(as) y jóvenes de nuestra comuna.

Este año 2021, debido a la pandemia del COVID - 19, que ha afectado a nuestro país y a gran parte del mundo, la gestión que se ha desarrollado ha sido en continuidad al año 2020, pues nuestros establecimientos y el mismo departamento han debido acostumbrarse a nuevas formas de atender a las comunidades educativas y a nuestros estudiantes de acuerdo a los planes de funcionamiento para este año, priorizando el acceso a clases presenciales, teniendo en cuenta el contexto de cada comunidad educativas y sus protocolos. Así como a nuevas formas de trabajo mediante el uso de las tecnologías de la información o buscando la manera de ser más eficaces en nuestra gestión pedagógica en las distintas modalidades (híbrida, remota y/o presencial), combinando sistemas virtuales y la entrega de materiales pedagógicos en los hogares de los estudiantes destinado a continuar su proceso de enseñanza - aprendizaje.

Lo importante es que hemos respondido, en la medida de lo posible, a los padres y/o apoderados que confían en el Sistema Educativo Municipal

de Quemchi, durante este tiempo de pandemia, pero igual ese reconocimiento nos plantea a diario el desafío de emprender un proceso de mejora continua, duplicando nuestros esfuerzos en la búsqueda constante del éxito de nuestras comunidades educativas. En dicho contexto, y en concordancia con los lineamientos comunales, el presente instrumento de planificación nos demanda entre otros aspectos:

Un compromiso centrado en la Calidad de la Educación, con prioridad en la sala de clases y el desarrollo del proceso educativo, mejorando en todos los niveles desde la Sala Cuna al egreso de enseñanza Media, y en algunos casos acompañando en su titulación como profesionales.

Incorporar a los aprendizajes las habilidades del futuro, en especial la innovación y el uso de elementos tecnológicos, pero que esta modernidad también nos permita valorar y reconocer nuestra cultura a través de sus tradiciones, desde los primeros niveles, con el reconocimiento a nuestra lengua ancestral, lo que nos llevará a formar un pensamiento crítico, la capacidad colaborativa y la creatividad.

Garantizar un proceso educativo de calidad que implique alcanzar los objetivos pedagógicos establecidos y priorizados por el MINEDUC para el año 2022, particularmente en la educación inicial por cuanto constituyen la base con que los niños enfrentarán toda su vida académica, lo que lleva a promover siempre una cultura de altas expectativas.

Nuestra oferta en educación Técnico Profesional también debe ser una opción real y de futuro para nuestros estudiantes.

Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's), como protagonistas de una educación que mira hacia el futuro, considerando que ha sido el principal medio para mantener el contacto de los establecimientos con los estudiantes en este tiempo de pandemia, será una herramienta esencial para la educación, siendo tarea urgente mejorar la conectividad por parte del Ministerio de Educación y de Transportes y Telecomunicaciones, quien debe realizar las acciones correspondientes con los servicios de internet para lograr cobertura en el territorio comunal, que

es esencialmente rural e insular con una geografía que en muchos sectores impide la llegada de señales adecuadas o bien no existen.

Incorporar las mejores herramientas educativas que permitan garantizar el desarrollo del proceso educativo en un ambiente que proteja, respete y motive a cada estudiante a alcanzar cada día mejores logros.

Propiciar estilos de Vida Saludable en los niños(as), una cultura del conocimiento y autocuidado de la salud física y mental, poniendo énfasis en lo socioemocional, además de fortalecer el cuidado del medio ambiente, en una educación sustentable y formadora de ciudadanos responsables de su entorno.

Una administración eficiente, transparente y moderna de los establecimientos educacionales, donde la tecnología y el profesionalismo sean aliados estratégicos y que cada directivo asuma un liderazgo centrado en lo pedagógico.

Espacios educativos e infraestructura educativa adecuadas para alcanzar los objetivos de educación de calidad (bibliotecas, laboratorios, deportes, computación, etc.) mediante la presentación de proyectos en cada fondo estatal y/o particular que pueda ayudar en la mejora de los ambientes educativos.

Evaluación y monitoreo proactivo de indicadores del ámbito académico, administrativo y psicosocial para entregar un apoyo preventivo Para dar cumplimiento a estas orientaciones, el PADEM 2022 representa una planificación estratégica basada en la información recopilada y diagnosticada de los establecimientos que actualmente están bajo dependencia de la Ilustre Municipalidad de Quemchi, en cada uno de los aspectos que contempla la Ley General de Educación para asegurar una Educación de Calidad, alineándose con los Objetivos que propone el Ministerio de Educación, para continuar avanzando en el mejoramiento de los aprendizajes, basados en una educación integral, donde la actividad de los niños, niñas y jóvenes de nuestras comunidades educativas, sea nuestra mejor carta de presentación a nivel provincial, regional, nacional y

eventualmente internacional, donde el centro esté en la atención adecuada y oportuna a todos nuestros estudiantes y comunidades educativas con una gestión administrativa eficiente y una gestión curricular con innovaciones pedagógicas permanentes en nuestros establecimientos, que demuestre el resultado de un trabajo coordinado de las autoridades municipales, lideradas por el Alcalde, junto a directivos, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares del DAEM, directivos, docentes y asistentes de la educación en los establecimientos de la comuna y cada una de las comunidades educativas, que no solo han colaborado y motivado cada día en lograr mayores y mejores desafíos, en la mejora de la calidad de vida de toda la comuna sino también son un importante apoyo en las diversas iniciativas que hemos propuesto en los establecimientos.

## **INTRODUCCIÓN**

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de Quemchi (PADEM), es un instrumento de planificación, que guía y orienta la implementación y desarrollo de los Proyectos Educativos Institucionales y Planes de Mejoramiento de las diferentes comunidades escolares dependientes del Departamento Administrativo de Educación Municipal (DAEM). Siendo el PADEM, un documento de planificación anual de las metas educacionales de la comuna, cumple un doble objetivo; por una parte, facilita al municipio y Dirección de Educación tener una visión transversal respecto del estado de la educación que administra y sus resultados a través del tiempo y, por otra le ofrece la oportunidad de proyectarla, dándole sentido y contenido para la toma de decisiones desde una línea de base y con perspectiva de futuro.

Durante el presente año, la elaboración de este instrumento de gestión, contempló una metodología participativa, a través de una ficha de recopilación de información relevante de los establecimientos, reconociendo el aporte de las comunidades educativas.

En este contexto, se reúnen en él, un conjunto de temáticas y acciones que obedecen y responden al imperativo legal, como a las prioridades declaradas por las comunidades, que la Dirección de Educación ha evaluado positivamente con el objeto de implementarlas en las diferentes dimensiones, y en directa referencia a lo pedagógico, con el propósito de alcanzar niveles y logros significativos, que permitan mayores oportunidades de desarrollo para el estudiantado, así como la obtención de herramientas que favorezcan su autonomía formativa.

En esta misma línea se fortalecerán las acciones que disminuyan las brechas en los niveles de aprendizajes de los estudiantes, fortaleciendo sus competencias y habilidades en materias como lenguaje y matemáticas, e implementando otras que permitan gestionar y adoptar las medidas



remediales correspondientes, guiados y orientados siempre por la convicción de entregar una educación pública que sea promotora de equidad y calidad en los aprendizajes.

En este documento de planificación se establecerá la Visión, Misión, Sellos, Objetivos y Metas de la comuna, transformándose en el referente obligado donde se encuentran explicitadas las políticas educacionales y los planes de acción comunales y de los establecimientos.

Este PADEM es el resultado obtenido del trabajo de cada uno de los establecimientos de la comuna, de acuerdo a los Proyectos Educativos Institucionales, los Planes de Mejoramiento Educativo, las políticas comunales de educación, los PADEM de años anteriores y los lineamientos que entrega el Sistema (Condición de Pandemia) de Aseguramiento de la Calidad, a través del Ministerio de Educación, la Agencia de Calidad y la Superintendencia de Educación, convirtiéndose en una herramienta clave para una buena administración de los recursos, enumerando acciones que apunten a cumplir con los objetivos y metas planteados.

## **1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA**

De las cuatro Provincias que se divide administrativamente el territorio de la décima Región, la comuna de Quemchi se ubica en la provincia de Chiloé, la que junto con Palena constituye una de las provincias más australes y aisladas del país. Su territorio exclusivamente insular se encuentra constituido por el Archipiélago de Chiloé, conformado por la Isla Grande de Chiloé, con una extensión de 8.394 km<sup>2</sup> e islas menores que en conjunto suman 3.921 Km<sup>2</sup>. lo que da como resultado una superficie total provincial igual a 12.315,70 Km<sup>2</sup>.

La accesibilidad a la Isla Grande de Chiloé, se produce en forma permanente y regular mediante un sistema de transbordadores de carga y pasajero que unen las localidades de Pargua (Calbuco) con la de Chacao. No obstante, esto no ocurre con el conglomerado de islas menores de la provincia, cuya accesibilidad es menos expedita y depende altamente de factores meteorológicos que determinan la regularidad del sistema de transporte.

El subsistema urbano provincial, se caracteriza por concentrar sus centros en el borde oriental de la Isla Grande, principalmente por sus condiciones de habitabilidad y la presencia de ciudades de mayor magnitud (Ancud y Castro), en torno a las cuales se interrelacionan los centros menores, sin desconocer por ello una fuerte influencia en el área de la capital regional.

## a. Características Sociodemográficos de la Comuna

### • Población

La comuna de Quemchi, tiene una población comunal estimada por el INE año 2017 de 8.352 habitantes donde 4.308 son hombres representando un 51.58% y

4.044 son mujeres con un 48.42%, la densidad poblacional es de 18.98 habitantes por Km<sup>2</sup>, la población urbana alcanza a 1732 habitantes lo que representa un 20.21

% y la población rural alcanza a 6835 habitantes lo que representa 79.79%. De estos 2854 habitantes residen en el sector insular de nuestro territorio o sea el 33.31 %, lo que determina que sea una comuna eminentemente rural. En el Censo de Población y Vivienda 2017 se determinó que existen 3.860 viviendas en la comuna.

**Tabla N°1** La población de la Comuna de Quemchi, según el censo del año 2017 es de 8.352 habitantes, distribuidos según grupos de edad de la siguiente manera:

Grupo de edad	Total Habitantes
0-14 años	1.595
15-29 años	1.489
30-44 años	1.759
45-64 años	2.216
65 o más años	1.293
<b>TOTAL</b>	<b>8.352</b>

Fuente: Censo 2017, INE.

## b. Características Geográficos de la Comuna.

El territorio comunal posee una superficie total de 492 Km<sup>2</sup>, el cual está caracterizado por dos sectores geográficos; el Continental que

concentra cerca del 60% del territorio, correspondiente a la porción de territorio ubicado en el sector nororiente de la Isla Grande de Chiloé, más la isla Caucahué y Aucar (por su cercanía), y el Insular, que concentra el 40% del territorio, correspondiente al Archipiélago de las Chauques, frente a la localidad de Quicaví, en el mar interior de Chiloé. El territorio Insular comprende las Islas Mechuque, Añihué, Cheniao, Tac, Aulín, Butachauques, Taucolón, San José, Voigue.

La ruralidad se ve reflejada por las actividades de subsistencia que los pobladores realizan. Se observa pescadores artesanales que son agricultores y criadores de animales y vice-versa, lo que se refleja en una ruralidad poco definida, por lo cual los habitantes de la comuna se han visto en la obligación de realizar otras actividades económicas para sustentar su bienestar familiar. Además, la industria salmonera, la cual ha presentado un crecimiento sostenido, ha absorbido mano de obra proveniente de los sectores rurales, por consiguiente, esta actividad asalariada ha pasado a ser parte importante de la fuente de ingresos de los pobladores de sectores rurales y urbanos.



**Figura 1: Mapa de la Comuna de Quemchi**

Al sector urbano de Quemchi lo recorre una extensa costanera junto al canal que lo separa de la Isla Caucahué. Abarca el grupo de las Chauques, seis

islas con iglesias típicas y casas chilotas tradicionales donde se destaca el poblado de Mechuque. Propicio para las caminatas y navegación en el canal. Cuenta entre sus atractivos, el Islote Aucar y su impresionante pasarela peatonal. Para los marinos chilotos este es el puerto de ingreso y salida hacia el Golfo de Ancud. Un mar que a veces brama y se hace bravío para las embarcaciones menores.

### **c. Red Vial**

La red vial de la Comuna de Quemchi se caracteriza por contar con caminos rurales e insulares, esto debido a su distribución geográfica. En el área urbana se encuentra pavimentada la mayoría de sus calles, como asimismo la ruta W-15 que conecta Quemchi con la Ruta 5 sur son una extensión de 23 km y la ruta W-195 que conecta Quemchi con Dalcahue. La ruta W-15 en su lado Norte es de ripio. Asimismo, la comuna posee cerca de 300 km de caminos de ripio distribuidos en los sectores rurales Norte y Sur, como también en los sectores insulares de Isla Caucahué, Butachauques, Chauques e Isla Tac.

### **d. Medios de Transporte**

En Quemchi existe locomoción de buses de manera formal con empresas que realizan una amplia frecuencia de salidas desde Quemchi hacia Ancud, Castro y viceversa. Asimismo, existe una frecuencia diaria desde Quemchi a Puerto Montt y viceversa. Por otra parte, existen buses rurales que conectan Quemchi con el sector Norte y Sur de la comuna. Además, existe locomoción informal al interior de Quemchi que realizan diversos recorridos en el sector urbano de Quemchi como en la parte rural de la comuna.

- **Condiciones de Conectividad Sector Insular Comuna de Quemchi**

Las condiciones de conectividad que caracterizan el territorio Insular de la Comuna de Quemchi y sus habitantes, tiene una alta dificultad atribuible a las condiciones geográficas y climáticas de la zona. Se puede mencionar que las condiciones de conectividad directa entre las Islas Chauques, Butachauques e isla Tac, y sus respectivos sectores, con Quemchi Urbano o rural, de manera formal es muy complicada ya que no existen recorridos directos a la cabecera comunal que es Quemchi. Esta situación se debe en gran parte a los altos costos involucrados en los viajes y a la cercanía de otros lugares con estas Islas, que hacen más fácil el tránsito desde y hacia la Isla Grande de Chiloé. Las condiciones de conectividad son más bien por vía indirecta, es decir, a través de otras ciudades, como es el caso de la ciudad de Dalcahue, la cual representa una vía de acceso más expedita y cercana para los habitantes de las Islas Chauques, Butachauques e Isla Tac hacia Quemchi Urbano- Rural.

Respecto de esta vía indirecta de comunicación entre el sector Insular y Quemchi Urbano- Rural, debemos decir que se materializa en viajes por medio de embarcaciones menores desde las Islas Chauques, Butachauques e Isla Tac y sus respectivos sectores hacia Dalcahue, para desde este lugar trasladarse a la Comuna de Castro y posteriormente hacia Quemchi Urbano-Rural. Cabe mencionar que a pesar que estos viajes incrementan los costos para los habitantes del sector Insular y su desplazamiento hacia Quemchi Urbano-Rural, viene a constituir una de las escasas vías de conectividad, haciendo que su acercamiento hacia Quemchi Urbano- Rural sea cada vez menor.

Otra vía de acceso y acercamiento entre los dos territorios mencionados, lo constituye, el arriendo de embarcaciones menores en el sector denominado Quicaví, para realizar el viaje desde el Sector Insular hacia Quemchi Urbano -Rural. Esta vía de conectividad resulta ser aún más costosa para los

habitantes de estos sectores, agregándole a ello los bajos niveles de ingresos de las familias que ahí viven. Si se considera a cada una de las Islas del sector Insular de la Comuna de Quemchi, y nos referimos a las características que definen su accesibilidad y por ende conectividad.

Con respecto a la Isla Tac y para los habitantes de estos sectores el acercamiento a Quemchi urbano es casi nulo debido a que el arriendo de embarcaciones particulares tiene un alto costo, por sobre los \$ 80.000 (ochenta mil pesos), precio por el cuál las embarcaciones llegan hasta Quicaví, por ser el puerto más cercano y desde donde las personas deben, ahora por tierra, trasladarse hasta Quemchi lo que tiene un costo aproximado de \$ 15.000 (quince mil pesos). Sin embargo, estos sectores cuentan con una lancha de recorrido que llega desde Dalcahue, 2 veces a la semana y sale desde las Islas también dos veces a la semana, actualmente el costo por persona que tiene el recorrido es aproximadamente \$ 5.000 (cinco mil pesos), pero varía según el tramo que se realice del recorrido.

Debido a los antecedentes anteriormente expuestos, es claro que el sector insular, presenta un alto grado de aislamiento, debido a la dificultad en el acceso a estos lugares y el costo que esta acción implica. Estas características del territorio dificultan sin duda el desarrollo de estos lugares, pues representan una gran barrera para la entrada y salida de personas y de bienes y servicios a estos sectores, incluyéndose por supuesto los servicios públicos de asistencia social y promoción del desarrollo social.

**Tabla N° 2** Distancia desde la zona insular a la zona urbana de la Comuna de Quemchi:

<b>DISTANCIA ZONA INSULAR DESDE QUEMCHI</b>	
<b>SECTOR INSULAR</b>	<b>DISTANCIA</b>
<b>MORROLOBOS</b>	3 millas marinas.
<b>QUELER</b>	1.5 millas marinas.
<b>QUINTERQUEN</b>	2.3 millas marinas.
<b>MECHUQUE</b>	14 millas marinas.
<b>METAHUE</b>	18 millas marinas.
<b>VOIGUE</b>	13 millas marinas.
<b>TAC</b>	20 millas marinas.

**Fuente:** Oficina SECPLAN, Ilustre Municipalidad de Quemchi

**e. Características Educativas de la Población**

El índice de analfabetismo es del 3.96%.

La escolaridad promedio de la población alcanza a 6.5 años de promedio, la distribución de la escolaridad de la población es la siguiente: 4607 personas el 58.01% de la población tiene educación básica incompleta, o sea, como máximo hasta 6° año básico con muchas dificultades de lectura y escritura, entre 7 y 8 años de estudio encontramos 1369 personas lo que representa un 17.27% de la población. Sin embargo, 552 personas lo que representa un 6.96% declara no haber asistido a ningún centro educativo.

Existe gran cantidad de jefes de hogar con un grado mínimo de capacitación, situación provocada por su baja escolaridad, estos elementos ayudan a determinar una deprivación cultural y económica, dando cabida a ocupaciones centradas en actividades agrícolas, forestales y pecuarias, impactando fuertemente el sector rural de la población comunal.



Según antecedentes del INE, en la comuna existen diversos profesionales, la mayoría de ellos están vinculados al sector educación, salud, pecuario y municipalidad.

Los principales problemas que aquejan a la población según distribución etaria en los tramos de 1-15 años y 16-24 años es la ocupación del tiempo libre, en los tramos de 16-24 años falta de estudios técnicos y post secundarios, así como también la falta de oportunidad laboral y en los tramos de 16-24 años y 25-49 años la ausencia de capacitación laboral, lo que determina precariedad en la calidad del empleo en los cuales está relacionado fundamentalmente forestal, pesquera y agrícola.

## 2. ANTECEDENTES DE LA EDUCACION PUBLICA

### a. Principios de la Educación Pública

Las políticas de desarrollo educativo comunal se sustentarán en los siguientes principios orientadores que tienen como base la política de desarrollo comunal, regional y nacional.

- ✓ **Universalidad y educación permanente.** La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.
- ✓ **Equidad.** Tendrá relación con la igualdad de oportunidades de acceso y participación en el sistema educativo.
- ✓ **Sustentabilidad.** Se trata que los proyectos, acciones y políticas perduren en el tiempo con el fin de conseguir el desarrollo del sistema educativo común.
- ✓ **Identidad Cultural.** Se refiere a los rasgos culturales y étnicos que nos permiten una vida propia y siendo parte del desarrollo local. Ayuda a disponer iniciativas y voluntades para permitir la unión y desarrollo de las organizaciones; coopera con la pertinencia de los miembros de cada organización, situación muy importante en el desarrollo de las organizaciones educativas comunales.
- ✓ **Autonomía.** El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos. Consiste en la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, en el marco de las leyes que los rijan.
- ✓ **Calidad.** Se plantea promover el logro de objetivos y obtener rendimientos y desempeños para que el sistema educativo pueda conseguir sus metas y así consolidar su misión.
- ✓ **Eficiencia en la gestión y administración de los recursos** a nivel escuela y de sistema educativo. Se relaciona con la optimización de la Inversión y los Gastos de los recursos en el tiempo, los Costos y

Beneficios pensando en los resultados obtenidos de los alumnos del sistema educativo.

- ✓ **Diversidad.** El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que son atendidas por él.
- ✓ **Integración.** El sistema propiciará la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.
- ✓ **Emprendimiento.** Se refiere a la posibilidad de generar proyectos a pesar de los riesgos o dificultades que estos tengan con el propósito de lograr los objetivos propuestos.
- ✓ **Liderazgo.** Es la capacidad de dirigir una institución educativa o acciones que permitan conducir una institución con el propósito de lograr sus objetivos y conseguir sus metas, posibilidad de gestionar acciones que conduzcan la institución a logro de sus objetivos.

## b. PADEM y su Relación con las Políticas de Desarrollo Comunal

El Plan de Desarrollo Comunal se encuentra regulado por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, que busca contribuir a una administración eficiente de la comuna, promover iniciativas de estudio, programas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes.

La comuna de Quemchi y su Pladeco 2020, se vinculación con el área de Educación estableciendo tres objetivos:

- Aumentar la oferta de formación técnica en la enseñanza media.
- Mejorar la infraestructura de establecimientos educativos rurales.
- Gestión educativa.

EJE	OBJETIVO	ACCIONES	UNIDAD MUNICIPAL RESPONSABLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	8.1 Aumentar la oferta de formación técnica en la enseñanza media.	Estudio de nueva oferta de educación técnica: construcción, electricidad, acuicultura, ed. párvulos.	DAEM	GORE
	8.2 Mejorar la infraestructura de establecimientos educativos rurales.	Plan de mantención de infraestructura escuelas rurales.	DAEM	FRIL
	8.3 Gestión educativa	Implementación Programa de educación Intercultural.	DAEM	MUNICIPIO
		Mejorar indicadores de calidad en escuelas rurales.	DAEM	Municipio

### **c. Marco Normativo**

Conceptualmente, como ya se ha señalado anteriormente, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, es una herramienta de gestión administrativa que estableció el Ministerio de Educación para los municipios por la ley N° 19.410/95 que en el artículo 4° señala que la Municipalidad a través de su Dirección de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que debe contemplar, a lo menos:

- Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.
- La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales.
- Las metas que la Dirección de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar.
- La dotación docente y del personal no docente.
- Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

La ley N° 19.410 también señala en el artículo 5° que le corresponde al alcalde dentro de la segunda quincena de septiembre de cada año, presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) al Concejo Municipal para su sanción.

Además, este instrumento deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de la comuna.

Simultáneamente será remitido al Departamento Provincial de Educación y a los establecimientos educacionales de la comuna, para su

informe y formulación de observaciones, inciso que fue derogado por la Ley N° 20.501, modificándose la función del MINEDUC en el proceso de aprobación y análisis del PADEM luego de presentado, determinando que se debe informar a los Departamentos Provinciales una vez aprobado por el Concejo Municipal.

En el inciso final del artículo 5° de la Ley N.º 19.410, el PADEM, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año.

Basado en la normativa vigente, la formulación del PADEM 2021 de la comuna de Quemchi, considera algunas disposiciones legales, como las siguientes:

- Ley N° 19.410, Ministerio de Educación: Modifica la ley N° 19.070, sobre Estatuto de profesionales de la educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios que señala
- DFL N.º 1 de 1996 Ministerio de Educación: Fija texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
- DFL N.º 2 de 1998 fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N.º 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a establecimientos educacionales (Ley de Subvenciones) modificada por la Ley N.º 19.979 y la Ley N° 20.201.
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial
- Ley N° 20.370 Ley General de Educación
- Ley N° 20.501 Ley de Calidad y Equidad de la Educación
- Ley N° 19.464 establece normas y concede aumento de remuneraciones Para personal no docente de establecimientos Educacionales que indica, modificada en algunos artículos por la Ley N° 20.244 de 2008.

- Ley 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad
- Ley N° 20.529, que establece el Sistema nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, y su Fiscalización
- Ley N° 20.550, que modifica la Ley N° 20.248, de Subvención Escolar Preferencial
- Ley N.º 20.606, ministerio de salud: sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad
- Ley N° 20.835, Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y Modifica Diversos Cuerpos Legales.
- Ley N° 20.845, de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos que reciben aportes estatales.
- Ley N° 20.903, Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y Modifica Otras Normas (Carrera Docente)
- Ley N° 20.911, Crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educativos Reconocidos por el Estado
- D.S N° 83 Aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica
- Ley N° 19.933, Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación (ADECO).
- Ley N° 20.536 sobre violencia escolar
- Ley N° 20.822, Sobre Bonificación por Retiro Voluntario
- Ley N° 21.109, Estatuto de los Asistentes de la Educación
- Decreto N° 241/29, Modifica el decreto supremo N°315/2011 que Reglamenta los requisitos de adquisición, mantención y pérdida del Reconocimiento Oficial del Estado a los establecimientos educacionales de Educación Parvularia, Básica y Media

- Ley N° 21.152, Mejora el ingreso de docentes directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica.
- Ley N° 21.164, modifica la ley general de educación, en el sentido de prohibir que se condicione la permanencia de estudiantes al consumo de medicamentos para tratar trastornos de conducta
- Ley N° 21.176, que concede la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación.

Adicionalmente, durante el presente año el gobierno de Chile, a través de los diversos ministros (Interior y Seguridad Pública, MINEDUC, el Ministerio de Salud, etc.) han emitido algunas normativas que han regulado la emergencia sanitaria y entregando las orientaciones para el funcionamiento de los establecimientos educacionales, las que hasta el momento continúan vigentes. Entre ellas las siguientes:

- **Ministerio de Educación**

- ✓ Resolución exenta N° 3.567, del 16 de septiembre de 2020. Prorroga medidas dispuestas en la resolución N°2.437 exenta, de 2020.
- ✓ Resolución exenta N° 3.178, del 25 de julio de 2020.- Modifica resolución N.º 6.651 exenta, de 2019, que fija para el año 2020 el calendario nacional de examinación para el nivel de educación básica y media y actualiza cuadro que indica.
- ✓ Resolución exenta N° 2.845, del 11 de julio de 2020.- Modifica resolución N.º 567 exenta, de 2020, que fija para el año 2020 el calendario nacional de examinación para los niveles de educación básica y media a menores de dieciocho años de edad.



- ✓ Decreto exento N° 546, del 7 de julio de 2020.- Modifica decreto N2.516 exento, de 2007, que fija normas básicas del proceso de titulación de los alumnos y alumnas de Enseñanza Media Técnico - Profesional en la forma que indica.
- ✓ Resolución exenta N° 2.437, del 02 de junio de 2020.- Dispone la suspensión de procedimientos administrativos en materia educacional que indica y aprueba protocolo excepcional de acreditación requisitos normativos de infraestructura.
- **Ministerio del Interior y Seguridad Pública**
  - ✓ Decreto N° 400, del 12 de septiembre de 2020. Prorroga declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, por el lapso que indica.
  - ✓ Decreto N° 399, de 01 de septiembre de 2020. Extiende vigencia del decreto N.º 102, de 2020, que dispone el cierre temporal de lugares habilitados para el ingreso y egreso de extranjeros, por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).
  - ✓ Resolución exenta N° 2.933, del 22 de junio de 2020.- Dispone medida provisional de extensión del plazo contemplado en el artículo 31 de la ley N° 19.880, en los casos que indica, producto de la emergencia sanitaria por brote de Covid-19.
  - ✓ Decreto N° 188, del 04 de junio de 2020.- Establece medida extraordinaria que indica a causa de la enfermedad Covid-19.
  - ✓ Decreto N° 203, del 14 de mayo de 2020.- Modifica decreto N° 104, de 2020, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile.
  - ✓ Decreto número 107, del 23 de marzo de 2020. Declara como zonas afectadas por catástrofe a las comunas que indica
  - ✓ Decreto N° 106, del 19 de marzo de 2020. Modifica el decreto N°

104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile

- ✓ Decreto N° 104, del 18 de marzo de 2020. Declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile
- ✓ Decreto N° 102, del 17 de marzo de 2020. Dispone cierre temporal de lugares habilitados para el ingreso y egreso de extranjeros, por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).
  
- **Ministerio de Salud**
  - ✓ Resolución exenta número 778, del 17 de septiembre de 2020. Dispone medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19.
  - ✓ Resolución exenta número 777, del 17 de septiembre de 2020. Dispone medidas sanitarias que indica en Fiestas Patrias por brote de Covid-19.
  - ✓ Resolución exenta número 539, del 16 de septiembre de 2020. Fija metas sanitarias y de mejoramiento de la atención para las entidades administradoras de salud municipal para el año 2021.
  - ✓ Decreto número 28, de 2020. Modifica decreto N° 4, del 20 de agosto de 2020, que decreta alerta sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).
  - ✓ Resolución exenta número 650, del 28 de abril de 2020.- Decreta prohibición de realización de ceremonias, actos públicos y eventos en la Región del Maule superiores a 50 personas con motivo de la alerta sanitaria decretada por el Ministerio de Salud por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).

- ✓ Resolución exenta número 651, del 28 de abril de 2020.- Instruye aplicación de protocolo para gestionar la limpieza y desinfección de ambientes potencialmente contaminados o contaminados con Novel Coronavirus (SARS-VOC-2).
- ✓ Resolución exenta número 8.668, del 21 de abril de 2020. Autoriza protocolo de seguridad sanitaria para lugares de trabajo.
- ✓ Resolución exenta número 282, del 17 de abril de 2020. Dispone uso obligatorio de mascarillas en lugares y circunstancias que indica.
- ✓ Resolución exenta número J1-1.561, del 17 de abril de 2020.- Instruye protocolo de sanitización.
- ✓ Resolución exenta número J1-1.428, del 09 de abril de 2020. Prohíbe eventos públicos y privados que indica.
- ✓ Resolución exenta número 988, del 28 de marzo de 2020. Establece límite de asistentes en actividades ciudadanas en espacios abiertos y cerrados.
- ✓ Resolución exenta número 823, del 20 de marzo de 2020. Prohíbe eventos públicos o privados que tengan una convocatoria superior a 500 personas.
- ✓ Resolución exenta número 860, del 20 de marzo de 2020. Suspende clases en establecimientos educacionales por periodo que indica
- ✓ Resolución exenta número 180, del 17 de marzo de 2020. Dispone medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19
- ✓ Decreto número 4, del 08 de febrero de 2020. Decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote del nuevo Coronavirus (2019-nCoV).

- **Ministerio del Trabajo y Previsión Social**

- ✓ Ley número 21.260 del 04 de septiembre de 2020 Modifica el Código del Trabajo para posibilitar el trabajo a distancia o teletrabajo de la trabajadora embarazada, en caso de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, con ocasión de una epidemia o pandemia a causa de una enfermedad contagiosa, y establece otras normas excepcionales que indica.
- ✓ Ley número 21.247 del 27 de julio de 2020.- Establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas, en las condiciones que indica.
- ✓ Decreto número 18, del 03 de julio de 2020.- Aprueba Reglamento del Artículo 152 Quáter M del Código del Trabajo, que establece condiciones específicas de seguridad y salud en el trabajo a que deberán sujetarse los trabajadores que prestan servicios en las modalidades de Trabajo a Distancia o Teletrabajo, de acuerdo con los principios y condiciones de la ley N 16.744.
- ✓ Ley número 21.220 del 26 de marzo de 2020.- Modifica el Código del Trabajo en materia de trabajo a distancia.
- ✓ Ley 21.351 del 14 de Junio de 2021. Establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños y niñas, en las condiciones que indica. Modificación Ley 21.247.

- **Superintendencia de la Educación**

- ✓ Resolución exenta N° 527 de 28 de agosto de 2020. Modifica Resolución Exenta N° 779, de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba Plan Anual de Fiscalización año 2020, de la Superintendencia de Educación, en los términos que indica.

- ✓ Oficio N° 985 del 03 de julio de 2020. Informa sobre pago de servicios contratados en el contexto excepcional de suspensión de clases, producto de la emergencia sanitaria.
- ✓ Extracto de resolución exenta N° 211, del 06 de junio de 2020.- Establece modalidad excepcional de tramitación que indica permitiendo su gestión a través de medios electrónicos y suspende procedimientos que señala, mientras se mantenga la emergencia de salud pública derivada del brote de Covid-19.
- ✓ Ordinario N° 861 del 25 de mayo de 2020. Informa sobre uso de recursos provenientes de subvenciones del Estado en artículos de primera necesidad que puedan requerir las comunidades educacionales en contexto de emergencia sanitaria, decretada a raíz del brote de COVID 19.
- ✓ Extracto de resolución exenta N° 198, del 28 de abril de 2020.- Autoriza tramitación excepcional de denuncias relacionadas con casos críticos que se verifiquen durante la emergencia de salud pública derivada del brote de Covid 19.
- ✓ Resolución exenta N° 198 del 03 de abril de 2020. Autoriza tramitación excepcional de denuncias relacionadas con casos críticos que se verifiquen durante la emergencia de salud pública derivada del brote de Covid-19.
- ✓ Resolución exenta N° 180 del 26 de marzo de 2020. Dispone la suspensión de procedimientos administrativos educacionales.
- ✓ Oficio N° 540 del 17 de marzo de 2020. Medidas para asegurar la accesibilidad material al sistema educativo, como consecuencia de la medida de suspensión de clases relacionado con el COVID-19, decretada por el Ministerio de Salud.
- ✓ Ordinario Nro. 1602 del 22 de Diciembre del 2020.- Materia Sobre los Planes que deben presentar los Establecimientos Educacionales para funcionar durante el año 2021 e instruye la

aplicación de los Dictámenes Nro. 54 y Nro. 55 para el año 2021, en las condiciones que indica.

- ✓ Resolución Nro. 179 del 26 de Febrero de 2021, modifica Resolución Exenta Nro. 559 de 2020 de la Superintendencia de Educación que aprueba la circular que imparte instrucciones para la reanudación de clases presenciales en Establecimientos Educativos del país.
- ✓ Resolución Nro. 180 del 26 de Febrero de 2021, modifíquese Resolución Exenta Nro. 587 del 2020, que aprueba instrucciones especiales a establecimientos de Educación Parvularia a propósito de la Pandemia por COVID-19.
- ✓ Toda esta normativa, especialmente la de COVID 19, está sujeta a las modificaciones que la autoridad pueda hacer para mantener el estado de emergencia y control de la pandemia.

#### **d. Apoyos del MINEDUC durante la Pandemia COVID 19**

Durante el presente año el Ministerio de Educación ha implementado diversas medidas y planes para dar continuidad a los procesos de aprendizaje y apoyar social y emocionalmente a los estudiantes que configuran el sistema escolar.

- **Aprendo en línea docente con más de 20 mil recursos pedagógicos:** Se incorporó en la plataforma Aprendo en Línea un nuevo recurso web para reforzar el aprendizaje remoto y su objetivo es apoyar a los profesores en la aplicación del Currículum Escolar Priorizado, que fue elaborado por el ministerio tras la suspensión de las clases presenciales producto de la emergencia sanitaria. La web contará con un total aproximado de 20 mil recursos pedagógicos: 5.500 guías, 3.000 actividades de evaluación formativa, 300 fichas pedagógicas, 300 videos, 30 videos de conferencias y 200 documentos de orientación, entre otras herramientas digitales.
- **Conferencias Mineduc para seguir aprendiendo:** Son conferencias online que ha programado el Ministerio de Educación con el objetivo de seguir guiando a la comunidad educativa en esta etapa compleja para la continuidad de los aprendizajes. Las conferencias son organizadas por las unidades del ministerio y son transmitidas a través de distintas plataformas digitales.
- **“Leo primero” llega a WhatsApp:** Uno de los objetivos del programa “Leo primero”, lanzado en noviembre de 2018 como parte de Plan Nacional de Calidad del Gobierno, es que todos los niños de Chile mejoren sus niveles de comprensión lectora en sus primeros años de vida escolar. El buen desempeño de este programa le valió el reconocimiento del informe Education at a Glance, que realiza todos los años la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Y ahora sumó en nuevo recurso, porque el Mineduc implementó un WhatsApp “Leo primero” para envío de recursos e información relevante a docentes de 1º y 2º que

trabajan con este plan. Entre estos se encuentran los PDFs clase a clase, vídeos clase a clase, vídeos de estrategias para apoderados y audiocuentos, entre otros.

- **Habilitación de la web Aprendo en Línea:** Se habilitó la plataforma de aprendizaje remoto Aprendo en Línea cuyos contenidos y recursos buscan no interrumpir la continuidad de los procesos educacionales. En ella se pueden encontrar guías de clases en lenguaje y matemática, con foco en los planes Leo Primero y Sumo Primero del Mineduc, textos escolares en digital, recursos de apoyo para el aprendizaje socioemocional de los estudiantes, material para la realización de actividades físicas en los hogares, preuniversitarios online para preparar la prueba de admisión a la Educación Superior. A su vez, se puede descargar sin costo el software “Aprendiendo a leer con Bartolo” para apoyar el aprendizaje de la lectura de estudiantes de 1° a 3° básico. Este programa también se distribuyó mediante 1.691 pendrives a escuelas rurales con limitado acceso a internet y a 225 Centros del Sename, para su instalación directa en el computador. Aprendo en Línea cuenta con más de 3 millones de usuarios y se firmó un convenio con la Asociación de Telefonía Móvil (Atelmo) para que su acceso no implique costos en el plan de datos.
- **Recursos para el apoyo socioemocional de docentes, estudiantes y sus familias:** La División de Educación General (DEG) ha elaborado una serie de recursos sobre el aspecto socioemocional para que las comunidades educativas puedan enfrentar de mejor forma esta dimensión, que hoy se ha agudizado por el impacto de la pandemia. Estos recursos, que incluyen orientaciones a las familias y claves para el autocuidado docente, se han difundido a través de seminarios, documentos y cápsulas de video con expertos en la materia. El objetivo es apoyar con medidas prácticas el bienestar socioemocional, elaborando guías de aprendizajes y orientación para los ejercicios de apoyo al estudiantado con necesidades educativas específicas y que no están ajenos a situaciones de agotamiento y estrés emocional, sobre todo cuando desde el confinamiento con sus



familias deben lidiar con exigencias laborales y hogareñas al mismo tiempo.

- Mineduc en TV Educa Chile: Los Canales de televisión abierta junto al CNTV, ANATEL y el Ministerio de Educación lograron un acuerdo para estrenar la señal del canal #TVEducaChile, que transmite solo contenido de entretenimiento educativa, cultural y de la malla curricular de los cursos de 1° a 4° básico (de las asignaturas de Matemática, Lenguaje, Historia y Ciencias Naturales).
- Mineduc refuerza entrega de material educativo impreso para estudiantes de zonas aisladas: El Ministerio inició una nueva entrega de material educativo impreso para básico a 4° medio de todo Chile, que principalmente viven en zonas rurales y vulnerables con baja o nula conectividad a internet, o que asistan a centros del Sename. Serán más de 240 mil alumnos de aproximadamente 3.300 establecimientos educacionales los beneficiados. El material está pensado para reforzar contenidos durante cuatro semanas. Para Matemática se diseñaron cuadernillos para todos los niveles desde 1°básico a 4° medio. En el caso de Lenguaje se diseñaron cuadernillos desde 4° básico a 4° medio, adicionalmente, se dispondrá del Software educativo "Aprendiendo a leer con Bartolo", destinado a estudiantes de 1°, 2° y 3° básico. En los casos de las regiones extremas, la FACH ha ayudado con el traslado de este material.
- Biblioteca Digital Escolar: Se habilitó una Biblioteca Digital Escolar con más de 10 mil recursos pedagógicos y un plan de lectura mensual con títulos sugeridos para cada nivel.
- Inscripción de colegios en Google Workspace: Se está apoyando a todos los establecimientos en la inscripción en la plataforma Google Workspace, la cual permite el acceso de manera gratuita e ilimitada a cuentas de e-mail institucionales para toda la comunidad escolar, sistema de gestión de aprendizajes a distancia Google Classroom, sistema de videoconferencia Google Meet, sistema de almacenamiento en nube Google Drive y otro número relevante de herramientas de productividad virtuales.

- Fortalecimiento del Aprendizaje Socioemocional: La pandemia ha relevado la necesidad de mejorar en un aspecto fundamental que el Ministerio de Educación venía trabajando fuertemente en el último año: el aprendizaje socioemocional. Al fortalecerlo, se obtienen múltiples beneficios: Los y las estudiantes mejoran su desempeño académico; se sientan más comprometidos con su escuela; mejoran sus actitudes positivamente; y se mejora la calidad educativa y humana, obteniendo un más saludable clima escolar. Para ello, se está ayudando a las escuelas y comunidad educativa en este aspecto con distintas acciones y orientaciones. Algunas de ellas son:
  - Orientaciones para padres y apoderados: Difusión de recomendaciones para implementar en sus hogares, como revisar los propios hábitos, establecer rutinas, mediar la información y mantener una comunicación fluida con la escuela.
  - Claves para el autocuidado docente: Recomendaciones para que docentes y asistentes de la educación dediquen tiempo a su bienestar, ya que su trabajo de mantener el vínculo con sus estudiantes a distancia no se ha detenido en estos momentos de crisis sanitaria y confinamiento.
  - Ciclo de conferencias online (webinars): Seminarios online y webinars sobre estrategias para contener a los estudiantes; impacto psicológico de la crisis actual; cómo equilibrar demandas académicas y contener emocionalmente en el regreso a clases; fortalecer el apego escolar; cómo levantar la experiencia de nuestros estudiantes en tiempos de pandemia, entre otros.
  - Programa de alimentación escolar: Junaeb inició en todos los colegios de Chile desde el inicio de la pandemia y suspensión de clases la entrega de canastas individuales de alimentación para escolares, beneficio que se inició en marzo con el objetivo de no interrumpir la alimentación de los estudiantes por la suspensión de clases presenciales. Cada una de las canastas contempla las raciones de desayuno y almuerzo equivalente a 15 días hábiles para estudiantes beneficiarios de los programas de

Alimentación Escolar y de Párvulos. El formato de entrega ha sido programado y diferido, con el objeto de evitar aglomeraciones y la eventual propagación del Covid-19. El detalle del contenido de las canastas está disponible en la web de Junaeb. En la actualidad los Establecimientos de acuerdo a su plan de funcionamiento, han ido en forma paulatina solicitando la modalidad convencional (preparación en cocina).

- Entrega de Computadores “Me conecto para Aprender”: Es una iniciativa que tiene como objetivo acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información (TIC) para apoyar los procesos de aprendizaje de los estudiantes de la Educación Pública.
- Extensión revalidación TNE y “Tómame la foto” desde casa: La Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE), es un beneficio administrado por Junaeb que acredita la calidad de estudiante regular de enseñanza Básica, Media o Superior y que hace efectiva la gratuidad o rebaja en el pago de la tarifa de los servicios de locomoción colectiva.
- Subsecretaría de Educación Parvularia: Entre las acciones de la Subsecretaría en esta emergencia, destacan el desarrollo de una página web de Recursos de Educación Parvularia donde se entregan diversas herramientas, por edad, con actividades manuales, pedagógicas, lúdicas, y socioemocionales. Todo esto para apoyar la continuidad del proceso de aprendizaje, unido a un apoyo socioemocional con el foco en el bienestar de los niños; se creó la campaña “Porque nos hacemos falta, te acompaño en casa” donde las educadoras hacen videos con actividades, cuenta cuentos, etc. para que los niños lo vean en sus casas., etc. La idea, es mantener el vínculo, tan necesario en esta etapa de la vida. Y finalmente, para apoyar a los jardines VTF se acordó la entrega de la transferencia al 100%.
- Junji acompaña a las familias: La Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji) realizó una serie de acciones para acompañar a las familias en esta emergencia. En su web implementó la sección “Del jardín

a la casa”. Este es un espacio que, junto con educar a través del juego, entrega una serie de materiales para que los adultos puedan desarrollar con los niños y niñas sin tener que salir de su hogar. El sitio contiene fichas con actividades educativas todos los días, preparadas por el Departamento de Calidad Educativa de la JUNJI y capítulos completos de “La Aventura del Crecer”, programa elaborado por la JUNJI y que se exhibió durante el 2019 en TVN, entre otros recursos. Los contenidos son pertinentes y elaborados para distintos rangos de edad (0- 2 y 3-6 años).

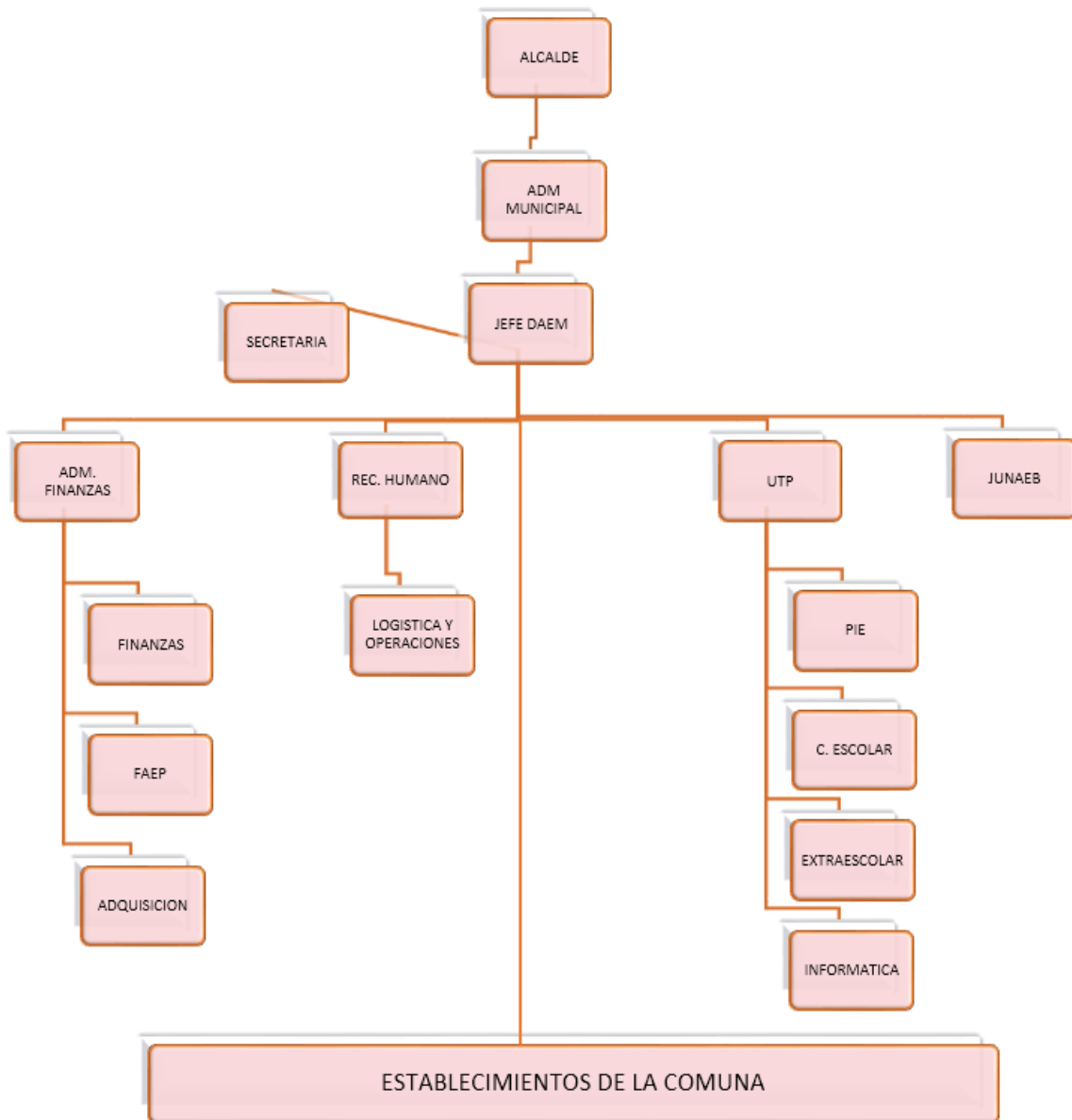
- CPEIP realiza charlas y capacitaciones online para docentes: El Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) se abocó a realizar una serie de conferencias y charlas online gratuitas que han convocado a más de 35 mil participantes, desde el 18 de marzo a la fecha actual. Se han abordado temáticas como estrategias de lectura, bienestar docente y cómo impulsar los aprendizajes a distancia a través del uso de TIC y aprendizaje socioemocional en el contexto de pandemia, entre otras materias. Además, se mantuvo operativa la plataforma de postulación a cursos del CPEIP para que profesores pudieran inscribirse a distintas acciones formativas y se mantuvieron vigentes postulaciones a programas para equipos directivos y técnico- pedagógicos como ADECO.
- Compromiso con la Educación Técnico-Profesional: Para que todos los estudiantes del sistema educativo mantengan la continuidad en sus aprendizajes se incluye una sección para la Educación Media Técnico-Profesional, en la plataforma Aprendo en Línea, con cursos de inglés y más de 400 recursos para las diferentes especialidades. Asimismo, los equipos del MINEDUC están desplegados territorialmente, en todas las regiones, a través de nuestra Red Futuro Técnico, gestionado reuniones con más de mil participantes para apoyarlos en este proceso.
- Plan de Liceos Bicentenarios: Los Liceos Bicentenario son un grupo de establecimientos que comparten las altas expectativas, foco en los aprendizajes, nivelación y reenseñanza, libertad, autonomía y liderazgo

directivo. Aprobándose el “Proyecto Liceo Bicentenario de Excelencia” en su modalidad Técnico-Profesional y que se pasará a llamar a partir del primer semestre 2021 “Liceo Bicentenario Polivalente”.

Superintendencia de Educación flexibiliza recursos SEP: La Superintendencia de Educación autorizó la flexibilización del uso de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), de manera excepcional en 2020-2021, para que los establecimientos educacionales implementen medidas que permitan prevenir la propagación del virus en el contexto escolar “Los recursos podrán utilizarse “en la contratación de servicios (sanitización, internet, movilización) en la adquisición o modificación de infraestructura y/o de equipamiento necesario para mejorar o complementar sus planes de sanitización, de prevención de contagios y de ventilación o purificación de aire, especialmente relevantes, en el contexto de la crisis de salud pública derivada del Covid-19”.

### 3. SISTEMA ADMINISTRATIVO EDUCACIONAL DE LA COMUNA

#### a. Estructura Departamento Administrativo de Educación Comunal.



## **b. Características y Funciones del Sistema Educativo**

### **• Jefe DAEM**

Al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- ✓ Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación de políticas educacionales del Padem y en otras materias relacionadas con la educación.
- ✓ Liderar la planificación, organización, ejecución y evaluación del PADEM, articulado con cada uno de los PEI y PME de los establecimientos de su responsabilidad.
- ✓ Gestionar eficientemente los recursos humanos, físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar la calidad de la educación que entregan los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo en coordinación con los demás departamentos municipales.
- ✓ Monitorear y evaluar el desempeño de los directores y/o profesores encargados de los establecimientos educacionales según el grado de cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los convenios de desempeños y/o establecidos por el DAEM.
- ✓ Establecer redes de apoyos y alianzas, con otras entidades públicas y privadas, además de actores claves de las comunidades educativas para facilitar el logro de los objetivos y metas de cada uno de los proyectos educativos, de los establecimientos.
- ✓ Coordinar acciones con los directores de establecimientos educacionales y/o profesores encargados, para la mejora de la calidad de la educación comunal.
- ✓ Representar al municipio en materias educacionales ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se

encuentren dentro de su ámbito de competencia.

- ✓ Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

- **Jefe UTP Comunal**

Se encarga de planificar, organizar, supervisar y evaluar todas las actividades relacionadas con los procesos técnicos pedagógicos, además de coordinar diferentes proyectos y programas. Apoyar y asesorar al Jefe de Daem en su toma de decisiones y proyecciones en el ámbito técnico pedagógico.

Dentro de sus principales funciones, coordinar y complementar el trabajo técnico pedagógico entre el MINEDUC y los Establecimientos Educativos de la Comuna; Fortalecer el trabajo colaborativo, reforzando y apoyando las diferentes actividades académicas y de gestión administrativa de los Establecimientos Educativos; Promover y afianzar acciones que contribuyan a mejorar la calidad de la Educación Municipal Comunal. Le corresponderá desempeñar las siguientes actividades:

- ✓ Trabajo conjunto con directivos y docentes de la comuna en la elaboración del diagnóstico, construcción, monitoreo y evaluación de los Planes de Mejoramiento Educativo 2021.
- ✓ Supervisar la adquisición de insumos y materiales tecnológicos, didácticos y pedagógicos necesarios para el desarrollo de los diferentes ámbitos y áreas de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME).
- ✓ Coordinar cursos de perfeccionamientos para docentes, con el propósito de cumplir con el Plan de desarrollo profesional docente comunal y el de superación profesional.
- ✓ Coordinar capacitación para asistentes de la educación.
- ✓ Apoyar la planificación y ejecución de las diferentes iniciativas



aprobadas por el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) y el Programa de Revitalización.

- ✓ Apoyar a los Establecimientos en el área administrativa, especialmente en la documentación exigida por el MINEDUC y SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION, por ejemplo: Proyecto Educativo Institucional, Reglamento Interno y de Convivencia, Reglamento de Evaluación, Fichas SNED, Desempeño difícil, Evaluación Docente, Evaluación a Asistentes de la Educación, etc.
- ✓ Participación en Consejos Escolares
- ✓ Acompañamiento en celebración de principales efemérides y actos públicos.
- ✓ Apoyar la Coordinación de programas PIE y extraescolar.

- **Jefe Recursos Humanos**

Coordinar, controlar y ejecutar todas las actividades relacionadas al área de remuneraciones y personal, siguiendo las directrices de la jefatura del Departamento de Educación y en consecuencia con la normativa legal y previsional vigente.

El Departamento de Recursos Humanos posee las siguientes funciones:

- ✓ Tramitar los nombramientos, contrataciones, retiros, traslados, destinaciones, renunciaciones de los trabajadores, según proceda.
- ✓ Velar porque los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de carácter administrativos de los funcionarios, se ajusten a las normas legales vigentes.
- ✓ Proponer las políticas generales de administración del personal.
- ✓ Tramitar derechos municipales de los funcionarios tales como: feriados legales, licencias médicas, permisos administrativos, permisos compensatorios, asignaciones y otros beneficios establecidos en el estatuto Administrativo de los Funcionarios.

- ✓ Mantener los registros actualizados con toda la información relacionada con el personal tales como: sus antecedentes personales, nombramientos, diversas asignaciones, medidas disciplinarias y atrasos.
  - ✓ Controlar la asistencia y horario de trabajo, y velar por el buen uso y funcionamiento de los sistemas de control de asistencia.
  - ✓ Registrar la tramitación administrativa de los sumarios e investigaciones sumarias y mantener su archivo.
- **Unidad Técnica Pedagógica**
- ✓ ***Coordinación P.I.E***

El Programa de Integración Escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que tiene el propósito de entregar apoyos adicionales a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), de carácter Permanente (asociadas a discapacidad) o Transitorias que asisten a establecimientos de educación regular. El P.I.E, favorece la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de todos y cada uno de los estudiantes, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la Educación. Las actividades que se realizan son:

- Reuniones comunales con profesionales que se desempeñan en programas de integración escolar. Durante el año lectivo, periódicamente se realizan reuniones Comunales con todos los profesionales que se desempeñan en Programas de Integración Escolar, instancia en la que se entrega información relevante respecto a los procesos propios de ejecución del P.I.E, se comparte información técnico pedagógica, se retroalimentan procesos, se formulan dudas, sugerencias, etc.

- Los temas tratados en cada una de las reuniones quedan en Acta junto a la respectiva lista de asistencia.
- Postulación, a través de plataforma virtual MINEDUC, de alumnos con NEE. Posterior al proceso de detección de posibles NEE y evaluación integral de los alumnos/as, se realiza la postulación de estudiantes al P.I.E. Durante los meses de abril y mayo, el Ministerio de Educación habilita, en el portal Comunidad Escolar, Sección Privada del sostenedor, una plataforma virtual que, respetando lo señalado en DS 170, permite postular a la subvención de educación especial a los alumnos que presenten alguna necesidad educativa especial. Los recursos impetrados se destinan a los apoyos descritos con anterioridad.
- Capacitaciones y/o autocapacitaciones de profesionales que se desempeñan en Programas de Integración Escolar. De acuerdo al Artículo 86, DS 170, punto c., los Establecimientos que cuenten con P.I.E, podrán destinar recursos a la capacitación de sus profesionales.
- Reuniones Provinciales de red P.I.E. Durante el año lectivo, el Supervisor Educacional del Departamento de Educación de Chiloé, a cargo de Educación Especial, se cita periódicamente a los Coordinadores P.I.E Comunales a reuniones de red, que tienen el propósito de entregar información relativa a la normativa de Educación Especial, orientar en torno a los procesos anuales propios del P.I.E, difundir iniciativas y/o prácticas pedagógicas efectivas, resolver dudas, plantear situaciones particulares, articular actividades provinciales, etc.
- Informe Técnico de Evaluación Anual P.I.E (I.T.E.A). De acuerdo a DS 170 en su Artículo N°92, cada fin de año el Sostenedor debe dar

cuenta del uso de recursos P.I.E ante el Ministerio de Educación y al Departamento Provincial de Educación; para ello los Establecimientos deben generar su ITEA, documento que debe estar a disposición de la comunidad educativa en general en la fecha que se menciona en el citado artículo.

✓ ***Coordinación Convivencia Escolar***

El Ministerio de Educación tiene la misión de orientar las acciones Educativas en función del desarrollo integral de los y las estudiantes, tanto en su crecimiento personal como en su inserción activa y participativa en la sociedad; en este contexto, la convivencia escolar adquiere especial relevancia, en tanto ejercita a los y las estudiantes en cómo vivir y relacionarse armónicamente con los demás en los diversos espacios de interacción.

La ley sobre Violencia Escolar (Ley N°20.536), entiende la buena convivencia escolar como la "coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.

La Política Nacional de Convivencia Escolar tiene como objetivo general, orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos. Las actividades que se realizan son:

- Promoción de la buena convivencia escolar, actualización de protocolos de actuación en establecimientos educacionales, referidas a esta temática.
- Reuniones comunales con Docentes Encargados de Convivencia

Escolar de Escuelas Completas y Liceo: A fin de mantener la Red comunal e informarse acerca de la Política Nacional de C.E, Reglamentos Internos y Planes de Gestión, durante el año lectivo, frecuentemente se realizan reuniones Comunes de Convivencia Escolar con los Encargados de Escuelas Completas y Liceo.

- Red Intersectorial: Durante todo el año se mantiene contacto con las direcciones y profesionales de departamentos que forman parte de la red Intersectorial de apoyo a Educación en temas de Convivencia Escolar. Para el caso de la Comuna de Quemchi, las principales redes de apoyo son Sector Salud, Oficinas Municipales y Carabineros.
- Reuniones, Jornadas Provinciales y Regionales de Convivencia Escolar: Durante el año lectivo, el Supervisor Educacional del Departamento Provincial de Educación de Chiloé, a cargo de Convivencia Escolar, cita a los Encargados Comunes de C.E a reuniones de red y Jornadas Provinciales, que tienen el propósito de Profundizar en las temáticas de Convivencia Escolar y su normativa, informar respecto a las acciones que se realizan a nivel local y nacional respecto al tema, promover el conocimiento y divulgación de la Política Nacional de Convivencia Escolar y su modelo de gestión Aulas de Bienestar junto al trabajo intersectorial, etc.
- Elaboración y apoyo en la formulación de programas de contención socioemocional en contexto de pandemia y/o emergencia sanitaria, dirigido tanto a los estudiantes, como a los/las funcionarios/as directivos, docentes y asistentes de las comunidades educativas.

## ✓ **Coordinación de Educación Extraescolar**

Las Actividades Extraescolares, forman un conjunto de procesos Educativo-Recreativo realizadas en tiempos fuera de los horarios formales de currículo institucional. Estas actividades constituyen una práctica orientada y organizada con estudiantes que trabajan en forma grupal, logrando a través de ellas, contribuir al desarrollo integral de los alumnos. A través de estas actividades se puede descubrir los intereses y aptitudes personales de cada niño/a o joven, con el objetivo de mejorar su calidad de vida, entregándoles espacios para aprender de forma más recreativa.

El Departamento de Educación Extraescolar planifica, coordina, ejecuta y apoya diversas actividades deportivas, culturales y artísticas, de acuerdo a las normas del Mineduc, asegurando cuando corresponda, la participación de los estudiantes, en eventos de carácter comunal, provincial, regional nacional.

El objetivo principal es desarrollar actividades que complementen el proceso educativo y que contribuyen al desarrollo de los alumnos y las alumnas, mediante un proceso de creación y recreación permanente. Las actividades que se realizan son:

- Actividades Culturales, Artísticas y Tecnológicas: Actividades orientadas a fomentar la expresión cultural, artística y tecnológica de los estudiantes, entregando los espacios que contribuyan a fortalecer su formación integral, así como a direccionar sus talentos e intereses.

- Actividades Intersectoriales comunales: Para un desarrollo integral del alumno se necesita incorporar una diversidad de actividades que apoyen el proceso pedagógico y que fortalezcan sus habilidades y capacidades, es importante la integración de diversas entidades que colaboren con este objetivo, entregando espacios para el desarrollo de actividad física y actividades recreativas que favorezcan la vida activa y saludable de los niños/as y jóvenes en edad escolar, trabajando en forma conjunta con Oficina de Deportes, Departamento de Salud, Dideco, entre otras.

- Juegos Deportivos Escolares: Actividad organizada a nivel nacional por el Instituto Nacional de Deportes (IND), y coordinadas a nivel comunal por el Departamento de Educación Extraescolar. El objetivo principal es generar instancias deportivas competitivas masiva e inclusiva que convoque a todos los estudiantes del sistema escolar, de enseñanza básica y media, para constituir una plataforma de desarrollo deportivo. El programa consiste en realizar competencias deportivas, cuyas categorías comprende desde la Sub 13 a la Sub 18 entre los 13 y 18 años dependiendo del deporte, iniciando su intervención en una primera etapa al interior de la unidad educativa a través de competencias comunales, posteriormente los estudiantes compiten a nivel provincial, regional y nacional.

- Reuniones Red Comunal de Extraescolar: Durante el año, se desarrollan diversas reuniones con los encargados de actividades extra programáticas de las escuelas, con el objetivo principal de coordinar las diversas actividades, deportivas, culturales y artísticas que se desarrollarán durante cada mes y entregar informaciones relevantes entregadas desde el nivel provincial.

- Reuniones Red Provincial y Regional de Coordinadores de Educación Extraescolar: Durante el año lectivo el Coordinador Provincial del Departamento Provincial de Educación convoca a reunión de los encargados de cada comuna, con el objetivo de entregar información y orientaciones relevantes en educación, difundir y coordinar actividades deportivas, artísticas y culturales a nivel provincial.

- Asesoría en la elaboración de proyectos de índole cultural, artístico y deportivo, a los Establecimientos Educativos.

- Apoyo en la ejecución de las rendiciones de los convenios y proyectos (Deportivos y Lengua Indígena), entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Quemchi.

- **Coordinación Programas JUNAEB**

El Programa Junaeb, permite que alumnos puedan acceder a un beneficio no postulable, orientado a la detección de problemas visuales, auditivos y de columna. Otorga atención completa a los escolares a través diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales del área médica.

El profesor al inicio del año escolar pesquisa a los estudiantes con posibles problemas de salud, quienes pasan al proceso de Screening, en donde se identifica si efectivamente presentan algún problema. Luego de este proceso, son derivados a Médicos especialistas para su Diagnóstico y tratamiento.

El tratamiento consiste en la atención de la problemática encontrada y al menos un control anual a cada beneficiario del programa que esté en tratamiento.

Cursos Focalizados: Pre Kinder, Kinder, Primero Básico, Sexto Básico y Séptimo Básico.

- ✓ ***Atención Médica Oftalmológica***

Atención de Médico Oftalmólogo. Incluye el tratamiento del problema encontrado, entregando Lentes Ópticos y/o de Lentes de Contacto, más controles anuales.



PRODUCTO	CANTIDAD
TOTAL alumnos atendidos	288
TOTAL Ppto. ejecutado	7.595.246

✓ **Atención Médica Otorrino**

Atención médica a estudiantes que presentan problemas auditivos, incluye exámenes, medicamentos, audífonos, entre otras atenciones específicas.

PRODUCTO	CANTIDAD
TOTAL alumnos atendidos	20
TOTAL Ppto. ejecutado	351.195

✓ **Atención Médica Traumatología**

Atenciones Médica por traumatólogo a escolares que presentan problemas de Columna, Escoliosis o Dorso Curvo. Incluye el tratamiento del problema encontrado, entregando plantillas de realce, corsé y sesiones de Kinesiterapia.

PRODUCTO	CANTIDAD
TOTAL alumnos atendidos	20
TOTAL Ppto. ejecutado	437.960

✓ **Programa Salud Oral**

El Programa desarrolla acciones de promoción, prevención y recuperación de la salud bucal a estudiantes desde Pre-Kinder a Octavo Básico de las escuelas adscritas a los Módulos Dentales.

- Establecimientos Educativos Adscritos:
  - Escuela Básica "Mil Paisajes" – Quemchi
  - Escuela Rural "Santa Rosa" de Choen
  - Escuela Rural Montemar
  - Escuela Rural Lliuco
  - Escuela Rural "Aquelarre" de Quicaví
  - Escuela Rural "Linda Vista" de Metahue

Total de estudiantes atendidos:

PRODUCTO	CANTIDAD
TOTAL alumnos atendidos (ingresos, controles, radiografías, urgencias)	323
TOTAL Ppto. ejecutado	17.892.458

✓ **Programa de Alimentación Escolar (PAE)**

Permite a estudiantes acceder a un beneficio no postulable que consiste en alimentación complementaria: desayuno, almuerzo y/u onces.

Tienen acceso los Alumnos de familias que pertenecen al 60% más vulnerable o con mayor desventaja socioeconómica según registro social de hogares, que asisten a establecimientos educacionales municipal y particulares subvencionados.

<b>PROGRAMA</b>	<b>BENEFICIOS</b>	<b>PRESUPUESTO ANUAL</b>
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	1.289	380.706.150

✓ **Becas TIC´s**

- "Me Conecto para Aprender"

Me Conecto Para Aprender, es una iniciativa Presidencial que tiene como propósito acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), a través de la entrega de un Computador Portátil a cada estudiante que curse 7º año de enseñanza básica, de todos los establecimientos públicos y subvencionados del país, consistente en un equipo de última generación con acceso a banda ancha y una pulsera del Programa CONTRAPESO de JUNAEB, que servirá para monitorear y entregar información, que incentiva a los estudiantes a realizar actividad física y mantener una vida sana.

Computadores entregados año 2021 según programa:

<b>PROGRAMA</b>	<b>BENEFICIOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
<i>Me Conecto para Aprender</i>	99	22.712.976

✓ **Programa Residencias Familiares Estudiantil**

El programa proporciona alojamiento a estudiantes en el hogar de una familia tutora que complementariamente brinda alimentación y apoyo afectivo, además de recibir apoyo social, pedagógico a través de las entidades ejecutoras. Su objetivo es favorecer el acceso, mantención y término en el sistema educacional (educación básica y media) a los beneficiarios que provienen de sectores rurales y/o aislados de la comuna.

<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>TOTAL Ppto.</b>
17 alumnos	\$ 20.652.620

✓ **Otras Becas**

<b>Beca Indígena</b>	215	58.416.270
Educación Básica	93	9.351.150
Educación Media	69	14.371.320
Educación Superior	53	34.693.800
<b>Beca Presidente de la República</b>	73	33.309.994
Educación Media	43	13.906.114
Educación Superior	30	19.403.880
<b>Beca Residencia Indígena</b>	24	23.811.600
<b>Beca Apoyo a la Retención Escolar</b>	2	413.480
<b>Beca PTU</b>	21	686.700

<b>LOGÍSTICA</b>		
<i>Programa</i>	<i>Beneficios</i>	<i>Presupuesto</i>
<b>Útiles Escolares (Set)</b>	<b>1.071</b>	<b>3.750.375</b>
Pre-Básica	20	100.500
1° Ciclo Básica	406	1.390.550
2° Ciclo Básica A	369	1.263.825
2° Ciclo Básica B	113	420.925
Educación Media	163	574.575

• **Coordinación Informática**

El área de informática entre sus diversas funciones y responsabilidades, podemos mencionar:

- Normalización y mejora en instalaciones de redes de datos DAEM.

- Elaborar plan de mantención de hardware y software en el DAEM y en los Establecimientos.
- Estandarizar red de impresoras DAEM.
- Velar y supervisar que las reparaciones, mantenciones, y/o compra de repuestos de los equipos computacionales del DAEM y de los establecimientos que se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- Llevar registro de todas las reparaciones de los equipos del sistema y mantener una hoja de vida de los equipos por establecimiento.
- Establecer un protocolo para la adquisición de equipos y materiales informáticos en la búsqueda de la estandarización de equipos e insumos computacionales.
- Apoyo en el inventario de equipos informáticos registrados como activo fijo generando una base de datos con la información actualizada.
- Apoyo en inventario en módulo de bienes de la empresa SMC.
- Colaboración a personas de la comunidad que requieren certificados en el MINEDUC.
- Soporte permanente al personal del DAEM en software y hardware.
- Desarrollar y mantener página web del DAEM, administrar Hosting y cuentas de correo electrónico institucional.
- Apoyar al DAEM y a los establecimientos educacionales, en las actividades administrativas con el fin de disminuir costos en los que la tecnología pueda intervenir.
- Analizar y asesorar en las actualizaciones tecnológicas
- Avance de registro de asistencia diaria de los 24 establecimientos de la comuna. Plataforma SIGE. (Sistema Información General de Estudiantes).
- Coordinar el proceso SAE (Sistema de Admisión Escolar), en los establecimientos de la comuna.
- Entregar información de estadísticas a instituciones vinculadas al DAEM y municipio en general.
- Actualizar constantemente datos de altas, bajas colisiones de estudiantes, en el SIGE.

- Apoyo al proceso de rendición de cuentas de recursos, destinados a la educación; subvenciones: de escolaridad (General), escolar preferencial (SEP), apoyo al mantenimiento, programa integración escolar (PIE), Pro-retención, internado, refuerzo educativo y fondo apoyo educación pública (FAEP).
- Enfatizar y verificar que todos los establecimientos ingresen y registren su asistencia diaria o semanalmente en SIGE. Ya que luego es responsabilidad del Sostenedor de declarar.
- Generar el "Comprobante de Recepción Electrónica de Boletín de Asistencia"
- Actualizar en el SIGE; Idoneidad y asistente de la educación, sueldos de funcionarios del sistema educacional municipal.
- Participar en reuniones comunales técnicas pedagógicas de microcentros y escuelas completas. y a nivel provincial y regional; SIGE, TER, cuentas de rendición, Superintendencia de Educación, Subvenciones y otras áreas relacionadas al DAEM.
- Actualizar planilla comunal de matrícula mensualmente y distribuir al personal administrativo del DAEM.
- Apoyo a UTP en temas relacionados con informática.
- Revisar semestralmente porcentaje de niños prioritarios y preferentes.
- Trabajar SET 12 (Declaración Solicitud anual de subvenciones período escolar).
- Coordinar y apoyar trabajo de actas y certificados de finalización de año escolar.
- Apoyo en reporte de control biométrico de asistencia.
- Elaborar informes anuales de; rendimiento académico, asistencia, alumnos (as) prioritarios y preferentes, matrícula final, retiros y deserción.
- Elaborar cuadros de resultados comunales SIMCE, PSU y otros.
- Desarrollar la "Declaración de Sostenedor" en SIE.
- Colaboración a solicitar y subir "Certificado VºBº director SEP" (firmada y timbrada) a SIE.

- Declaración F-1094 a SII ("Cumplimiento de asistencia de alumnos de enseñanza pre-escolar, básica, diferencial y media ..."), enviar certificado declaración jurada internet de SII a Departamento de Finanzas de la municipalidad.



- **Departamento de Finanzas**

El departamento de Finanzas se encarga de llevar las finanzas y contabilidad del Departamento de Educación Municipal y mantener informados a los organismos superiores, según las normas establecidas. Responsable de la preparación y confección de los Estados Financieros. Responsable de generar los informes de Transparencia, en lo que a finanzas se refiere. Responsable en la confección de informe de Gestión requeridos por la Dirección de Educación y Supervisar las actividades de las unidades dependientes. Algunas de las funciones son:

- Liquidar y pagar remuneraciones del personal del DAEM y Junji
- Pago a proveedores.
- Conciliaciones bancarias.
- Registrar la contabilidad del DAEM y preparar EEFF.
- Despacho de cheques a proveedores.
- Tramitación de licencias médicas a instituciones
- Proveer caja chica DAEM.
- Prepara rendiciones de subvenciones para la Superintendencia de Educación.
- Preparar certificados de renta.
- Enviar información a la SUBDERE para solicitar bonos y aguinaldos.
- Confeccionar contratos de trabajo y finiquitos para el personal del DAEM y
- Asistentes de la Educación.
- Pago de cotizaciones previsionales
- Pago impuestos
- Control Presupuestario
- Modificación Presupuestaria
- Ingreso comprobante caja [www.comunidadescolar.cl](http://www.comunidadescolar.cl)
- Custodia, registro y archivo Decretos de Pago

- Transparencia
- Transparencia Subdere
- Elaboración Informes Trimestrales
- Cargar Presupuesto Contable
- Contabilización Licencias Médicas
- Cobro Licencias Médicas
- Tramitación de Pólizas Funcionarios
- Elaboración planilla viáticos funcionarios del DAEM

Por otro lado, el encargado de personal tiene como función coordinar, controlar y manejar todas las acciones administrativas en lo que se refiere al personal de los establecimientos de la comuna, como también del personal de DAEM.

- **Coordinación FAEP (Fondo de Apoyo a la Educación Pública)**

El FAEP es un fondo del Estado que apoya la gestión de todos los Municipios en materia educativa.

Colabora con el funcionamiento y fortalecimiento del servicio educativo a través del financiamiento de iniciativas de los distintos niveles de la gestión escolar: sostenedores, escuelas y liceos municipales.

En principio, un sostenedor puede destinar hasta un 40% de los fondos para saneamiento financiero; el 60% restante a iniciativas de mejora a nivel del sostenedor y/o de los establecimientos. Las iniciativas son presentadas por los Departamentos de Educación (DAEM) o Corporaciones Municipales, a la Dirección de Educación Pública (DEP) y quedan formalizadas en un convenio.

En el año 2008 se crean fondos especiales de apoyo a la gestión de la educación pública denominados Fondos de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Educacional Municipal (FAGEM). A partir de entonces dicho fondo

ha tenido modificaciones en el tipo de iniciativas, su cobertura y la forma de asignación de recursos.

En 2013 estas modificaciones dan paso a los Fondos para la Gestión de la Educación Municipal (FAGEM), que a partir de 2014 y hasta la actualidad se denominan Fondos de Apoyo de la Educación Pública (FAEP) y para este año 2021 se espera que pueda utilizarse un 30% del fondo para el pago de remuneraciones del personal asociado a los Establecimientos Educativos (EE).

En la actualidad el plazo de ejecución será de 24 meses con la posibilidad de prorrogarlo en 1 más, previa solicitud del sostenedor.

Se incorpora resolución de medios electrónicos para realizar procesos formales vía plataforma.

Se transfieren los recursos del FAEP regular en 2 cuotas.

A través del FAEP se pueden financiar una serie de iniciativas que apoyen la gestión y mantenimiento de la educación municipal, estas se clasifican en las siguientes áreas:

- Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal.
- Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes.
- Administración y normalización de los establecimientos (máximo 30% del plan)
- Mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.
- Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario.
- Transporte escolar y servicios de apoyo.
- Participación de la comunidad educativa.
- Saneamiento Financiero.

No se contempla este año el plan "Movámonos por la Educación Pública".

- **Departamento Adquisiciones**

El personal de adquisiciones está conformado por dos administrativos. Tienen como principales funciones:

- Recibir solicitudes de pedido (compras bienes y servicios) u oficio que indica la necesidad del establecimiento educacional.
- Recibir solicitudes de pedido (compras bienes y servicios) u oficio que indica la necesidad de la Administración del DAEM.
- Búsqueda de proveedores.

- **Coordinación Logística, Mantenimiento y Apoyo Administrativo**

Las principales funciones son:

- Administrar el servicio de Buses del DAEM de Quemchi.
- Administrar el servicio de Vehículos menores del DAEM.
- Distribuir combustible para generadores de electricidad de las escuelas de Quemchi, vehículos menores y buses DAEM.
- Levantar catastros de fallas de infraestructura menor en las escuelas.
- Distribución de materiales y útiles escolares a las escuelas municipales de Quemchi.
- Disponer de servicio de amplificación para eventos del DAEM (actividad extraescolar) y escuelas municipales.
- Coordinaciones de choferes en el DAEM.
- Retirar correspondencia en la comuna de Castro con destino a DAEM QUEMCHI.
- Coordinar documentación, permisos de circulación y otros documentos.

#### 4. SISTEMA EDUCACIONAL COMUNAL

##### a. Dotación Docente Comunal año 2021.

PERSONAL DOCENTE	N° PERSONAS	N° HORAS
DOCENTES DIRECTIVOS DAEM	1	44
DOCENTES DIRECTORES	5	220
DOCENTES TECNICO PEDAGOGICO	2	88
DOCENTES INSPECTORES GENERALES	3	132
DOCENTES OTROS	6	250
DOCENTES DE AULA	104	4226
<b>TOTAL</b>	<b>121</b>	<b>4960</b>

Fuente: Daem 2021.

##### b. Dotación Asistentes de la Educación y personal DAEM año 2021

Funciones Administrativas: Finanzas, Secretaria, Personal, Bibliotecas e Inspectores.

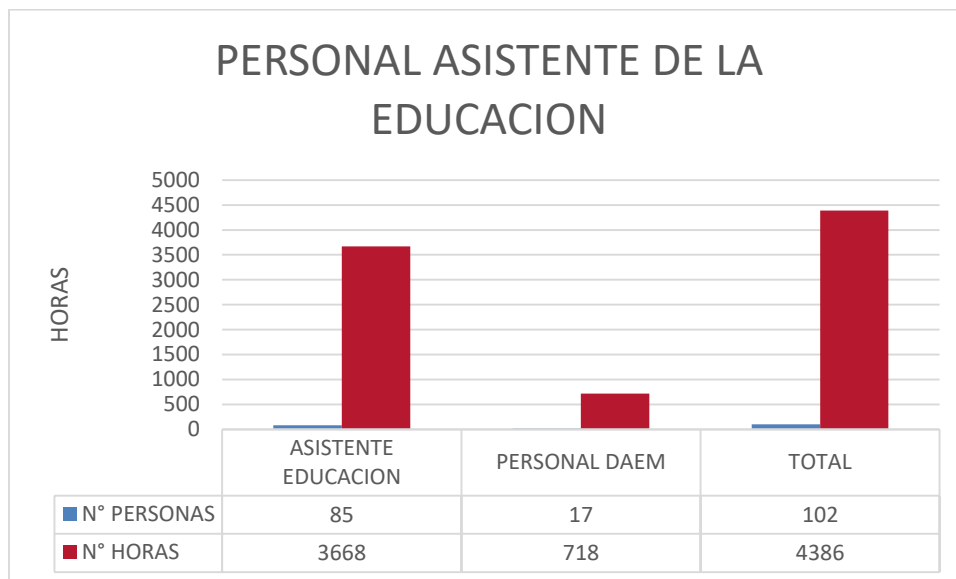
Funciones de asistentes: Servicios de Aseo, Calderas, Manipulación de Alimentos y Choferes.

Todas estas funciones se desarrollan en los distintos establecimientos del Sistema Educativo tales como: Daem, Escuelas e Internado.

PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACION	N° PERSONAS	N° HORAS
ASISTENTE EDUCACION	85	3668
PERSONAL DAEM	17	718
<b>TOTAL</b>	<b>102</b>	<b>4386</b>

Fuente: Finanzas DAEM 2021.

Gráfico N° 1: Distribución Personal Asistente de la Educación.



Según tabla y gráfico N° 1 existen 85 Asistentes de la Educación que trabajan en los establecimientos educacionales y 17 en DAEM, con un total de 102 funcionarios y 4386 horas cronológicas.

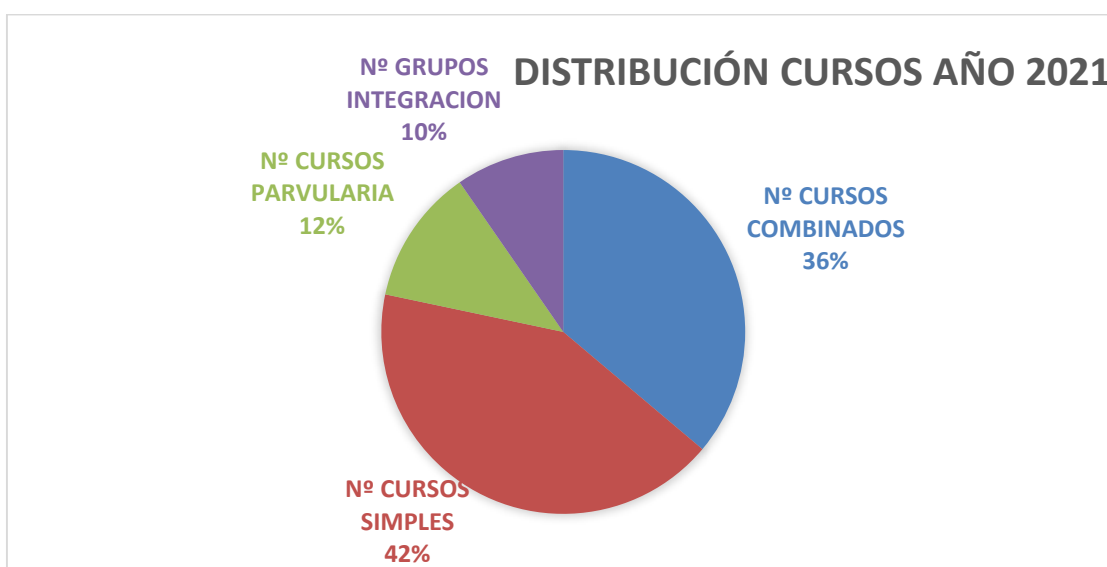
### c. Distribución de Cursos del Sistema Educativo año 2021

Tabla N° 15: Distribución cursos año 2021.

ESCUELAS	Nº CURSOS	Nº CURSOS	Nº CURSOS	Nº GRUPOS	TOTAL
	COMBINADOS	SIMPLES	PARVULARIA	INTEGRACION	
Escuela Mil Paisajes		10	2	2	14
Liceo Bicentenario Polivalente Media		8		2	10
Escuela Rural Lliuco	1	7	1	1	10
Escuela Rural Montemar		8	1	2	11
Escuela Rural Aquelarre	3	2	1	1	7
Escuela Rural Bordemar	3		1		4
Escuela Rural Linda Vista	3		1		4
Escuela Rural Tac	2		1		3
Escuela Rural Aucar	3		1		4
Escuela Rural Quinterquén	1				1
Escuela Rural Santa Rosa	2		1		3
Escuela Rural Archipiélago	1				1
Escuela Rural Coneb	1				1
Escuela Rural Caucahue	1				1
Escuela Rural Nayahue	1				1
Escuela Rural Aulín	1				1
Escuela Rural Cheniao	1				1
Escuela Rural Huite	1				1
Escuela Rural Queler	1				1
Escuela Rural Pido	1				1
Escuela Rural San José	1				1
Escuela Rural M Lobos A.	1				1
Escuela Rural Maluco	1				1
Jardín Regalitos del cielo	1 (sala cuna)		1 (nivel heterogéneo)		2
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>35</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>85</b>

Nota: Escuelas donde hay un curso combinado es de 1º a 6º básico. Escuelas donde hay dos cursos combinados son de 1º a 3º, 4ºa 6º básico. Escuelas donde hay dos cursos combinados son de 1º a 2º, 3ºa 4º y 5º a 6º básico. Jardín infantil Regalitos Del Cielo, cuenta con 2 niveles: sala cuna y nivel heterogéneo.

Gráfico N° 2: Distribución de Cursos del Sistema Educativo según tipo año 2021



Según tabla N° 15 y gráfico N° 2 en el Sistema Educativo Municipal existen en el año 2021 un total de 85 cursos, distribuidos en 35 cursos simples, 30 cursos combinados, 10 cursos parvularios que representan y 8 cursos de integración.



#### d. Establecimientos Educativos Municipales

El Sistema Educativo Comunal consta de 24 recintos, siendo 22 escuelas básicas, un Liceo y 1 jardín infantil. La superficie total construida es de 14.231,86 m<sup>2</sup> y los años de construcción fluctúan entre 1957 a 2021 encontrándose en las condiciones de uso que a continuación se detalla.

Tabla N°16 : Situación de los establecimientos educacionales.

Escuelas	Capacidad	Estado	Año	Agua	Luz	SS.HH	Teléfono	Internet
Liceo Bicentenario	1960.46m <sup>2</sup>	Bueno	2010	SI	SI	SI	SI	SI
Escuela Básica a Paisajes Mil	1640.50m <sup>2</sup>	Bueno	2010	SI	SI	SI	SI	SI
Escuela Rural Lliuco	2.355,25 m <sup>2</sup>	Bueno	2020	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Aquelarre	1.077 m <sup>2</sup>	Bueno	1992	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Montemar	1427.78 m <sup>2</sup>	Bueno	2012	SI	SI	SI	SI	SI
Escuela Rural Bordemar	491 m <sup>2</sup>	Bueno	2008	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Linda Vista	380 m <sup>2</sup>	Bueno	1958 - 1993	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Aucar	462 m <sup>2</sup>	Bueno	2011	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Tac	582.05 m <sup>2</sup>	Bueno	2014	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Quinterquén	214 m <sup>2</sup>	Bueno	2003	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Lobos Alto	104 m <sup>2</sup>	Bueno	2005	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Cauahué	172 m <sup>2</sup>	Buena	1965 - 1972	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Huite	275 m <sup>2</sup>	Bueno	1959 - 1997	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Pido	132 m <sup>2</sup>	Bueno	2011	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Santa Rosa	275 m <sup>2</sup>	Bueno	2018	SI	SI	SI	NO	SI

Escuela Rural Queler	162 m2	Bueno	1984	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Maluco	202 m2	Bueno	1984	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Aulín	86 m2	Bueno	1972 - 2000	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Coneb	112 m2	Bueno	1978	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Cheniao	218 m2	Bueno	1957	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural San José	208 m2	Bueno	1958	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Nayahué	176 m2	Bueno	2009	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Archipiélago	110 m2	Bueno	1965	SI	SI	SI	NO	SI
Jardín Regalitos del Cielo	293,60 m2	Bueno	2012 - 2013	SI	SI	SI	SI	SI
Total	14.231,86 m2							

Fuente: Departamento de Educación

**e. Rendimiento Escolar**

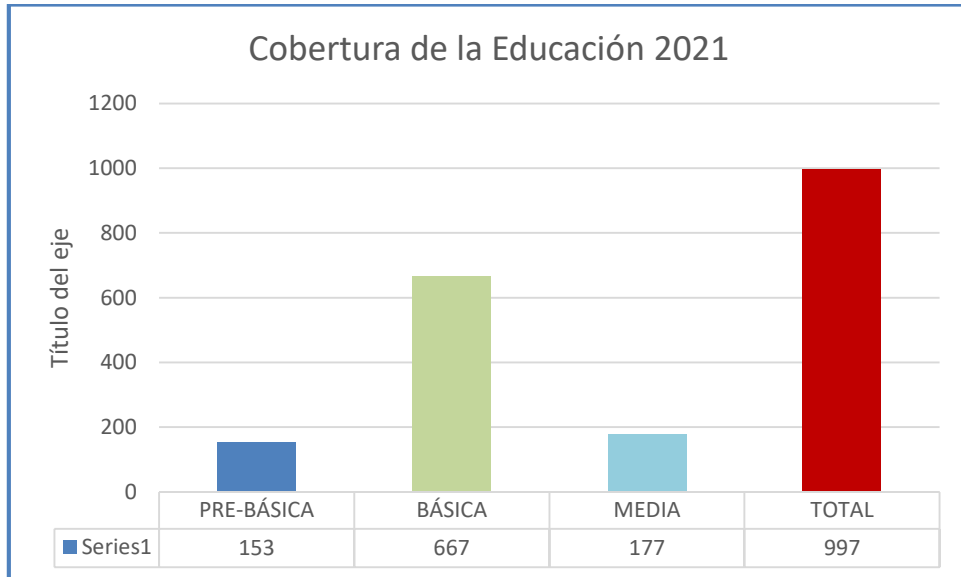
RENDIMIENTO ESCOLAR EE DE LA COMUNA DE QUEMCHI AÑO 2020										
Nº	Establecimiento Educativos (EE)	Matricula 2020	Retirados	%Retirados	Matricula Final	Promovidos	% Promovidos	Reprobados	% Reprobados	Deserción
1	Escuela Básica "Mil Paisaje" Quemchi	222	5	2,3	217	217	100	0	0	0
2	Liceo Bicentenario Polivalente Quemchi (HC)	124	1	0,8	123	123	100	0	0	1
	Liceo Bicentenario Polivalente Quemchi (TP)	53	0	0	53	53	100	0	0	0
4	Escuela Rural Aquelarre	46	0	0	46	46	100	0	0	0
5	Escuela Rural Lliuco	98	1	1	97	97	100	0	0	1
6	Escuela Rural Morro Lobos Alto	4	0	0	4	4	100	0	0	0
7	Escuela Rural Huite	6	0	0	6	6	100	0	0	0
8	Escuela Rural Montemar	103	1	1	102	102	100	0	0	0
9	Escuela Rural Quinterquen	6	0	0	6	6	100	0	0	0
10	Escuela Rural Santa Rosa	14	0	0	14	14	100	0	0	0
11	Escuela Rural Pido	6	0	0	6	6	100	0	0	0
12	Escuela Rural Cauahue	7	0	0	7	7	100	0	0	0
13	Escuela Rural Aucar	47	1	2,1	46	46	100	0	0	0
14	Escuela Rural Queler	4	0	0	4	4	100	0	0	0
15	Escuela Rural Maluco	6	0	0	6	5	83,3	1	16,7	0
16	Escuela Rural Aulin	6	0	0	6	6	100	0	0	0
17	Escuela Rural Linda Vista	24	1	4,2	23	23	100	0	0	0
18	Escuela Rural Coneb	2	0	0	2	2	100	0	0	0
19	Escuela Rural Tac	22	0	0	22	22	100	0	0	0
20	Escuela Rural Archipiélago	3	0	0	3	3	100	0	0	0

2 1	Escuela Rural Cheniao	6	0	0	6	6	100	0	0	0
2 1	Escuela Rural San José	1	0	0	1	1	100	0	0	0
2 2	Escuela Rural Bordemar Villa Mechuque	32	4	12,5	28	28	100	0	0	0
2 3	Escuela Rural Nayahue	3	0	0	3	1	33	2	66,7	0
<b>TOTAL / % COMUNAL</b>		<b>845</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>831</b>	<b>828</b>	<b>96,5</b>	<b>3</b>	<b>0,4</b>	<b>2</b>

Tabla Nº 16: Rendimiento Escolar Escuelas Comuna de Quemchi año 2021

**f. Cobertura Educación Municipal año 2021.**

Gráfico N° 3



FUENTE: SIGE OCTUBRE 2021

Según gráfico N° 3 la cobertura de la educación municipal durante el año 2021 es de 997 estudiantes, pre-básica 153; básica 667, media 177.

### g. Resultados Pruebas Estandarizadas a Nivel Nacional

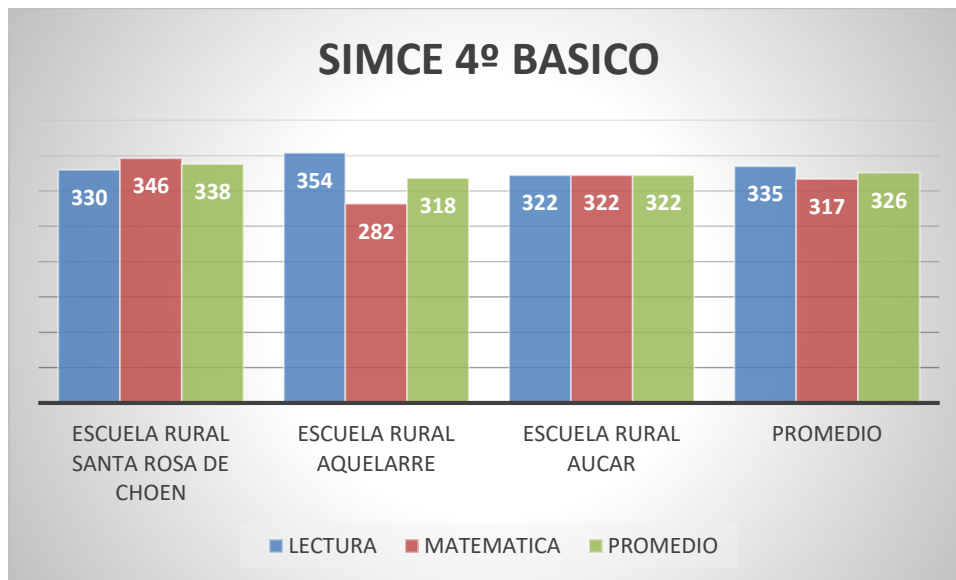
Durante el año 2020, producto de la Pandemia Covid-19 no se realizaron mediciones estandarizadas, el último dato corresponde al año 2019.

- **Resultado SIMCE 4° Básico Año 2019.**

**Tabla N° 18**

ESCUELAS	LECTURA	MATEMATICA	PROMEDIO
ESCUELA RURAL SANTA ROSA DE CHOEN	330	346	338
ESCUELA RURAL AQUELARRE	354	282	318
ESCUELA RURAL AUCAR	322	322	322
<b>PROMEDIO</b>	<b>335</b>	<b>317</b>	<b>326</b>

**Gráfico N° 4**



Según lo expresado en tabla N°17 y gráfico N°4 el SIMCE 4° año básico 2019 tuvo un Promedio en Comprensión de Lectura de 335 puntos y en Matemática de 317 puntos con la participación de 3 escuelas en ambas pruebas, obteniendo el mayor puntaje la Escuela Rural Aquelarre en

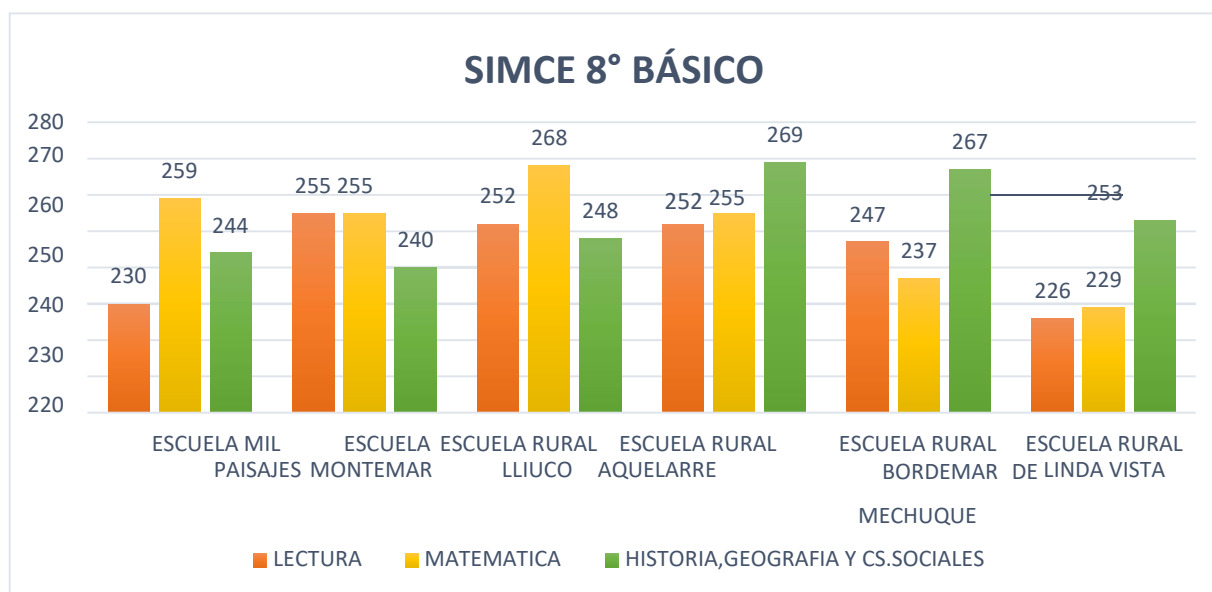
Comprensión de Lectura con 354 puntos y en Matemática, la Escuela Rural Santa Rosa De Choen 346 puntos.

- **Resultado SIMCE 8° Básico año 2019.**

Tabla N°19:

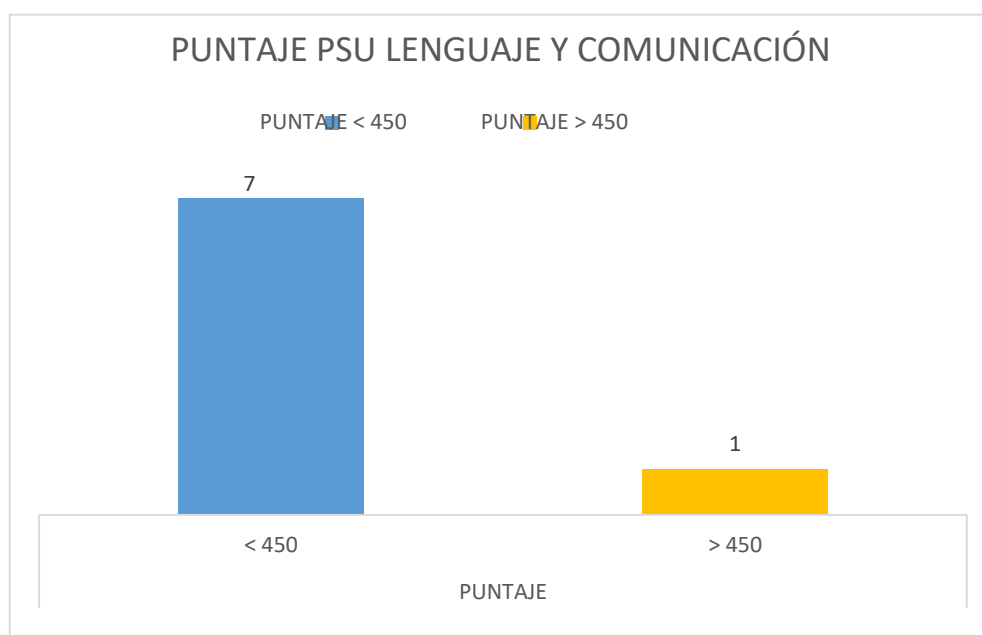
ESCUELAS	HISTORIA,GEOGRAFIA			PROMEDIO
	LECTURA	MATEMATICA	Y CS.SOCIALES	
ESCUELA MIL PAISAJES	230	259	244	244
ESCUELA MONTEMAR	255	255	240	250
ESCUELA RURAL LLIUCO	252	268	248	256
ESCUELA RURAL AQUELARRE	252	255	269	259
ESCUELA RURAL BORDEMAR DE MECHUQUE	247	237	267	250
ESCUELA RURAL LINDA VISTA	226	229	253	236
<b>PROMEDIO</b>	<b>244</b>	<b>251</b>	<b>254</b>	<b>249</b>

Gráfico N° 5: Resultado SIMCE 8° Básico Año 2019



- **Resultado PSU Lenguaje y Comunicación, Liceo Bicentenario Polivalente HC año 2019.**

**Gráfico N° 6:**

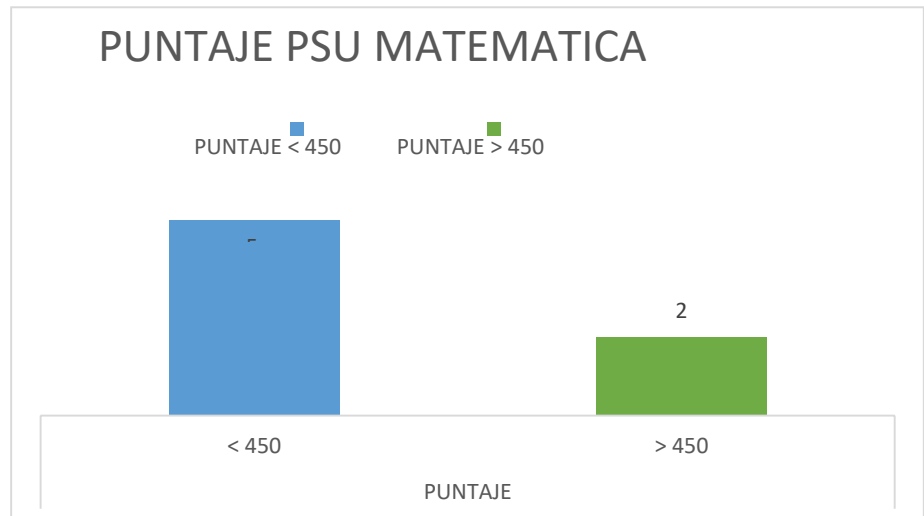


En el gráfico N° 6 se expresa que durante el año 2019 el resultado de la PSU de Lenguaje es el siguiente: Rindieron la Prueba de Selección Universitaria en el 4° HC un total de 8 alumno, de los cuales 6 alumnos obtuvieron sobre 450 puntos lo que representa un 75% y 2 alumnos obtuvieron puntaje bajo los 450 puntos lo que representa el 25%.



- **Resultados PSU Matemática HC Liceo Bicentenario Polivalente año 2019.**

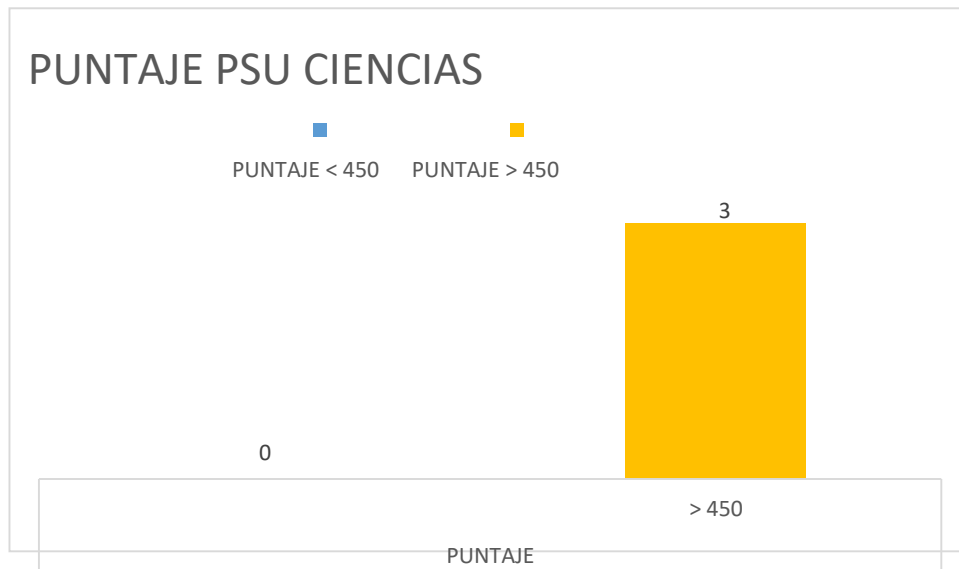
**Gráfico N°7:**



En el gráfico N°7 se expresa que durante el año 2019 el resultado de la PSU de Matemática en el 4° HC, es el siguiente: Rindieron la Prueba de Selección Universitaria un total de 7 alumnos, de los cuáles 2 alumnos obtuvieron sobre 450 puntos lo que representa un 28,6% y 5 alumnos obtuvieron puntaje bajo los 450 puntos lo que representa el 71,4%.

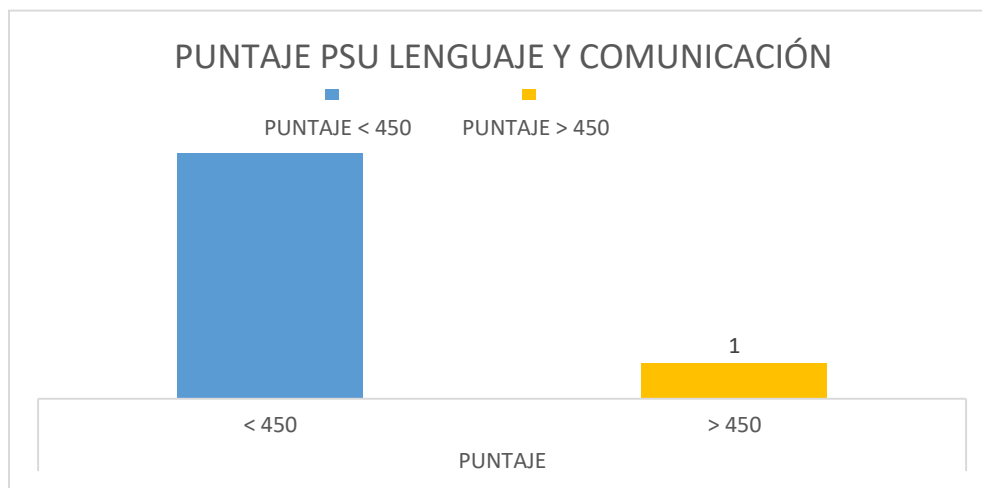
- **Resultados PSU Ciencias HC Liceo Bicentenario Polivalente año 2019.**

**Gráfico N° 8**



En el gráfico N° 8 se expresa que durante el año 2019 el resultado de la PSU de Ciencias en 4° HC es el siguiente: Rindieron la Prueba de Selección Universitaria un total de 3 alumnos de los cuáles, 3 alumnos obtuvieron sobre 450 puntos

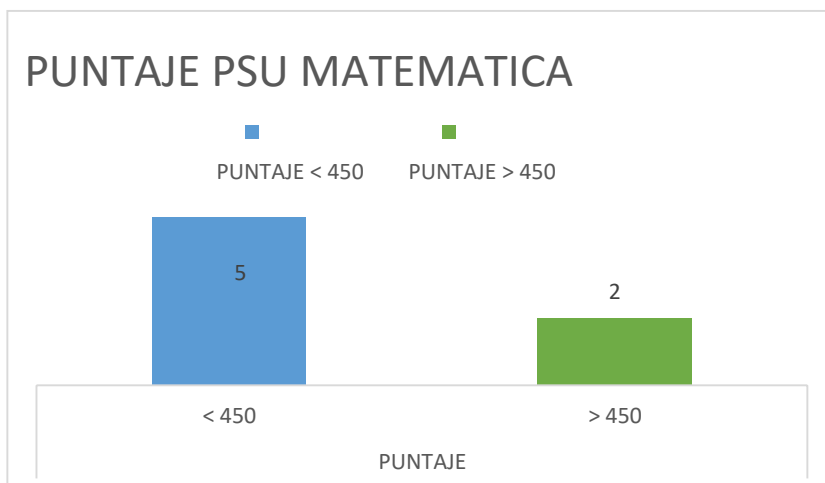
- **Resultado PSU Resultados PSU Lenguaje TP Liceo Bicentenario Polivalente año 2019.**



En el gráfico N° 9 se expresa que durante el año 2019 el resultado de la PSU de Lenguaje es el siguiente: rindieron la Prueba de Selección Universitaria en el 4° TP un total de 08 alumnos, del cual 1 alumno obtuvo sobre 450 puntos lo que representa un 12,5 % y 7 alumnos obtuvieron puntaje bajo los 450 puntos lo que representa el 87,5%

- **Resultados PSU Matemática TP Liceo Bicentenario Polivalente año 2019**

Gráfico N°10:



En el Gráfico N°10 se expresa que durante el año 2019 el resultado de la PSU de Matemática en el 4° TP es el siguiente: Rindieron la Prueba de Selección Universitaria un total de 07 alumnos, de los cuáles 2 alumnos obtuvieron sobre 450 puntos lo que representa un 28,6% y 05 alumnos obtuvieron puntaje bajo los 450 puntos lo que representa el 71,4%.

**h. Acceso y distancias de los establecimientos en relación a capital comunal.**

ESTABLECIMIENTOS	ACCESO	DISTANCIA
LICEO BICENTENARIO POLIVALENTE	TERRESTRE	0 KM
ESCUELA MIL PAISAJES	TERRESTRE	0 KM
ESCUELA RURAL HUIITE	TERRESTRE	7 KM
ESCUELA RURAL LLIUCO	TERRESTRE	15 KM
ESCUELA RURAL PIDO	TERRESTRE	21 KM
ESCUELA RURAL AUCAR	TERRESTRE	5 KM
ESCUELA RURAL SANTA ROSA	TERRESTRE	16 KM
ESCUELA RURAL MONTEMAR	TERRESTRE	18 KM
ESCUELA RURAL AQUELARRE	TERRESTRE	27 KM
JARDIN RAGALITOS DEL CIELO	TERRESTRE	0 KM
ESCUELA RURAL QUELER	MARÍTIMO	3 MILLAS
ESCUELA RURAL QUINTERQUEN	MARÍTIMO	5 MILLAS
ESCUELA RURAL M. LOBOS. A	MARITIMO	5 MILLAS
ESCUELA RURAL CAUCAHUE	MARÍTIMO	4 MILLAS
ESCUELA RURAL CHENIAO	MARÍTIMO	11 MILLAS
ESCUELA RURAL MECHUQUE	MARÍTIMO	14 MILLAS
ESCUELA RURAL AÑIHUE	MARÍTIMO	14 MILLAS
ESCUELA RURAL AULIN	MARÍTIMO	16 MILLAS
ESCUELA RURAL SAN JOSE	MARÍTIMO	17 MILLAS
ESCUELA RURAL NAYAHUE	MARÍTIMO	18 MILLAS
ESCUELA RURAL METAHUE	MARÍTIMO	18 MILLAS
ESCUELA RURAL CONEB	MARÍTIMO	16 MILLAS
ESCUELA RURAL MALUCO	MARÍTIMO	17 MILLAS
ESCUELA RURAL TAC	MARÍTIMO	21 MILLAS

**i. Categorías de desempeño Agencia de la Calidad 2021**

<b>COMUNA</b>	<b>QUEMCHI</b>
<b>Categorías de desempeño Agencia de la Calidad 2021</b>	
<b>Clasificación</b>	<b>Número de establecimientos (23)</b>
Sin categoría	17
Alto	2
Medio	3
Medio-Bajo	1
Insuficiente	0

## **5. POLITICA COMUNAL**

Las iniciativas que se implementen deben ser orientadas en función de los referentes que definen hoy la calidad de la educación.

Potenciar el trabajo en equipo a todo nivel institucional.

Las iniciativas nuevas deben lograr efecto en la práctica de trabajo. Medir iniciativas que se definan en el plan de acción comunal.

Mejora Continua de los Procesos Educativos.

### **a. Visión de la Educación Municipal**

La visión de futuro del Sistema Educativo Municipal, se basa en los sueños de cada una de nuestras comunidades educativas, que surgen a partir de sus realidades y necesidades socioculturales y biopsicosociales.

La educación Municipal promoverá en todas las comunidades educativas, calidad, participación, respeto a la diversidad e inclusión, con valores enraizados en la cultura local, que les otorguen a los estudiantes aprendizajes significativos para formarse como seres humanos íntegros, capaces de enfrentar y adaptarse a los cambios de la modernización, demostrando un pensamiento libre y democrático, formando líderes positivos, promotores del cambio e innovación que sea un real aporte a la sociedad del siglo XXI.

Para concretar la Visión de la Educación de nuestra comuna, se formularon los siguientes objetivos estratégicos:

- Consolidar un marco valórico, que entregue identidad a la educación comunal.
- Impulsar un currículo escolar pertinente, coherente con los objetivos de desarrollo comunal y la política educativa nacional.
- Optimizar el proceso de gestión pedagógica y administrativo haciendo un uso racional de los recursos materiales y humanos, con una clara definición

de roles y con una activa participación e integración de los estamentos involucrados en el proceso educacional.

- Propiciar el desarrollo de las capacidades de creatividad e innovación, tanto en profesores como estudiantes en el sistema escolar comunal.
- Desarrollar una educación pública de calidad en beneficio de la comunidad de Quemchi, ejecutando Planes y Proyectos (PME – SEP, PIE, EIB Y otros) en los plazos y metas propuestas en las programaciones.
- Fortalecer la educación intercultural bilingüe y la asignatura Lengua Indígena en las Escuelas seleccionadas en la comuna.
- Mejorar la Infraestructura y Equipamiento de los recintos Escolares según normativa del Mineduc en las escuelas de la comuna.
- Fomentar una escuela más inclusiva que atienda las diversas Necesidades Educativas Especiales (NEE), que presenten nuestros estudiantes.
- Gestionar procesos formativos y de perfeccionamiento, que permitan el desarrollo profesional docente y el logro de mejores aprendizajes en los estudiantes del sistema educativo municipal.
- Promover el uso de tiempo de libre disposición curricular, para el desarrollo de planes propios.
- Garantizar la seguridad sanitaria y de salubridad de todos los integrantes de la comunidad educativa, en contexto de pandemia o emergencia sanitaria.

## **b. Misión Educativa Comunal**

Bajo el marco de la actual normativa de la Educación Pública Chilena, la **Misión** del Sistema Educativo Municipal de la Comuna de Quemchi es:

El sistema educativo comunal trabajará en la formación de estudiantes íntegros, con sólidos valores y una base académica regida bajo los estándares de calidad del ministerio de educación, contextualizada a su realidad local para establecer aprendizajes significativos y favorecer la potenciación de sus capacidades y particularidades, apoyando a cada

Unidad Educativa en el desarrollo de una educación inclusiva y de calidad, a través de la ejecución de sus Proyectos Educativos Institucionales.

Los estudiantes de nuestra comuna, producto de su formación deben tener las competencias y habilidades que le permitan continuar estudios superiores o integrarse al mundo laboral y en su medio social.

**c. Sellos Educativos Comunales**

- **Reconocer, valorar y preservar la identidad y el patrimonio cultural ancestral.**

Desarrollar una identidad cultural, patrimonial y ancestral, reconociendo y valorando el aporte a nuestras raíces, generando un sentido de pertenencia local.

- **Desarrollar la participación deportiva, artística y cultural.**

Fomentar el desarrollo de diversas habilidades en lo deportivo artístico y cultural, entregando distintos espacios para las diversas expresiones, formando jóvenes con variadas destrezas, en lo personal y social.

- **Reconocer y valorar el entorno natural, social y cultural.**

Promover el cuidado y respeto de nuestro medio ambiente, formando jóvenes conscientes de su responsabilidad con el entorno y su impacto en las futuras generaciones.

- **Formación integral e inclusiva de todos y todas las y los estudiantes**

Educar en diversidad fortaleciendo la inclusión e integración en las comunidades educativas, generando espacios de interacción enriquecidos y reconocidos en sus diferencias.



- **Desarrollar espacios educativos para la ciencia y tecnología**  
Impulsar diversos espacios educativos, para el estudio del medio ambiente y su eco sistema a través de la indagación, experimentos y salidas a terreno. Por otra parte, se generan propuestas de diseños de programación y tecnología promoviendo ambientes de aprendizaje interdisciplinarios.
- **Formación y fortalecimiento de los valores sociales e institucionales de las comunidades educativas.**  
Incentivar y desarrollar valores personales de los miembros de las comunidades educativas. Formando estudiantes respetuosos, solidarios, comprometidos, generosos y con responsabilidad social.
- **Entregar una educación de calidad y equidad.**  
Fortalecer el desarrollo de las comunidades educativas entregando una educación integral de calidad y equidad, generando espacios de acceso y movilidad social.

## 6.

## PLAN DE ACCION COMUNAL

### a. Diagnóstico FODA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"><li>- Los establecimientos cuentan con personal adecuado para su funcionamiento.</li><li>- Se cuenta con profesionales para la atención de los estudiantes con NEE en las escuelas Mil Paisajes, Escuela Rural Lliuco, Escuela Aquelarre, Escuela Rural Montemar y Liceo Bicentenario.</li><li>- Se implementan talleres JEC para el desarrollo de habilidades de los estudiantes en los establecimientos de la comuna.</li><li>- Se cuenta con Implementación adecuada en las escuelas y Liceo como recursos materiales, deportivos, materiales, tecnológicos, pedagógicos, etc.</li><li>- Recursos tecnológicos, pedagógicos, didácticos y conexión a internet</li><li>- Clima Organizacional, de confianza y buena comunicación</li><li>- Perfeccionamiento Docente y Asistentes de la Educación</li><li>- Gestión, postulación y ejecución a Proyectos para los establecimientos</li><li>- Elaboración ejecución de PME-SEP en los establecimientos de la comuna</li><li>- Flexibilización en el uso de recursos de protección COVID-19 (adquisición de insumos y</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Falta de profesionales permanentes para trabajar con estudiantes con NEE en las escuelas del sector Insular y rural con baja matrícula.</li><li>- Falta de difusión de las experiencias de aprendizaje, deportivas, culturales, musicales entre otras, hacia la comunidad en general.</li><li>- Señal de Internet débil, en las zonas rurales e insulares.</li><li>- Falta de espacios adecuados para actividades deportivas, artístico-culturales y de almacenamiento (escuelas insulares)</li><li>- Dificultad para reemplazar de manera oportuna y eficiente a los profesores que presentan licencias médicas y/o permisos.</li><li>- Escaso acompañamiento a los establecimientos en las herramientas de gestión.</li><li>- Falta de coordinación del Técnico en Informática para visita a los establecimientos de la comuna.</li><li>- Débil compromiso y preocupación de los padres y apoderados con el proceso educativo de sus hijos/as.</li></ul>

<p>sanitización)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conexión con redes de apoyo comunales intersectoriales</li> <li>- Se cuenta con movilización escolar para los estudiantes de comuna.</li> <li>- Un gran porcentaje de los profesores/as ha rendido la Evaluación Docente.</li> <li>- El Liceo Bicentenario Polivalente cuenta con una carrera Técnica Profesional.</li> <li>- Instancia de reflexión en Red de Escuelas Completas y Microcentros con asesor a Nivel Provincial.</li> <li>- Se cuenta con Coordinación Extraescolar permanente.</li> </ul>	
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información de Becas a estudiantes de la comuna.</li> <li>- Postulación Asignación de Excelencia Académica</li> <li>- Convenio Liceo Bicentenario Polivalente</li> <li>- Posibilidades de apoyo a la institución a través de la interrelación con las redes de apoyo externo</li> <li>- Posibilidad de establecer convenio con empresas y otras redes de apoyo</li> <li>- Hacer uso de diversos medios de comunicación gráficos, digital, multimedia para difundir la oferta educativa del sistema.</li> <li>- Mejorar la infraestructura, equipamiento de los establecimientos educacionales.</li> <li>- Coordinación de Convivencia Escolar para los establecimientos de la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Baja escolaridad de las familias que provocan insuficiente capacidad de acompañamiento.</li> <li>- Falta de motivación académica por parte de la comunidad educativa</li> <li>- Disminución de matrícula en los sectores insulares y rurales</li> <li>- Algunos establecimientos presentan problemas de escasez híbrida que afectan el funcionamiento del establecimiento.</li> <li>- Pandemia COVID-19</li> <li>- Aumento de situaciones sociales-familiares que se expresan en conductas que afectan la convivencia escolar.</li> <li>- Diversidad de oferta educativa de las comunas aledañas que impactan en la disminución de matrícula comunal.</li> <li>- Aislamiento geográfico que provoca falta de comunicación</li> </ul>

<p>comuna.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Postulación a residencias familiares para estudiantes de sectores apartados.</li><li>- Convenio selección de directores de Alta dirección Pública</li><li>- Dar respuesta oportuna a los requerimientos de mantención de los establecimientos.</li></ul>	<p>inmediata.</p>
---	-------------------

Fuente: Establecimientos de la Comuna.

**b. Síntesis Plan de Acción Subvención General**

<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	<b>COSTOS</b>
<p>I Fortalecer la Educación Municipal Comunal, a partir de la implementación de acciones, dirigidas a la calidad de los aprendizajes y la mejora en la gestión educacional.</p>	<p>1 Fomentar el apoyo al desarrollo de los estudiantes.</p>	<p>Subvención General \$ 10.000.000</p>
	<p>2 Fortalecimiento Curricular Integral.</p>	
	<p>3 Planes Normativos (PEI, PISE, Plan de Sexualidad, Afectividad y Género, Formación Ciudadana, Plan de Apoyo a la Inclusión y Plan de Desarrollo Profesional Docente).</p>	
	<p>4 Desarrollo de habilidades en los estudiantes.</p>	
	<p>5 Programa de Integración Escolar.</p>	

	6 Acercar la conectividad a los establecimientos de la comuna.	
II Fortalecer y promover la Política Nacional de Convivencia Escolar, fomentando la participación y responsabilidad de los miembros de la Comunidad Educativa, con foco en la prevención y el autocuidado, velando por el bienestar común en el Sistema Educativo Comunal.	1 Convivencia Escolar, mejorar con el aporte de todos y todas.	Subvención General \$5.000.000
III Elaborar, postular Proyectos y Programas que permitan obtener y optimizar recursos para	1 Proyectos y Programas para el Sistema Educativo Comunal.	\$ 00.-

el Sistema Educativo Comunal.		
IV Mejoramiento en infraestructura, mantención y equipamiento de los establecimientos educacionales de la comuna.	1 Mejorar los espacios educacionales.	Subvención General \$138.450.500
	2 Equipamiento a Establecimientos Educativos	
V Transporte de estudiantes de la comuna con fines educativos, de prevención y /o control de salud y movilización del sistema operativo del DAEM.	1 Movilización y transporte del Sistema Educativo Comunal.	Subvención General \$60.340.000
VI Entregar vestimenta a funcionarios del DAEM, para apoyar y afianzar	1 Vestuario DAEM.	Subvención General \$2.500.000

el sentido de pertenencia al Departamento.		
VII Continuidad del Plan de Residencias Familiares para estudiantes de la comuna que lo requieran, para su continuidad y permanencia en el sistema educativo comunal.	1 Residencias Familiares.	Subvención General \$2.354.500
VIII Apoyar la permanencia a estudiantes más alejados de la comuna, brindando los servicios del Internado de la Escuela Rural Aquelarre.	1 Alimentación Internado Escuela Aquelarre.	Subvención General \$9.000.000



<p>IX</p> <p>9.-Difusión de Escuela, Liceo y Jardín Infantil Municipal de la comuna para aumentar matrícula comunal.</p>	<p>1</p> <p>Promoción y Difusión del Sistema Educativo de la comuna de Quemchi.</p>	<p>Subvención General \$500.000</p>
<p>X</p> <p>Planificar ordenamiento del Sistema Educativo Municipal en sus áreas financiera, administrativa y de Recursos Humanos, para ajustar el Sistema Educativo Comunal al presupuesto anual y también como preparación para el traspaso al Servicio Local de Educación Chiloé.</p>	<p>1</p> <p>Ajuste del Sistema Presupuestario, Recursos Humanos y transición del DAEM al Servicio Local de Educación.</p>	<p>Subvención General \$520.000</p>
<p><b>TOTAL SUBVENCION GENERAL</b></p>		<p><b>\$228.665.000</b></p>

**c. Planes de acción del sistema educativo.**

<b>ESTRATEGIA I</b>
Fortalecer la Educación Municipal Comunal, a partir de la implementación de acciones, dirigidas a la calidad de los aprendizajes y la mejora en la gestión educacional.
<b>META</b>
Los Establecimiento Educativos de la comuna establecen acciones en su PME para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje en forma integral, así también sus prácticas internas a nivel organizacional.

<b>Nombre del Programa 1</b>		
Fomentar el apoyo al desarrollo de los estudiantes.		
<b>Objetivo</b>	<b>Indicador</b>	
Desarrollar diversas prácticas del currículum en los establecimientos de la comuna, enfatizando las distintas asignaturas.	Desarrolla en los estudiantes habilidades específicas enfocadas a las asignaturas. Utiliza estrategias que fomentan el aprendizaje de los estudiantes	
<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>Recursos</b>
Promoción de la lectura, escritura y comprensión	Directores UTP comunal	SEP por Establecimiento Subvención General

<p>lectora en Núcleo Lenguaje Verbal, Lenguaje y Comunicación, Lengua y Literatura.</p>	<p>Encargados de UTP Escuelas Docentes de la asignatura.</p>	<p>Subvención PIE</p>
<p>Promoción de la resolución de problemas en la asignatura de Matemática.</p>	<p>Directores UTP comunal Encargados de UTP Escuelas Docentes de la asignatura</p>	<p>SEP por Establecimiento Subvención General Subvención PIE</p>
<p>Fortalecimiento de la asignatura de Ciencias Naturales, enfatizando actividades, acciones y proyectos medio ambientales.</p>	<p>Directores UTP comunal Encargados de UTP Escuela Docentes de la asignatura</p>	<p>SEP por Establecimiento Subvención General</p>
<p>Fortalecimiento de la asignatura de Lengua Indígena en el curriculum escolar.</p>	<p>Directores UTP comunal Encargados de UTP Escuela Docentes de la asignatura</p>	<p>SEP por Establecimiento Recursos Programa Lengua Indígena</p>

<b>Nombre del Programa 2</b>		
Fortalecimiento Curricular Integral		
<b>Objetivo</b>	<b>Indicador</b>	
Fortalecer prácticas a nivel organizacional en los establecimientos enfocados al aprendizaje de los estudiantes.	Promueve prácticas en los establecimientos educativos a nivel organizacional, que impactan en los aprendizajes de los estudiantes.	
<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>Recursos</b>
Apoyo y asesoramiento en proyectos y programas a los establecimientos educativos para fortalecer el Curriculum escolar, (Programas del Mineduc, actividades pedagógicas, planes del establecimiento Perfeccionamiento, otros).	Jefe DAEM UTP Comunal Directores Encargados de UTP Escuela Docentes	SEP por Establecimiento FAEP Subvención PIE
Asegurar la continuidad de la	Jefe DAEM UTP Comunal	SEP por Establecimiento Subvención PIE

priorización curricular con énfasis en la recuperación de aprendizajes y estrategias de acompañamiento, (Curriculum priorizado, reforzamientos, acciones para evitar deserción, Planes remediales)	Directores Encargados de UTP Escuelas y Liceo Docentes	Pro-Retención
Orientar la planificación de herramientas de gestión, protocolos y programas, actividades técnicas pedagógicas, etc. (Orientaciones ministeriales, asesorías Deprov, asesorías, redes de apoyo, instituciones externas como: Cesfam, Prev. De Riesgo, Achs, Of. de Medio Ambiente)	Jefe DAEM UTP Comunal Directores Encargados de UTP Escuelas y Liceo Docentes	SEP por Establecimiento Subvención General
Asegurar que los Establecimientos Educativos,	Jefe DAEM UTP Comunal Directores	SEP por Establecimiento FAEP

mejoren los procesos de planificación de los Planes de Mejoramiento Educativo PME 2022 ( Orientaciones ministeriales, asesor Deprov, Asesorías, perfeccionamiento comunal, dirigido y contextualizado)	Encargados de UTP Escuelas y Liceo Docentes	
Perfeccionamiento a docentes de acuerdo a necesidades curriculares, asignaturas, competencias e intereses.	Jefe DAEM UTP Comunal Directores Encargados de UTP e Docentes	SEP por Establecimiento FAEP Subvención General Subvención PIE
Estrategias de transición para Educación Parvularia, criterios de progresión y continuidad entre un nivel y otro.	DAEM UTP Comunal Directores Equipos Directivos Docentes Educación Parvularia Docentes de Primero Y Segundo Básico	SEP por Establecimiento Subvención General/DAEM

<p>Se acompaña desde el MINEDUC, DEPROV Chiloé y DAEM en la instalación de capacidades, como programa Bicentenario (Rendición de Cuentas y Fortalecimiento de Competencias)</p>	<p>DAEM UTP Equipo Directivo Liceo Bicentenario Liceo Docentes</p>	<p>DAEM SEP por Establecimiento Programa Bicentenario</p>
<p>Reuniones de Escuelas Completas, Liceo y Microcentros para orientar y fortalecer el trabajo de los Establecimientos de la Comuna</p>	<p>DAEM DEPROV Equipo Técnico Comunal</p>	<p>SEP por Establecimiento</p>

<b>Nombre del Programa 3</b>		
Planes Normativos (PEI, PISE, Plan de Sexualidad, Afectividad y Género, Formación Ciudadana, Plan de Apoyo a la Inclusión y Plan de Desarrollo Docente).		
<b>Objetivo</b>		<b>Indicador</b>
Apoyar la implementación y ejecución de los Planes Normativos de los establecimientos de la comuna.		Actualiza Planes Normativos de los establecimientos educacionales.
<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>Recursos</b>
Revisión de Planes Normativos actualizando sus necesidades y generando acciones.	DAEM UTP Comunal Directores UTP Escuelas y Liceo Profesores Encargados	SEP por Establecimiento MINEDUC
Socialización de Planes Normativos a la comunidad educativa de los establecimientos educacionales.	DAEM UTP Comunal Directores UTP Escuelas y Liceo Profesores Encargados Docentes	SEP por Establecimiento MINEDUC
Ejecución y evidenciar acciones de los Planes Normativos.	DAEM UTP Comunal Directores	SEP por Establecimiento MINEDUC



	UTP Escuelas y Liceo Profesores Encargados Docentes	
Participar en asesoramiento, talleres, cursos y charlas comunales y provinciales.	DAEM UTP Comunal Directores UTP Escuelas y Liceo Profesores Encargados Docentes	SEP por Establecimiento MINEDUC Subvención PIE
Planificación y ejecución Plan de Desarrollo Profesional Docente Comunal.	DAEM UTP Comunal Directores UTP Escuelas y Liceo Profesores Encargados Docentes	SEP por Establecimiento MINEDUC

<b>Nombre del Programa 4</b>		
Desarrollo de habilidades en los estudiantes.		
<b>Objetivo</b>	<b>Indicador</b>	
Planificar y ejecutar actividades deportivas, artísticas y culturales escolares, dirigidas a mejorar el desarrollo integral de los estudiantes en todos los establecimientos educacionales de la comuna.	<p>Participan en actividades culturales y artísticas comunales, provinciales y regionales.</p> <p>Asisten actividades deportivas y competitivas comunales, provinciales y nacionales.</p> <p>Porcentaje de participación en actividades.</p>	
<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>Recursos</b>
Capacitaciones en diferentes disciplinas deportivas para los docentes de la comuna.	Jefe DAEM UTP Comunal Encargada Extraescolar Directores Encargados de UTP Escuelas Docentes	Instituciones deportivas, Instituciones de salud, deporte IND, COCH (Comité olímpico de Chile) y otras. DAEM SEP por Establecimiento Municipalidad de Quemchi

Planificación y ejecución de los juegos deportivos escolares a nivel comunal, provincial, regional y nacional	Jefe DAEM UTP Comunal Encargada Extraescolar Directores Encargados de UTP Docentes	DAEM SEP por Establecimiento IND
Planificación y ejecución de olimpiadas microcentros a nivel comunal y provincial.	Jefe DAEM, UTP Comunal Encargada Extraescolar Directores Encargados de UTP Escuelas Docentes	DAEM SEP por Establecimiento IND Municipalidad de Quemchi
Planificación y ejecución de actividades artísticas y culturales a nivel comunal, provincial y regional.	Jefe DAEM UTP Comunal Encargada Extraescolar Directores Encargados de UTP Docentes	DAEM SEP por Establecimiento DIREPROV Municipalidad de Quemchi
Potenciar el desarrollo de diversas expresiones artísticas culturales, a través de la danza, teatro, música, plástica y otros.	Jefe DAEM UTP Comunal Encargada Extraescolar Directores	DAEM SEP por Establecimiento DIREPROV Municipalidad de Quemchi

	Encargados de UTP Escuelas y Liceo Docentes	
Potenciar el desarrollo deportivo en distintas disciplinas en los establecimientos educacionales de la comuna.	Jefe DAEM UTP Comunal Encargada Extraescolar Directores Encargados de UTP Escuelas y Liceo Docentes	DAEM SEP por Establecimiento IND Municipalidad de Quemchi

<b>Nombre del Programa 5</b>	
Programa de Integración Escolar	
<b>Objetivo</b>	<b>Indicador</b>
Reformular, evaluar y/o ampliar Programa de Integración Escolar, en las escuelas de la comuna.	El 100% de los establecimientos que cuentan con convenio PIE vigente, ejecutarán el programa el año 2022.  (Escuela Rural Montemar, Escuela Rural Aquelarre de Quicavi, Escuela Mil Paisajes, Liceo Bicentenario y Escuela Rural Lliuco).

		Cantidad de estudiantes con diagnóstico para ingreso PIE 2022, Escuela Rural Aucar y Escuela Rural Lliuco.
<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>Recursos</b>
Coordinación de postulaciones a PIE, con alcance Comunal.	DAEM UTP Comunal Coordinadora PIE y Equipo PIE	Subvención PIE DAEM
Realización de Jornadas comunales y por establecimientos, para promoción de normativas de educación especial.	DAEM Directores Docentes Coordinadora PIE Equipo PIE	Subvención PIE DAEM SEP por Establecimiento
Fortalecer la capacitación en temas de apoyo a estudiantes con NEE.	DAEM UTP Comunal Directores Encargados de UTP Docentes Equipos PIE	Subvención PIE DAEM SEP por Establecimiento
Cumplir con todas las etapas de los PIE, que	DAEM UTP Comunal Coordinadora PIE	Subvención PIE DAEM

requiere la actual normativa.	Directores Encargados de UTP Equipo PIE Docentes.	
Evaluación de la factibilidad de un PIE en Escuela Rural de Aucar	DAEM Coordinadora PIE Director/a establecimientos Docentes	DAEM SEP por Establecimiento
Ampliación de un PIE en Escuela Rural de LLIuco	DAEM Equipo directivo Equipo PIE establecimiento Coordinadora PIE Comunal	Subvención PIE SEP por Establecimiento

<b>Nombre del Programa 6</b>		
Acercar la conectividad a los establecimientos de la comuna.		
<b>Objetivo</b>	<b>Indicador</b>	
Potenciar los recursos de conectividad e informáticos en los establecimientos educacionales, para mejorar los procesos académicos, administrativos y de sus comunidades escolares.	Cantidad de establecimientos con acceso a Internet.	Cantidad de establecimientos con apoyo informático.
<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>Recursos</b>
Postulación y/o ejecución de Programas del Ministerio	DAEM UTP Comunal Directores	SEP por Establecimiento Conectividad 2030 Me conecto para Aprender
Insumos computacionales y tecnológicos para los establecimientos	DAEM UTP Comunal Directores	SEP por Establecimiento Enlaces/MINEDUC Subvención PIE
Financiamiento de Técnico en Informática para escuelas.	DAEM UTP Comunal Directores	SEP por Establecimiento DAEM
Financiamiento de conectividad para los establecimientos de la comuna (internet)	DAEM UTP Comunal Directores	SEP por Establecimiento DAEM

<b>ESTRATEGIA II</b>
Fortalecer y promover la Política Nacional de Convivencia Escolar, fomentando la participación y responsabilidad de los miembros de la Comunidad Educativa, con foco en la prevención y el autocuidado, velando por el bienestar común en el Sistema Educativo Comunal.
<b>META</b>
Implementar estrategias que promuevan la Política Nacional de Convivencia Escolar en el Sistema Educativo Comunal.

<b>Nombre del Programa 1</b>		
Convivencia Escolar, mejorar con el aporte de todos y todas.		
<b>Objetivo</b>	<b>Indicador</b>	
Generar, coordinar y promover acciones que impulsen el desarrollo de una sana convivencia, al interior de los establecimientos educacionales de la comuna.	Cantidad de acciones orientadas a mejorar la Convivencia Escolar Cantidad de prácticas internas y externas, ejecutadas en el área de convivencia escolar.	
<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>Recursos</b>
Diagnóstico educativo institucional (Mapeo de necesidades y	DAEM UTP Comunal Coordinación Comunal	SEP por Establecimiento DAEM



<p>potencialidades) DAEM, Escuelas.</p>	<p>Convivencia Escolar Directores Encargados de UTP Escuelas y Liceo Encargados de Convivencia Escolar Escuelas y Liceo Docentes.</p>	
<p>Revisión y actualización del Reglamento Interno y Plan de Gestión de Convivencia Escolar de los establecimientos.</p>	<p>DAEM UTP Comunal Coordinación Comunal Convivencia Escolar Directores Encargados de UTP Encargados de Convivencia Escolar Escuelas y Liceo Docentes.</p>	<p>SEP por Establecimiento DAEM</p>
<p>Reuniones de Equipos de Convivencia Escolar y asistencia a encuentros comunales y provinciales.</p>	<p>DAEM UTP Comunal Coordinación Comunal</p>	<p>SEP por Establecimiento DAEM DIREPROV</p>

	Convivencia Escolar Directores, Encargados de UTP Encargados de Convivencia Escolar Escuelas y Liceo Docentes	
Planificación, coordinación y participación en actividades comunales, provinciales y regionales.	DAEM UTP Comunal Coordinación Comunal Convivencia Escolar Directores Encargados de UTP Encargados de Convivencia Escolar Escuelas y Liceo Docentes	SEP por Establecimiento DAEM DIREPROV Municipalidad de Quemchi
Participación en cursos, talleres, charlas y otros eventos asociados, para Encargados de Convivencia Escolar de	DAEM UTP Comunal Coordinación Comunal	SEP Establecimiento DAEM DIREPROV ACHS

<p>los establecimientos educacionales de la comuna.</p>	<p>Convivencia Escolar Directores Encargados de UTP Encargados de Convivencia Escolares Escuelas y Liceo Docentes</p>	
<p>Coordinación intersectorial y trabajo en redes con establecimientos de la comuna.</p>	<p>DAEM UTP Comunal Coordinación Comunal Convivencia Escolar Directores Encargados de UTP Encargados de Convivencia Escolar Escuelas y Liceo Docentes</p>	<p>SEP por Establecimiento DAEM DIREPROV ACHS Municipalidad de Quemchi</p>
<p>Promover el énfasis formativo de los OAT (Objetivo de Aprendizaje Transversales) en los</p>	<p>Jefe DAEM UTP Comunal Coordinación Comunal</p>	<p>SEP por Establecimiento DAEM DIREPROV</p>

instrumentos de Gestión Institucional y Curricular de los establecimientos.	Convivencia Escolar Directores Encargados de UTP Encargados de Convivencia Escolar en Escuelas y Liceo Docentes	
---	--	--

<b>ESTRATEGIA III</b>
Elaborar, postular Proyectos y Programas que permitan obtener y optimizar recursos para el Sistema Educativo Comunal.
<b>META</b>
Concretar proyectos y programas anuales que permitan optimizar recursos para el Sistema Educativo Comunal.

<b>Nombre del Programa 1</b>		
Proyectos y programas para el Sistema Educativo Comunal.		
<b>Objetivo</b>		<b>Indicador</b>
Gestionar, implementar y ejecutar Proyectos en diversas áreas del Sistema Educativo Comunal.		Lograr proyectos anuales como apoyo a la labor docente y a estudiantes de la comuna.
<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>Recursos</b>
Plan de Fortalecimiento Apoyo a la Educación Pública.	DAEM Dirección Escuelas	DAEM FAEP
Elaboración de proyectos, para la obtención de recursos focalizados en lo pedagógico.	DAEM UTP Comunal Directores Encargados de UTP Escuelas y Liceo Docentes	SEP por Establecimiento MINEDUC DAEM Subvención PIE

Elaboración de proyectos para la obtención de recursos para mejoramiento e infraestructura, equipamiento y mobiliario.	DAEM UTP Comunal Directores Encargados de UTP Escuelas y Liceo Docentes	Programas del Ministerio DAEM Fondo Subvención Mantenimiento FAEP FNDR, otros. Municipalidad de Quemchi
Elaboración de proyectos de actividades extraescolares.	DAEM UTP Comunal Directores Encargados de UTP Escuelas y Liceo Docentes	SEP por Establecimiento Programas del Ministerio DAEM IND Municipalidad de Quemchi
Ejecutar un plan de apoyo a las actividades asistenciales del Sistema Educativo Comunal.	DAEM UTP Comunal Directores Encargados de UTP Docentes	JUNAEB MINSAL DAEM Cesfam Quemchi
Traslado de estudiantes a establecimientos en forma terrestre y marítima.	DAEM UTP Comunal Directores Encargados de UTP	Programas del Ministerio DAEM Fondo Subvención Mantenimiento FAEP

	Docentes Escuelas y Liceo	Municipalidad de Quemchi
Postulación de Proyectos de Mantenimiento de Establecimientos Educativos.	DAEM UTP Comunal Directores Encargados de UTP Escuelas y Liceo Docentes	DAEM Fondo Subvención Mantenimiento FAEP MINEDUC (Yo Confío en mi Escuela, otros)
Adquisición de materiales de aseo e insumos de sanitización.	DAEM UTP Comunal Directores Encargados de UTP Escuelas y Liceo Docentes	SEP por Establecimiento MINEDUC DAEM Programa de Mantenimiento

<b>ESTRATEGIA IV</b>
Mejoramiento en infraestructura, mantención y equipamiento de los establecimientos educacionales de la comuna.
<b>META</b>
Lograr cubrir los requerimientos solicitados de infraestructura, mantención y equipamiento de las Escuelas, Liceo y Jardín Infantil de la comuna.

<b>Nombre del Programa 1</b>		
Mejorar los espacios educacionales.		
<b>Objetivo</b>	<b>Indicador</b>	
Reparar infraestructura y gestionar mantención de los distintos establecimientos educacionales.	Porcentaje de reparaciones realizadas en los establecimientos. Cobertura de mantención en los establecimientos.	
<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>Recursos</b>
Diagnóstico 2021 de Infraestructura Establecimientos de la Comuna.	DAEM	DAEM FAEP Municipalidad de Quemchi



Reparación de SS.HH y desagüe de cocinas y control de plagas, sanitización en los establecimientos educativos.	DAEM Directores Docentes Encargados de Escuelas.	DAEM-Fondo Subvención Mantenimiento FAEP
Mejoramiento de cierres perimetrales (cercos, limpieza) en los establecimientos educativos.	DAEM Directores Docentes Encargados de Escuelas.	DAEM-Fondo Subvención Mantenimiento
Reparación de techumbre, revestimiento, ventanales exteriores, pintura y sistema eléctrico, en los establecimientos educativos.	DAEM Directores Docentes Encargados de Escuelas.	DAEM-Fondo Subvención Mantenimiento Programas Infraestructura MINEDUC
Abastecimiento y sistema de agua (limpieza y reposición de canaletas), en los establecimientos educativos.	DAEM Directores Docentes Encargados de Escuelas.	DAEM-Fondo Subvención Mantenimiento Programas Infraestructura MINEDUC
Mantenimiento del sistema de calefacción (caños, estufas, calderas y otros) ,en los	DAEM Directores	DAEM-Fondo Subvención Mantenimiento

establecimientos educativos.	Docentes Encargados de Escuelas.	
Abastecimiento de leña, gas licuado, pellet, petróleo entre otros, en los establecimientos educativos.	DAEM Directores Docentes Encargados de Escuelas.	DAEM
Compra de materiales de aseo para Escuelas, Liceo, Jardín Infantil, Internado y DAEM	DAEM Directores Docentes Encargados de Escuelas.	DAEM-Fondo Subvención Mantenimiento

<b>Nombre del Programa 2</b>		
Equipamiento a Establecimientos Educativos		
<b>Objetivo</b>		<b>Indicador</b>
Reponer equipamiento a establecimientos de la comuna para su buen funcionamiento.		Porcentaje de reposición equipamiento en los establecimientos de la comuna.
<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>Recursos</b>
Adquirir equipamiento cocina Liceo Bicentenario Polivalente.	DAEM Dirección Liceo Bicentenario	DAEM-Subvención Mantenimiento Convenio Programa Liceo Bicentenario/Municipalidad

Adquisición de materiales y equipamiento para los establecimientos de la comuna	DAEM	DAEM-Subvención Mantenimiento
---	------	----------------------------------

<b>ESTRATEGIA V</b>
Transporte de estudiantes de la comuna con fines educativos, de prevención y /o control de salud y movilización del sistema operativo del DAEM.
<b>META</b>
Movilizar en forma expedita, según las diversas necesidades del Sistema Educativo Comunal.

<b>Nombre del Programa 1</b>		
Movilización y transporte del Sistema Educativo Comunal.		
<b>Objetivo</b>	<b>Indicador</b>	
Realizar el desplazamiento vía terrestre y marítima en la comuna con diversos fines.	Registro de traslado según necesidades.	
<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>Recursos</b>
Traslado de estudiantes para el Programa de Salud.	DAEM Directores Docentes Encargados de Escuelas.	DAEM TER FAEP
Movilización terrestre y marítima de estudiantes de la comuna.	DAEM Directores Docentes Encargados de Escuelas.	DAEM TER FAEP

Trasladar a funcionarios en actividades propias de sus labores.	DAEM Directores Docentes Encargados de Escuelas.	DAEM
---	--	------

<b>ESTRATEGIA VI</b>
Entregar vestimenta a funcionario del DAEM, para apoyar y afianzar el sentido de pertenencia al Departamento.
<b>META</b>
Adquirir el año 2022, vestuario para los funcionarios del DAEM.

<b>Nombre del Programa 1</b>		
Vestuario DAEM		
<b>Objetivo</b>		<b>Indicador</b>
Dotar a los funcionarios del DAEM de vestuario para sus actividades.		Compra de vestuario al 100% de los funcionarios del DAEM
<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>Recursos</b>
Adquisición de vestuario para funcionarios del DAEM	DAEM	DAEM

<b>ESTRATEGIA VII</b>
Continuidad del Plan de Residencias Familiares para estudiantes de la comuna que lo requieran, para su continuidad y permanencia en el sistema educativo comunal.
<b>META</b>
Postular a estudiantes de la comuna al Plan de Residencias Familiares el año 2022.

<b>Nombre del Programa 1</b>		
Residencias Familiares.		
<b>Objetivo</b>		<b>Indicador</b>
Coordinar postulación y renovación a Residencias Familiares 2022.		Aumentar cobertura de Residencias Familiares para estudiantes de la comuna de Quemchi.
<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>Recursos</b>
Apoyo al Plan de Residencias Familiares año 2022.	JUNAEB DAEM Directores	JUNAEB DAEM

<b>ESTRATEGIA VIII</b>
Apoyar la permanencia a estudiantes más alejados de la comuna, brindando los servicios del Internado de la Escuela Rural Aquelarre.
<b>META</b>
Asegurar la cobertura de servicios del Internado, para contribuir a la permanencia de los estudiantes de localidades alejadas.

<b>Nombre del Programa 1</b>		
Alimentación Internado Escuela Aquelarre.		
<b>Objetivo</b>		<b>Indicador</b>
Entregar alimentación a los estudiantes del Internado en la Escuela Rural Aquelarre.		Número de estudiantes beneficiados.
<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>Recursos</b>
Alimentación estudiantes Internado Escuela Rural Aquelarre de Quicaví.	DAEM	Subvención General

<b>ESTRATEGIA IX</b>
Difusión de Escuela, Liceo y Jardín Infantil Municipal de la comuna para aumentar matrícula comunal.
<b>META</b>
Mantener y /o Incrementar matrícula comunal.

<b>Nombre del Programa 1</b>		
Promoción y Difusión del Sistema Educativo de la comuna de Quemchi.		
<b>Objetivo</b>		<b>Indicador</b>
Promocionar los distintos establecimientos educativos y los niveles con que cuenta la comuna.		Número total de matrícula comunal.
<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>Recursos</b>
Visita a Hogares de la comuna.	DAEM Directores Jardín, Escuelas y Liceo	DAEM SEP por Establecimiento
Emisión de cápsulas informativas radiales.	DAEM Directores Jardín, Escuelas y Liceo	DAEM SEP por Establecimiento
Videos Informativos en redes sociales.	DAEM Directores Jardín, Escuelas y Liceo	DAEM SEP por Establecimiento



Proporcionar información sobre el Sistema de Admisión Escolar (SAE) a los apoderados.	DAEM Directores Jardín, Escuelas y Liceo	DAEM MINEDUC
---	--	-----------------

<b>ESTRATEGIA X</b>
Planificar ordenamiento del Sistema Educativo Municipal en sus áreas financiera, administrativa y de Recursos Humanos, para ajustar el Sistema Educativo Comunal al presupuesto anual y también como preparación para el traspaso al Servicio Local de Educación Chiloé.
<b>META</b>
Regularizar y ajustar presupuesto del sistema educativo municipal.

<b>Nombre del Programa 1</b>	
Ajuste del Sistema Presupuestario, Recursos Humanos y transición del DAEM al Servicio Local de Educación.	
<b>Objetivo</b>	<b>Indicador</b>
Revisar, evaluar, ejecutar y ordenar el sistema educativo, financiero y recursos humanos del Sistema Educativo Comunal.	Lograr a mediano plazo, ajustar los recursos de los establecimientos del Sistema Educativo Comunal.

<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>Recursos</b>
Revisión de distribución y ajuste de la carga horaria de acuerdo al curriculum.	DAEM	Subvención General SEP por Establecimiento Subvención PIE
Diversificación y optimización de recursos humanos y financieros.	DAEM	Subvención Normal SEP por Establecimiento Subvención PIE
Adecuaciones, traslados y contrataciones de planta docente y asistente de la educación.	DAEM	Subvención General SEP por Establecimiento Subvención PIE.
Cierre temporal por falta de matrícula de la escuela San José. Se reabre 2023.	DAEM	Subvención General
Llamado a concurso de público para proveer cargos docentes y directivos	DAEM	Subvención General
Potenciar el área de Personal, del Departamento de Educación.	DAEM	Subvención General SEP por Establecimiento Subvención PIE
Mantener informado a los todos/as los funcionarios del DAEM	DAEM	Subvención General

con respecto a los Servicios Locales (charlas, jornadas, reuniones, entre otros).		SEP por Establecimiento Subvención PIE
---	--	--

## 7. FINANCIAMIENTO DE PLANES DE ACCION

### a. Dotación Docentes

Los docentes durante el año 2021, son 121 con un total de 4.960 horas.

NÓMINA DOCENTES HORAS SUBVENCIÓN GRAL/SEP/PIE 2021										
Nº	Nombre	H_C on trat o	HT G	H CG	HT S	HC S	HT P	H C P	Tot al _Hr s.	EEs
1	Abarca Hernandez Natalia Nadieska	44	0	0	0	0	0	44	44	Liceo
2	Aguilar Macias Luis Arsenio	44	44	0	0	0	0	0	44	"Aquelarre"
3	Albornoz Bahamonde Maria Eugenia	38	38	0	0	0	0	0	38	"Santa Rosa"
4	Alderete Diaz Yolanda Carolina	44	38	0	4	0	2	0	44	"Mil Paisajes"
5	Almonacid Barria Viviana A.	38	0	38	0	0	0	0	38	Lliuco
6	Almonacid Barrientos Fredy Danoris	44	44	0	0	0	0	0	44	Montemar
7	Alvarez Bahamonde Eliana Del Carmen	44	44	0	0	0	0	0	44	Liceo
8	Ampuero Chiguay Yolanda Graciela	40	38	0	0	0	0	2	40	Lliuco
9	Asenjo Wevar Marcia Monica	44	44	0	0	0	0	0	44	Montemar
10	Bahamonde Gonzalez Eladio Humberto	42	42	0	0	0	0	0	42	Morro L.A.
11	Bahamonde Lopez Yoselin Tamara	20	0	20	0	0	0	0	20	Liceo
12	Bahamonde Mansilla Jose Alberto	38	38	0	0	0	0	0	38	Aucar
13	Bahamonde Otey Katty Paola	42	42	0	0	0	0	0	42	Montemar
14	Bahamonde Otey Maria Alejandra	40	38	0	0	0	2	0	40	"Mil Paisajes"
15	Bahamonde Perez Ana Jaqueline	44	38	6	0	0	0	0	44	Montemar
16	Barria Barria Juan Francisco	44	44	0	0	0	0	0	44	"Aquelarre"
17	Barria Coloane Katia Angelica	44	0	0	0	0	0	44	44	"Mil Paisajes"
18	Barrientos Barrientos Rigoberto Secundino	44	44	0	0	0	0	0	44	"Linda Vista"
19	Barrientos Huerque Carolina Jeannette	42	42	0	0	0	0	0	42	Aulin
20	Barrientos Lopez Maria Felicia	42	42	0	0	0	0	0	42	Maluco
21	Benavides Oyedo Claudia Beatriz	44	0	0	0	0	44	0	44	"Mil Paisajes"
22	Brule Perez Jessica Marisol	44	40	4	0	0	0	0	44	Lliuco
23	Bustamante Oyarzo Mirta Nelly	42	42	0	0	0	0	0	42	Quinterquen
24	Calisto Cardenas Francisco Javier	31	0	31	0	0	0	0	31	Liceo
25	Cañulef Castro Bianca Marisela	24	0	0	0	24	0	0	24	Lliuco

26	Carcamo Navarro Perseverancia Del Carm	42	42	0	0	0	0	0	42	"Archipiélago"
27	Cardenas Barria Nora Del Carmen	44	44	0	0	0	0	0	44	"Caucahué"
28	Cardenas Gallardo Jovina Andrea	40	38	0	0	0	2	0	40	"Aquelarre"
29	Cardenas Mansilla Hector Alejandro	38	38	0	0	0	0	0	38	Aucar
30	Cardenas Pinto Marcelo Fernando	42	42	0	0	0	0	0	42	Chenio
31	Carvajal Jara Karla Valentina	44	38	0	0	6	0	0	44	Tac
32	Cheuquepil Oyarzun Celina Del Carmen	44	44	0	0	0	0	0	44	"Mil Paisajes"
33	Cortes Iturra Yanet Del Carmen	41	0	38	0	3	0	0	41	Montemar
34	Crisostomo Farias Tamara Paz	44	38	0	0	6	0	0	44	"Aquelarre"
35	Diaz Miranda Catalina Paz	44	0	0	0	0	0	44	44	"Aquelarre"
36	Elgueta Chiguay Eduardo Antonio	44	44	0	0	0	0	0	44	Lliuco
37	Gallardo Ojeda Eliana Maribel	38	0	38	0	0	0	0	38	"Aquelarre"
38	Gallardo Oyarzo Christian Marcelo	44	38	0	2	2	2	0	44	"Mil Paisajes"
39	Gallardo Ulloa Maria Julia	42	42	0	0	0	0	0	42	"Santa Rosa"
40	Garcia Caceres Carlos Alberto	44	44	0	0	0	0	0	44	Liceo
41	Gazmuri Sanhueza María Isabel	44	0	44	0	0	0	0	44	Liceo
42	Gazzano Tubino Enzo Giacomo	42	0	42	0	0	0	0	42	Liceo
43	Gomez Velasquez Elizabeth Andrea	44	0	44	0	0	0	0	44	Liceo
44	Gonzalez Cardenas Luis Heriberto	44	38	0	4	0	2	0	44	Lliuco
45	Gonzalez Paredes Andrea Alejandra	44	32	0	6	6	0	0	44	"Santa Rosa"
46	Gonzalez Ramos Carolina Rebeca	44	0	38	0	6	0	0	44	"Linda Vista"
47	Guentelican Paillaleve Juan Enrique	40	38	0	0	2	0	0	40	Mechuque
48	Guenuel Velasquez Luis Humberto	43	38	0	0	2	0	3	43	Montemar
49	Guic Villagra Christine Evelyn	13	13	0	0	0	0	0	38	Lliuco
	Guic Villagra Christine Evelyn	25	25	0	0	0	0	0		"Aquelarre"
50	Heeren Vera Heiner Hans	40	38	0	0	0	2	0	40	Lliuco
51	Hernandez Valdebenito Paulina Andrea	44	0	41	0	3	0	0	44	Liceo
52	Kehsler Marilican Giovanna Danissa	42	0	42	0	0	0	0	42	Nayahue
53	Labbe Soto Carlos Alberto	40	40	0	0	0	0	0	40	Liceo
54	Labra Vera Yessenia Yanira	44	0	0	0	0	44	0	44	Lliuco
55	Leiva Trujillo Leda Mireya	44	38	0	3	3	0	0	44	"Mil Paisajes"
56	Macias Diaz Maria Cristina	40	38	0	0	0	2	0	40	"Mil Paisajes"
57	Maldonado Jay Cynthia Ines	12	0	0	0	0	0	12	44	Montemar
	Maldonado Jay Cynthia Ines	12	0	0	0	0	0	12		"Mil Paisajes"

	Maldonado Jay Cynthia Ines	7	0	0	0	0	0	7		Lliuco
	Maldonado Jay Cynthia Ines	6	0	0	0	0	0	6		Liceo
	Maldonado Jay Cynthia Ines	7	0	0	0	0	0	7		"Aquelarre"
58	Maldonado Zamora Constanza Denisse	8	0	0	0	8	0	0	44	"Mil Paisajes"
	Maldonado Zamora Constanza Denisse	18	0	0	0	18	0	0		"Aquelarre"
	Maldonado Zamora Constanza Denisse	18	0	0	0	18	0	0		Lliuco
59	Mancilla Muñoz Jorge Alejandro	41	38	0	0	0	3	0	41	Montemar
60	Mancilla Reicahuin Carlos German	40	38	0	0	0	2	0	40	Lliuco
61	Mansilla Figueroa Jenny Elizabeth	38	38	0	0	0	0	0	38	"Linda Vista"
62	Mansilla Paillalef Felipe Andrés	23	0	0	0	23	0	0	23	Montemar
63	Mansilla Renin Maria Cecilia	42	42	0	0	0	0	0	42	Huite
64	Martinez Rodriguez Alejandra Elizabeth	41	0	38	0	0	0	3	41	Montemar
65	Mena Melar Katherine Valezca	40	0	38	0	2	0	0	40	"Mil Paisajes"
66	Mena Muñoz Begonia Lizbeth	40	38	0	0	0	0	2	40	Lliuco
67	Millan Castro Leslie Carolina	22	0	0	0	22	0	0	44	Montemar
	Millan Castro Leslie Carolina	22	0	0	0	22	0	0		Liceo
68	Miller Rodriguez Ximena De Lourde	35	24	11	0	0	0	0	35	Liceo
69	Miranda Triviño Patricia Edith	44	0	44	0	0	0	0	44	Liceo
70	Muñoz Barrera Maria Gladis	40	38	0	0	0	2	0	40	"Mil Paisajes"
71	Muñoz Gonzalez Andrés Elías	44	0	0	0	44	0	0	44	Liceo
72	Muñoz Llanos Violeta Alejandra	44	0	44	0	0	0	0	44	Liceo
73	Muñoz Muñoz Maria Fernanda	40	0	0	0	0	0	40	40	Liceo
74	Nahuelquen Valdebenito Juan Carlos	14	0	0	0	14	0	0	14	"Mil Paisajes"
75	Nancuante Cariman Carlos Alfonso	44	44	0	0	0	0	0	44	"Aquelarre"
76	Nayan Sandoval Sylvia Patricia	44	38	0	4	0	2	0	44	"Mil Paisajes"
77	Ojeda Molina Eduardo Marcelo	42	42	0	0	0	0	0	42	Queler
78	Olavarria Gonzalez Ricardo Eliseo	38	0	38	0	0	0	0	38	"Aquelarre"
79	Oñate Coronado Estela V	41	38	0	0	0	3	0	41	Montemar
80	Oñate Levitureo Maria Fernanda	41	38	0	2	0	0	1	41	Montemar
81	Oyarzun Hormazabal Patricia Isabel	44	38	0	3	3	0	0	44	"Mil Paisajes"
82	Oyarzun Zuñiga Maria Elisabeth	44	38	1	3	0	2	0	44	"Mil Paisajes"
83	Padilla Saavedra Alexi Sebastián	37	0	37	0	0	0	0	37	Liceo
84	Paredes Alvarez Alex Juvenal	44	42	0	2	0	0	0	44	Tac
85	Perez Junumann Roxana De Lourdes	44	44	0	0	0	0	0	44	Liceo

86	Piñeiro Mella Ricardo Benito	44	43	0	0	1	0	0	44	Liceo
87	Rebolledo Arjel Alex Patricio	36	0	20	0	16	0	0	44	"Mil Paisajes"
	Rebolledo Arjel Alex Patricio	8	0	0	0	8	0	0		Aucar
88	Remolcoi Cardenas Antonieta Del Carmen	44	38	0	0	6	0	0	44	Lliuco
89	Reyes Navarro Maria Del Carmen	44	0	44	0	0	0	0	44	Mechuque
90	Rivera Lopez Elizabeth Andrea	44	0	38	0	6	0	0	44	Aucar
91	Roa Cabrera Raquel Del Carmen	40	38	0	0	0	2	0	40	"Mil Paisajes"
92	Rojas Due Orlando Del Carmen	44	44	0	0	0	0	0	44	Lliuco
93	Rojas Oyarzun Javier Esteban	44	39	0	0	5	0	0	44	"Mil Paisajes"
94	Rojas Raimilla Jose Esteban	44	44	0	0	0	0	0	44	Aucar
95	Saldivia Barria Maria Antonieta	44	38	0	0	6	0	0	44	Montemar
96	Sanchez Ampuero Jorge Raul	42	42	0	0	0	0	0	42	Montemar
97	Sanhuesa De La Puente Guillermo Andres	44	0	0	0	0	0	4	44	Montemar
								4		
98	Seitz Aspee Karina Alexandra	44	36	0	0	8	0	0	44	Liceo
99	Sepulveda Cayupel Benedicta Elizabeth	42	0	38	0	4	0	0	42	Tac
100	Sepulveda Pereira Norma Edith	40	0	38	0	2	0	0	40	Mechuque
101	Stark Osses Rodrigo Andres	38	0	0	0	38	0	0	38	Montemar
102	Tocol Vera Andrea Sara	40	38	0	0	2	0	0	40	"Aquelarre"
103	Torres Tellez Victoria Regina	35	30	0	0	3	2	0	41	"Mil Paisajes"
	Torres Tellez Victoria Regina	6	6	0	0	0	0	0		Aucar
104	Torres Villar Soledad Del Carmen	38	35	0	0	1	0	2	38	"Mil Paisajes"
105	Trujillo Saez Andrea Valeska	10	0	10	0	0	0	0	10	Liceo
106	Tureuna Millapel Estivaliz De Lourdes	38	0	38	0	0	0	0	38	Aucar
107	Vallejos Jara Viviana Alejandra	42	0	38	0	4	0	0	42	"Linda Vista"
108	Vargas Muñoz Reinaldo Esteban	44	0	44	0	0	0	0	44	Liceo
109	Vargas Unicahuin Ricardo Enrique	44	36	8	0	0	0	0	44	Liceo
110	Vasquez Canales Jessica Fabiola	44	0	44	0	0	0	0	44	"Mil Paisajes"
111	Velasquez Ampuero Veronica Del Carmen	44	44	0	0	0	0	0	44	"Aquelarre"
112	Venegas Medina Lucia Bernardita	44	0	38	0	6	0	0	44	Mechuque
113	Vera Fuica Arturo Luis	30	30	0	0	0	0	0	30	Liceo
114	Vera Soto Maria Jose	44	0	0	0	0	0	4	44	Montemar
								4		
115	Vidal Barrientos Maritza Soraya	38	0	38	0	0	0	0	38	"Aquelarre"
116	Vidal Hormazabal Johan Paul	37	36	1	0	0	0	0	37	Liceo

117	Villanueva Salazar Mariela Yaneth	42	0	42	0	0	0	0	42	San Jose
118	Villar Vargas Gloria Jaquelin	44	44	0	0	0	0	0	44	Montemar
119	Villegas Acevedo Eduardo Andrés	42	0	42	0	0	0	0	42	Coneb
120	Vivar Vidal Fabian Ricardo	44	44	0	0	0	0	0	44	Pido
121	Yañez Ruiz Sergio Edgardo	44	44	0	0	0	0	0	44	"Mil Paisajes"
<b>N° Horas</b>		<b>4960</b>	<b>2939</b>	<b>1198</b>	<b>33</b>	<b>353</b>	<b>120</b>	<b>317</b>	<b>4960</b>	



## b. Dotación Asistentes de la Educación

Los asistentes de educación durante el año 2021, son 85 con un total de 3.668 horas.

NÓMINA ASISTENTES DE LA EDUCACION HORAS SUBVENCIÓN GRAL/SEP/PIE 2021							
N <sup>o</sup>	Nombre	Jornada	N <sup>o</sup> hrs. Contrato	Subvencion	Tipo de contrato	Departamento	Escalafón
1	Águila Ulloa Ana Celia	44	44	GRAL	Plazo Fijo	"Mil Paisajes"	Aux. Servicio
2	Aguilera Ruiz Paulina Fernanda	26	44	PIE	Plazo Fijo	Liceo	Psicologo (A)
	Aguilera Ruiz Paulina Fernanda	18		PIE	Plazo Fijo	Lliuco	Psicologo (A)
3	Albornoz Bahamonde Mirna Erika	44	44	SEP	Indefinido	Aucar	Asistente Educ
4	Alvarado Alvarado Nicole Alejandra	44	44	PIE	Indefinido	"Mil Paisajes"	Asistente Educ
5	Álvarez Bahamonde Sandra Pamela	44	44	GRAL	Indefinido	Mechuque	Aux. Servicio
6	Ampuero Soto Maria Luisa	44	44	SEP	Plazo Fijo	Liceo	Inspector (A)
7	Aquintuy Naguil Edith Valeria	44	44	PIE	Indefinido	Montemar	Asistente Educ
8	Arroyo Miranda Alicia Irene	44	44	PIE	Plazo Fijo	Montemar	Asistente Educ
9	Baez Barrientos Solange Alejandra	44	44	GRAL	Plazo Fijo	Liceo	Aux. Servicio
10	Bahamonde Aguilar Daniela Soledad	35	44	PIE	Indefinido	Montemar	Psicologo (A)
	Bahamonde Aguilar Daniela Soledad	9		PIE	Indefinido	Aquelarre	Psicologo (A)
11	Bahamonde Barrientos Maria Luzmenia	44	44	GRAL	Indefinido	Aquelarre	Inspector (A)
12	Bahamonde Diaz Luisa Maria	44	44	SEP	Indefinido	"Mil Paisajes"	Asistente Educ
13	Bahamonde Navarro Girineldo Gonzalo	44	44	GRAL	Indefinido	Liceo	Inspector (A)
14	Bahamonde Ulloa Patricia Lorena	42	42	SEP	Plazo Fijo	"Mil Paisajes"	Asistente Educ
15	Bahamonde Zuñiga Pamela Vanessa	44	44	SEP	Indefinido	"Mil Paisajes"	Asistente Educ

16	Barria Ojeda Maria Igon	44	44	GR AL	Indefinid o	"Mil Paisajes"	Inspector (A)
17	Barrientos Aude Pablo Andres	44	44	S EP	Plazo Fijo	"Mil Paisajes"	Asit. Social
18	Barrientos Cardenas Estela Oriana	44	44	GR AL	Indefinid o	Liceo	Bibliotecaria
19	Barrientos Cardenas Patricio Orlando	44	44	GR AL	Indefinid o	Lliuco	Aux. Servicio
20	Barrientos Ojeda Bernadita De Lourdes	44	44	GR AL	Indefinid o	Aquelarre	Aux. Servicio
21	Barrientos Reiñanco Sergio Antonio	44	44	GR AL	Plazo Fijo	Liceo	Aux. Servicio
22	Bruna Dinamarca Gonzalo Javier	9	44	PI E	Plazo Fijo	Aquelarre	Fonoaudiologo
	Bruna Dinamarca Gonzalo Javier	18		PI E	Plazo Fijo	Montemar	Fonoaudiologo
	Bruna Dinamarca Gonzalo Javier	17		PI E	Plazo Fijo	Lliuco	Fonoaudiologo
23	Caicheo Caileo Juan Carlos	4	44	S EP	Indefinid o	Aquelarre	Tec. Informat.
	Caicheo Caileo Juan Carlos	7		S EP	Indefinid o	Tac	Tec. Informat.
	Caicheo Caileo Juan Carlos	3		S EP	Indefinid o	Mechuque	Tec. Informat.
	Caicheo Caileo Juan Carlos	7		S EP	Indefinid o	Montemar	Tec. Informat.
	Caicheo Caileo Juan Carlos	1		S EP	Indefinid o	Aucar	Tec. Informat.
	Caicheo Caileo Juan Carlos	1		S EP	Indefinid o	Choen	Tec. Informat.
	Caicheo Caileo Juan Carlos	7		S EP	Indefinid o	Lliuco	Tec. Informat.
	Caicheo Caileo Juan Carlos	7		S EP	Indefinid o	"Mil Paisajes"	Tec. Informat.
	Caicheo Caileo Juan Carlos	7		S EP	Indefinid o	Liceo	Tec. Informat.
24	Calisto Marquez Fanny Victoria	24	40	PI E	Indefinid o	"Mil Paisajes"	Fonoaudiologo
	Calisto Marquez Fanny Victoria	16		PI E	Indefinid o	Liceo	Fonoaudiologo
25	Carcamo Belmar Aurelia Estefania	44	44	PI E	Indefinid o	Aquelarre	Asistente Educ
26	Cárcamo Reicahuin Mariana Cristina	44	44	GR AL	Plazo Fijo	Aquelarre	Inspector (A)
27	Cardenas Alvarado Vilma Hortensia	44	44	GR AL	Indefinid o	Lliuco	Inspector (A)
28	Cardenas Barria Jose Aristelio	44	44	GR AL	Indefinid o	"Mil Paisajes"	Aux. Servicio
29	Cardenas Carcamo Damaris De Lourdes	44	44	GR AL	Indefinid o	"Mil Paisajes"	Aux. Servicio

30	Cardenas Cardenas Rene Milton	44	44	GR AL	Indefinid o	Lliuco	Aux. Servicio
31	Cardenas Cardenas Viviana Esther	44	44	GR AL	Indefinid o	Lliuco	Asistente Educ
32	Cardenas Gomez Luisa Angelica	44	44	GR AL	Indefinid o	Aucar	Aux. Servicio
33	Cardenas Huichal Jose Francisco	44	44	GR AL	Indefinid o	Aquelarre	Aux. Servicio
34	Cardenas Velasquez Jose Arturo	44	44	GR AL	Indefinid o	Liceo	Aux. Servicio
35	Cariman Barrientos Pablo Nemesio	44	44	GR AL	Indefinid o	Aquelarre	Aux. Servicio
36	Cariman Ruiz Claudia Alejandra	44	44	S EP	Indefinid o	"Mil Paisajes"	Asistente Educ
37	Diaz Berríos Macarena	34	34	PI E	Indefinid o	"Mil Paisajes"	Psicologo (A)
38	Gomez Aguilera Valeria Elisabeth	44	44	S EP	Plazo Fijo	"Mil Paisajes"	Psicologo (A)
39	Hernandez Aquintuy Doris Lindana	44	44	S EP	Indefinid o	"Mil Paisajes"	Asistente Educ
40	Hernandez Cardenas Rosa Ester	32	32	S EP	Plazo Fijo	Lliuco	Educ. Tradiciona
41	Hurtado Guerrero Juana Bernardita	44	44	GR AL	Indefinid o	Aquelarre	Insp. Internado
42	Jaramillo Santana Sergio Alberto	22	22	GR AL	Indefinid o	Aucar	Aux. Servicio
	Jaramillo Santana Sergio Alberto	22	22	GR AL	Indefinid o	Aucar	Aux. Servicio
43	Labra Vera Diana Soledad	44	44	GR AL	Indefinid o	"Mil Paisajes"	Aux. Parvulos
44	Levicoy Barrientos Maricela Fernanda	44	44	S EP	Indefinid o	Tac	Asistente Educ
45	Macias Mansilla Claudia Yannette	44	44	GR AL	Indefinid o	Aquelarre	Insp. Internado
46	Mancilla Bustamante Fredy Abelardo	44	44	GR AL	Indefinid o	"Mil Paisajes"	Aux. Servicio
47	Mancilla Bustamante Marta Eva	44	44	GR AL	Indefinid o	"Mil Paisajes"	Inspector (A)

48	Mansilla Alvarez Jaime Arturo	44	44	GR AL	Plazo Fijo	Montemar	Aux. Servicio
49	Mansilla Alvarez Tito Ivan	44	44	GR AL	Indefinid o	Montemar	Aux. Servicio
50	Mansilla Muñoz Sandrita Antonieta	44	44	GR AL	Indefinid o	Aquelarre	Aux. Servicio
51	Miranda Cardenas Diego Urbano	44	44	GR AL	Indefinid o	Montemar	Aux. Servicio
52	Miranda Moraga Loreto Jazmin	44	44	PI E	Plazo Fijo	Montemar	Asistente Educ
53	Miranda Velasquez Balbina Beatriz	22	22	S EP	Plazo Fijo	Liceo	Asit. Social
54	Montiel Almonacid Gabriela De Lourdes	44	44	GR AL	Indefinid o	Lliuco	Aux. Servicio
55	Muñoz Montaña Graciana Magdalena	44	44	GR AL	Indefinid o	"Mil Paisajes"	Bibliotecaria
56	Nahuelhuen Moya Lucio Ivan	44	44	GR AL	Indefinid o	Aucar	Inspector (A)
57	Ojeda Barrientos Berta	44	44	GR AL	Indefinid o	Lliuco	Bibliotecaria
58	Ojeda Ojeda Vanessa Soledad	44	44	S EP	Indefinid o	"Mil Paisajes"	Asistente Educ
59	Ojeda Oyarzun Alicia Estela	44	44	GR AL	Indefinid o	"Mil Paisajes"	Inspector (A)
60	Ojeda Ulloa Juan Carlos	44	44	GR AL	Indefinid o	Montemar	Aux. Servicio
61	Oyarzun Macias Makarena Alejandra	44	44	S EP	Indefinid o	Aquelarre	Asistente Educ
62	Paredes Alonso Paula Gricel	44	44	PI E	Indefinid o	"Mil Paisajes"	Asistente Educ
63	Reyes Huichal Cindy Macarena	22	22	PI E	Plazo Fijo	Lliuco	Asistente Educ
64	Reyes Mansilla Erardo Marcial	44	44	GR AL	Indefinid o	"Mil Paisajes"	Aux. Servicio
65	Reyes Reyes Gerdy Magdalena	44	44	GR AL	Indefinid o	"Mil Paisajes"	Secretaria

66	Rogel Perez Marcos Aurelio	44	44	GR AL	Indefinid o	"Mil Paisajes"	Aux. Servicio
67	Rogel Pinto Cristian Jhonny	44	44	GR AL	Indefinid o	Liceo	Inspector (A)
68	Rojel Barrientos Marcos Alejandro	44	44	GR AL	Indefinid o	"Mil Paisajes"	Aux. Servicio
69	Sepulveda Sepulveda Carlos Omar	44	44	GR AL	Indefinid o	Aquelarre	Calderero
70	Silva Cortes Karina Alejandra	44	44	GR AL	Indefinid o	Montemar	Tec. Ed. Parvulo
71	Soto Bahamonde Rina Del Carmen	44	44	S EP	Indefinid o	Montemar	Asistente Educ
72	Tocol Bahamonde Claudia Lorena	44	44	GR AL	Plazo Fijo	Aucar	Asistente Educ
73	Tocol Calbun Ana Rosa	44	44	GR AL	Indefinid o	"Mil Paisajes"	Aux. Parvulos
74	Ulloa Cardenas Santiago Alberto	44	44	GR AL	Indefinid o	Liceo	Guardia
75	Ulloa Tocol Maria Paola	44	44	S EP	Indefinid o	Aucar	Asistente Educ
76	Ulloa Ulloa Sergio Patricio	44	44	GR AL	Indefinid o	Liceo	Aux. Servicio
77	Unicahuin Barria Cristian Rodrigo	44	44	GR AL	Indefinid o	Liceo	Inspector (A)
78	Uribe Tureuna Valeria Del Carmen	22	44	S EP	Plazo Fijo	Tac	Asistente Educ
	Uribe Tureuna Valeria Del Carmen	22		GR AL	Indefinid o	Tac	Aux. Servicio
79	Vargas Unicahuin Gustavo Alejandro	44	44	GR AL	Plazo Fijo	Liceo	Aux. Servicio
80	Vergara Ovando Carolina	44	44	GR AL	Indefinid o	Liceo	Aux. Servicio
81	Veroitza Gallardo Carolina	44	44	S EP	Plazo fijo	Montemar	Asistente Educ
82	Vidal Barria Carmen Veronica	44	44	GR AL	Plazo Fijo	Liceo	Inspector (A)
83	Vidal Cardenas Ema Macarena	44	44	GR AL	Indefinid o	Lliuco	Aux. Parvulos

84	Vidal Gallardo Claudia Ximena	44	44	GR AL	Indefinid o	Aquelarre	Insp. Internado
85	Vivar Montaña Maria Teresa	44	44	GR AL	Indefinid o	Liceo	Secretaria
<b>TOTAL HORAS</b>		<b>3668</b>					

**c. Dotación Departamento de Educación.**

La dotación del Departamento de Educación durante el año 2021, es de 17 funcionarios con 718 horas.

<b>NÓMINA FUNCIONARIOS DAEM HORAS SEGÚN SUBVENCIÓN GRAL/SEP 2021</b>									
<b>Nº</b>	<b>Nombre</b>	<b>Jornada</b>	<b>Nº hrs. Contrato</b>	<b>Subvencion</b>	<b>Ti Tipo de contrato</b>	<b>Departamento</b>	<b>Escalafón</b>		
1	Barria Barrientos Erica Del Carmen	44	44	GRA L	Indefinido	DAEM	Profesional		
2	Bustamante Vidal Jose Heriberto	44	44	GRA L	Indefinido	DAEM	Administrativo		
3	Cardenas Lorca Jorge Ivan	44	44	GRA L	Indefinido	DAEM	Profesional		
4	Coyopae Martinez Monica Edith	44	44	GRA L	Indefinido	DAEM	Administrativo		
5	Maldonado Barrientos Roxana Lucia	44	44	GRA L	Indefinido	DAEM	Administrativo		
6	Mella Vidal Elena Raquel	44	44	GRA L	Indefinido	DAEM	Administrativo		
7	Muñoz Vidal Claudia Andrea	44	44	GRA L	Indefinido	DAEM	Administrativo		
8	Nahuelhuen Moya Demesio Javier	44	44	GRA L	Indefinido	DAEM	Administrativo		
9	Nova Coronado Carlos E.	44	44	GRA L	Indefinido	DAEM	Administrativo		
10	Oñate Melian Manuel Edin	44	44	GRA L	Indefinido	DAEM	Administrativo		
11	Oyarzo Oyarzo Cristian Bladimir	44	44	GRA L	Indefinido	DAEM	Aux. Servicio		
12	Paillaleve Quinan Rosa Alicia	44	44	GRA L	Indefinido	DAEM	Asistente Educ		

13	Salas Maldonado Francisco Alejandro	44	44	SEP	Indefinido	DAEM	Profesional
14	Ulloa Contreras Miguelina Del Carmen	44	44	GRAL	Indefinido	DAEM	Secretaria
15	Ulloa Ulloa Heriberto Fernando	44	44	GRAL	Indefinido	DAEM	Aux. Servicio
16	Vera Fuica Arturo Luis	14	14	GRAL	Indefinido	DAEM	Profesional
17	Vidal Paredes Constanza Valentina	44	44	GRAL	Plazo Fijo	DAEM	Secretaria
<b>Total Horas</b>		<b>718</b>					

#### d. Subvención Sistema Educativo Comunal

- **Subvención Escolar Preferencial (SEP)**

En Chile, la Ley de Inclusión Escolar entrega las condiciones para que los niños, niñas y jóvenes que asisten a colegios que reciben subvención del Estado puedan recibir una Educación de calidad, eliminando el lucro e invirtiendo los recursos públicos directamente en acciones que promuevan la calidad de la educación.

La ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), entrega recursos a los Establecimientos Educativos Subvencionados de nuestro País con el propósito de mejorar la equidad y calidad de la educación en los Establecimientos Educativos que atienden alumnos cuyas condiciones socioeconómicas pueden afectar su rendimiento escolar y avanzar hacia una educación con mejores oportunidades para todos.

En virtud de esta Ley, los Sostenedores suscribieron un convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa, debiendo elaborar y presentar al Ministerio de Educación un Plan de Mejoramiento Educativo de sus Establecimientos Educativos. Este PME, incluye acciones en las áreas de Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos, para los niveles incorporados desde pre-kinder a 4° medio. Este convenio permite responsabilizar de los resultados de los aprendizajes a

los Establecimientos y Sostenedores, lo que implica colocar énfasis en los avances pedagógicos y en cómo mejorar las capacidades institucionales de todos los actores del sistema educativo para instalar el mejoramiento continuo de la gestión curricular e institucional.

A nivel Comunal, a septiembre del año 2021, se recibió un total de \$343.401.162, por concepto de Subvención Escolar Preferencial para los Establecimientos de Educación Municipal.

Reporte PME de los Establecimientos, al mes de septiembre 2021.

Reporte de Planificación				
Total de acciones	% de acciones gestión pedagógica	% de acciones convivencia escolar	% de acciones liderazgo	% de acciones gestión de recursos
296	29%	22%	20%	27%

Reporte de Recursos				
Total de recursos asociados al plan	Total de recursos SEP	Total de recursos PIE	Total de recursos FAEP	Total otras subvenciones
\$498.765.776	\$435.565.776	\$59.700.000	\$0	\$3.500.000

- **Programa de Integración Escolar (P.I.E)**

El Programa de Integración se constituye en un conjunto de recursos y apoyos para los centros educativos, que en el aula se traducen en estrategias pedagógicas diversificadas, recursos humanos especializados, capacitación para los docentes y materiales educativos pertinentes a las necesidades de los estudiantes. Todos estos apoyos deben estar centrados en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco de las bases curriculares, de la flexibilidad y diversificación de la enseñanza, que algunos estudiantes pudieran requerir durante su trayectoria escolar.



Actualmente, el Decreto 170 del 2009, es el reglamento que regula todos los procedimientos y cuerpos legales relacionados con la subvención que perciben las escuelas especiales y los establecimientos de educación regular que cuentan con Programas de Integración Escolar (P.I.E).

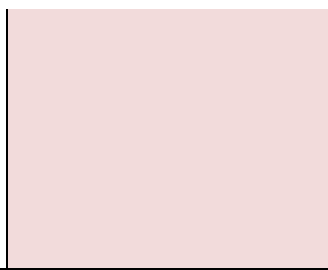
Durante el año 2021, cinco Establecimientos de Educación Municipal cuentan con Programas de Integración Escolar, en los cuales se desempeñan 8 Educadores/as Diferenciales, 3 Psicólogos, 2 Fonoaudiólogas y 1 Coordinadora Comunal y para su ejecución se recibió un total de M\$24.311.219, a septiembre 2021.

- **Fondo de Apoyo a la Educación Pública**

- ✓ **Iniciativas comunales**

<b>INICIATIVAS FAEP</b>	<b>AÑO 2019 - Nº ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA</b>	<b>AÑO 2020 - Nº ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA</b>	<b>AÑO 2021 - Nº ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA</b>
Política de desarrollo Profesional Docente	24	24	0
Inversión en recursos, equipamiento e innovación pedagógica para los EE,	24	24	24
Renovación, equipamiento mobiliario escolar	24	24	24
Reconocer, Giras Pedagógicas a alumnos destacados	7	7	0
Fortalecimiento Educación pública de comunal	24	24	24
Gastos de operación y mantenimiento Vehículos	6	6	4
Asegurar Condiciones sanitarias en los espacios Educativos	0	24	0
Acompañamiento y Acceso Efectivo a la E. Superior(PACE)	1	1	0
Fortalecimiento convenio desempeño directivo	0	24	0
Actualización Plan de convivencia	0	24	0

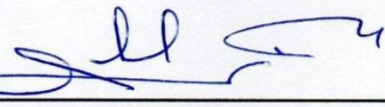
escolar,  
Formación  
ciudadana,  
sexualidad  
Afectividad y  
género, inclusión  
y Seguridad  
escolar



**PLAN DE FORTALECIMIENTO**  
**FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2019**  
**I. M. QUEMCHI**

COMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal.	Capacitación a Docentes y Asistentes de la Educación del sistema educativo municipal con el fin de dar cumplimiento a plan de desarrollo profesional docente comunal	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra	\$ 26.000.000
	Adquisición, Actualización y/o Mantenimiento software sistema informático, financiero, administrativo Daem Quemchi	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra	\$ 12.000.000
2. Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes.	Adquisición de instrumentos para banda escolar y/o talleres de música y vestuario e insumos para talleres de danzas escuelas de la comuna	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra	\$ 16.000.000
3. Administración y normalización de los establecimientos	Pagos de remuneraciones a Docentes y Asistentes de la Educación de los establecimientos educacionales de la comuna	porcentaje del monto ejecutado	Decreto de pago	\$ 133.000.000
4. Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.	Gastos para actividades de diagnóstico de la infraestructura de los establecimientos educacionales, estudios, pre inversión y de preparación y desarrollo de los diseños de arquitectura y especialidades	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato / Orden de compra	\$ 20.000.000
	Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de los establecimientos educacionales de la comuna	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra	\$ 33.000.000
5. Mejoramiento actualización y renovación de equipamiento y mobiliario.	Adquisición de generador luz, insumos, mobiliario escolar y equipamiento oficina para escuelas de la comuna	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra	\$ 6.800.000
6. Transporte escolar y servicios de apoyo.	Contratación servicio externo para traslado escolares desde sus domicilios a los establecimientos educacionales de la comuna	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra	\$ 131.305.040
	Gastos de operación, reparación y mantenimiento de buses municipales existentes de establecimientos rurales	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra	\$ 20.000.000
	Contratación de servicio escolar y compra de pasajes para salidas pedagógicas y extraescolares para los estudiantes de la comuna	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra	\$ 15.000.000
7. Participación de la comunidad educativa.	Adquisición de insumos necesarios para las salidas pedagógicas y extraescolares para los estudiantes de la comuna	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra	\$ 15.000.000
8. Saneamiento Financiero.				
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 428.105.040</b>





**GUSTAVO ARMANDO LOBOS MARIN**  
**ALCALDE**

Quemchi, 08 de julio de 2019..

DECRETO N°: 5737

REF.: APRUEBA CONVENIO FAEP 2019.-

QUEMCHI,

13 AGO 2019

**VISTOS:**

La Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones y Escrutinios, el Oficio N° 1521-16 del Tribunal Electoral Regional Décima Región, de fecha 15 de Noviembre de 2016, por el cual se notifica la proclamación de Alcalde de la Comuna de Quemchi, recaído en causa Rol N° 162-2016-P-A, el Oficio N° 1639/16 del Tribunal Electoral Regional Décima Región, de fecha 17 de Noviembre de 2016, por el cual se notifica la proclamación de Concejales de la Comuna de Quemchi, recaído en causa Rol N° 162-2016-P-C, el Acta de sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quemchi, de fecha 06 de Diciembre de 2016; y en uso de las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

- 01) La Resolución Exenta N° 001073 del 09.08.2019 de la Dirección Pública;
- 02) El Decreto N° 4.722 del 01 de Julio de 2019, que delega la facultad para firmar, Bajo la Fórmula "Por orden del Alcalde" a doña CINTHIA ESTHER CHANDIA GÓMEZ, Administradora Municipal;

**DECRETO:**

APRUEBASE la Resolución Exenta N° 001073 del 09.08.2019 de la Dirección de Educación Pública, que aprueba CONVENIO DE DESMPENO CELEBRADO ENTRE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI, EN EL MARCO DEL FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA PARA EL AÑO 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
ERICA MARTINA OJEDA SOTO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
CINTHIA ESTHER CHANDIA GOMEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE

HBG/muc

**DISTRIBUCION:**

- Correlativo D.A.E.M
- Carpeta Convenios
- Faep 2019
- Of. De Partes I.M.Q.(2)



**PLAN DE FORTALECIMIENTO  
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2020  
I. M. QUEMCHI**

COMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública	Capacitación a Docentes y Asistentes de la Educación del sistema educativo municipal con el fin de dar cumplimiento a plan de desarrollo profesional docente comunal	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra o Contrato o Factura o Egreso	\$ 26.000.000
2. Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de instrumentos y vestuario para bandas escolares y/o talleres de música y vestuario e insumos (telas, hilos, accesorios varios, entre otros para decorar escenarios) para talleres de danzas escuelas de la comuna	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra o Contrato o Factura o Egreso	\$ 10.000.000
3. Administración y normalización de los establecimientos.	Pagos de remuneraciones a Docentes y Asistentes de la Educación de los establecimientos educacionales de la comuna	Porcentaje del monto ejecutado	Decreto de pago, formulario de remuneraciones, Comprobante de egreso y/o Traspaso	\$ 117.150.000
4. Mantenimiento, conservación, mejoramiento y renovación de inmuebles e infraestructura.				
5. Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario.				
6. Transporte escolar y servicios de apoyo.	Contratación de servicio externo para traslado de escolares desde sus domicilios a los establecimientos educacionales de la comuna y viceversa	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra o Contrato o Factura o Egreso	\$ 124.757.961
	Gastos de operación, reparación y mantención de buses municipales existentes de establecimientos rurales	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra o Contrato o Factura o Egreso	\$ 15.000.000
7. Participación de la comunidad educativa.				
8. Saneamiento Financiero.				
				\$ 292.907.961



GUSTAVO ARMANDO LOBOS MARIN

ALCALDE o SECRETARIO GENERAL

Ciudad de Quemchi, 25 de mayo de 2020.-

DECRETO N°: 3846

REF.: APRUEBA CONVENIO FAEP 2020.-

QUEMCHI,

124 JUL 2020

**VISTOS:**

La Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones y Escrutinios, el Oficio N° 1521-16 del Tribunal Electoral Regional Décima Región, de fecha 15 de Noviembre de 2016, por el cual se notifica la proclamación de Alcalde de la Comuna de Quemchi, recaído en causa Rol N° 162-2016-P-A, el Oficio N° 1839/16 del Tribunal Electoral Regional Décima Región, de fecha 17 de Noviembre de 2016, por el cual se notifica la proclamación de Concejales de la Comuna de Quemchi, recaído en causa Rol N° 162-2016-P-C, el Acta de sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quemchi, de fecha 06 de Diciembre de 2016; y en uso de las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

- 01) La Resolución Exenta N° 000721 del 21.07.2020 de la Dirección de Educación Pública;
- 02) El Decreto N° 3.134 de fecha 08.06.2020, que delega la facultad para firmar, Bajo la Fórmula "Por orden del Alcalde" a doña CINTHIA ESTHER CHANDIA GÓMEZ, Administradora Municipal (s)";

**DECRETO:**

**APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 000721 del 21.07.2020, de la Dirección de Educación Pública, que aprueba **CONVENIO DE DESEMPEÑO CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION PÚBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI, EN EL MARCO DEL FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL AÑO 2020.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ERICA MARTINA OJEDA SOTO  
SECRETARIA MUNICIPAL



CINTHIA CHANDIA GOMEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE

FAB/muc.-

**DISTRIBUCION:**

- Correlativo D.A.E.M.
- Archivo Carpeta Convenios, Secretaria DAEM
- Encargado FAEP, Sr. Demesio Nahuelhuén.
- Of. De Partes I.M.Q.(2)

**PLAN DE FORTALECIMIENTO  
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2021  
I. M. QUEMCHI**

COMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACION	MONTO TOTAL
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública				
2. Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de equipamiento de apoyo pedagógico y recursos de aprendizaje, tales como equipamiento e insumos tecnológicos, implementación deportiva, artística, entre otras asociadas al componente	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra o contrato Factura o egreso	\$ 10.000.000
3. Administración y normalización de los establecimientos	Pago de remuneraciones a Docentes y Asistentes de la Educación de los establecimientos educacionales de la comuna	Porcentaje del monto ejecutado	Decreto de pago, formulario de remuneraciones, comprobante de egreso y/o Traspaso	\$ 85.718.291
4. Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura				
5. Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario	Adquisición de mobiliario escolar (mesas, sillas, estantes y otros) para escuelas de la comuna	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra o contrato Factura o egreso	\$ 6.000.000
6. Transporte escolar y servicios de apoyo	Contratación de servicio externo para traslado de escolares desde sus domicilios a los establecimientos educacionales de la comuna y viceversa	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra o contrato Factura o egreso	\$ 100.000.000
	Gastos de operación, reparación y mantenimiento de buses municipales existentes de establecimientos educacionales rurales	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra o contrato Factura o egreso	\$ 12.577.437
7. Participación de la comunidad educativa				
8. Saneamiento Financiero				
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 214.295.728</b>



GUSTAVO ARMANDO LOBOS MARIN

ALCALDE o SECRETARIO GENERAL





Decreto N°: **6.232 /**

Ref.: Aprueba convenio Faep 2021.-

Quemchi, 20 de agosto de 2021

**VISTOS:**

La Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones y Escrutinios, el Oficio N° 332/21 del Tribunal Electoral Regional Décima Región, de fecha 03 de Junio de 2021, por el cual se notifica a la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quemchi, de la Sentencia y Acta de proclamación de Alcalde de la Comuna de Quemchi, recaído en causa Rol N° 43-2021-P; el Oficio N° 536/21 del Tribunal Electoral Regional Décima Región, de fecha 05 de Junio del 2021 por el cual se notifica a la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quemchi, de la Sentencia y Acta de proclamación de Concejales de la Comuna de Quemchi, recaído en causa Rol N° 80-2021-P; el Acta de sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quemchi, de fecha 28 de Junio de 2021; y en uso de las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La Resolución Exenta N° 001354 del 09.08.2021 de la Dirección de Educación Pública.
- 2) El Decreto alcaldicio N° 3.107 del 27.04.2021 que nombra Secretario Municipal subrogante al Sr. Daniel Hidalgo Maldonado

**DECRETO:**

APRUEBASE la Resolución Exenta N° 001354 del 09.08.2021 de la Dirección de Educación Pública que aprueba CONVENIO DE DESEMPEÑO CELEBRADO ENTRE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI, EN EL MARCO DEL FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA PARA EL AÑO 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



DANIEL HIDALGO MALDONADO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI

RRO/LAAM/dnm

**DISTRIBUCION:**

- Correlativo D.A.E.M.
- Carpeta Convenios
- FAEP. 2021
- Of. Partes I.M.Q. (2)



LUIS MACIAS DEMARCHI  
ALCALDE  
COMUNA DE QUEMCHI

## Subvención General

✓ **Ingresos 2022** (se reajustan un 2% aprox. con respecto al 2021)

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
05					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.332.828</b>
05	01				DEL SECTOR PRIVADO	
05	02				DEL GOBIERNO CENTRAL	
05	03				<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>3.332.828</b>
05	03	001			De la Secretaría y Administración General de Interior	
05	03	001	001		Programa PREVIENE	
05	03	001	002		Programas Comunales y de Barrios	
05	03	002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	
05	03	002	001		Fortalecimiento de la Gestión Municipal	
05	03	003			De la Subsecretaría de Educación	<b>3.152.828</b>
05	03	003	001		Subvención de Escolaridad	3.152.828
05	03	003	999		Otros	
						0
05	03	003	002	002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	0
05	03	003	002	999	Otros	0
05	03	004			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	
05	03	004	001		Convenios Educación Prebásica	
05	03	005			Del Servicio Nacional de Menores	
05	03	005	001		Subvención Menores en Situación Irregular	
05	03	006			Del Servicio de Salud	
05	03	006	001		Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	
05	03	006	002		Aportes Afectados	
05	03	007			Del Tesoro Público	10.000
05	03	007	999		Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	10.000
05	03	099			De Otras Entidades Públicas	
05	03	100			De Otras Municipalidades	0
05	03	101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	<b>170.000</b>
05	04				<b>DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.</b>	
05	05				<b>DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS</b>	
05	06				<b>DE GOBIERNOS EXTRANJEROS</b>	
05	07				<b>DE ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	
06					<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>0</b>
06	01				ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
06	02				DIVIDENDOS	

06	03			INTERESES	
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
07				<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>0</b>
07	01			VENTA DE BIENES	
07	02			VENTA DE SERVICIOS	
08				<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>46.520</b>
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	<b>45.010</b>
08	01	001		Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345	<b>45.000</b>
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	<b>10</b>
08	03			<b>PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979</b>	<b>0</b>
08	03	001		Participación Anual en el Trienio Correspondiente	
08	03	002		Por Menores Ingr. para Gastos de Oper. Ajustados	
08	03	005		De Municipalidades no Instaladas	
08	04			<b>FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>0</b>
08	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	
08	04	999		Otros Fondos de Terceros	
08	99			<b>OTROS</b>	<b>1.510</b>
08	99	001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	<b>1.500</b>
08	99	999		Otros	<b>10</b>
10				<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>0</b>
10	01			TERRENOS	
10	02			EDIFICIOS	
10	03			VEHICULOS	
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	
10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
13				<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>
13	01			<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>0</b>
13	01	001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	
13	01	999		Otras	
13	03			<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>0</b>
13	03	001		De la Secretaría y Administración General de Interior	0
13	03	001	001	Programas Comunales y de Barrios	
13	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	
13	03	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios	
13	03	003		Del Gobierno Regional	0
13	03	003	001	Programa Mejoramiento de Barrios	
13	03	003	002	Sostenedores Establecimientos Educativos	
13	03	004		De la Subsecretaría de Educación	0

13	03	004	001		Otros Aportes	
13	03	005			Del Tesoro Público	0
13	03	005	001		Patentes Mineras Ley N° 19.143	
13	03	999			De Otras Entidades Públicas	
14					<b>ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0</b>
14	01				<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	<b>0</b>
14	01	002			Empréstitos	
14	01	003			Créditos de Proveedores	
15					<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>10</b>
					<b>TOTAL INGRESOS.....M\$</b>	<b>3.379.358</b>

✓ **GASTOS**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>3.161.523</b>
21	01				<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>1.698.310</b>
21	01	001			<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>1.615.606</b>
21	01	001	001		Sueldos Bases	512.908
21	01	001	002		Asignación de Antigüedad	0
21	01	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	0
21	01	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	
21	01	001	002	003	Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076	
21	01	001	003		Asignación Profesional	
21	01	001	003	001	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974	
21	01	001	004		Asignación de Zona	205.163
21	01	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	
21	01	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	
21	01	001	004	003	Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354	
21	01	001	004	004	Complemento de Zona	205.163
21	01	001	005		Asignación de Rancho	
21	01	001	006		Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978	
21	01	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	
21	01	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	
21	01	001	007	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	
21	01	001	007	003	Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981	
21	01	001	008		Asignación de Nivelación	

21	01	001	008	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	
21	01	001	008	002		
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	21.505
21	01	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	0
21	01	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	0
21	01	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	0
21	01	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	21.505
21	01	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	
21	01	001	009	006	Red Maestros de Maestros	
21	01	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales - Nueva Carrera Docente	0
21	01	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	
21	01	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	
21	01	001	011		Asignación de Movilización	
21	01	001	011		Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	
21	01	001	012		Gastos de Representación	
21	01	001	013		Asignación de Dirección Superior	
21	01	001	014		Asignaciones Compensatorias	1.142
21	01	001	014	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	
21	01	001	014	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	
21	01	001	014	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	
21	01	001	014	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	
21	01	001	014	005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	1142
21	01	001	014	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	
21	01	001	014	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias - B.R.P.	0
21	01	001	015		Asignaciones Sustitutivas	
21	01	001	015	001	Asignación Unica Art. 4, Ley N° 18.717	
21	01	001	015	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	
21	01	001	016		Asignación de Dedicación Exclusiva	
21	01	001	017		Asignación para Operador de Máquina Pesada	
21	01	001	018		Asignación de Defensa Judicial Estatal	
21	01	001	019		Asignación de Responsabilidad	0
21	01	001	019	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2°, Ley N° 20.008	
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	0
21	01	001	019	003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	
21	01	001	019	004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976	
21	01	001	020		Asignación por Turno	
21	01	001	021		Asignación Artículo 1, Ley N°19.264	
21	01	001	022		Componente Base Asignación de Desempeño	
21	01	001	023		Asignación de Control	
21	01	001	024		Asignación de Defensa Penal Pública	
21	01	001	025		Asignación Artículo 1, Ley N°19.112	
21	01	001	025	001	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra a), Art. 1, Ley N°19.112	
21	01	001	025	002	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra b), Art. 1, Ley N°19.112	
21	01	001	026		Asignación Artículo 1, Ley N°19.432	
21	01	001	027		Asignación de Estímulo Médico Diruno	

21	01	001	028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0
21	01	001	028	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	
21	01	001	028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	
21	01	001	028	003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley N°18.482	
21	01	001	028	004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley N°15.076	
21	01	001	029		Aplicación Artículo 7, Ley N°18.482	
21	01	001	030		Asignación de Estímulo por Falencia	
21	01	001	031		Asignación de Experiencia Calificada	0
21	01	001	031	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	
21	01	001	031	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	
21	01	001	032		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	
21	01	001	033		Asignación Judicial	
21	01	001	034		Asignación de Casa	
21	01	001	035		Asignación Legislativa	
21	01	001	036		Asignación Artículo 11, Ley N°19.041	
21	01	001	037		Asignación Única	
21	01	001	038		Asignación Zonas Extremas	
21	01	001	039		Asignación de Responsabilidad Superior	
21	01	001	040		Asignación Familiar en el Exterior	
21	01	001	041		Asignación Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden	
21	01	001	042		Asignaciones por Desempeño en el Exterior	
21	01	001	043		Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695	
21	01	001	044		Asignación de Atención Primaria Municipal	
21	01	001	044	001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	
21	01	001	046		Asignación de Experiencia	171.082
21	01	001	047		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	271.285
21	01	001	048		Asign. de reconocimiento por Docencia en Establecim. de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	119.488
21	01	001	049		Asignación por Responsabilidad Directiva y Asign. de Responsabilidad Técnico Pedagógica	36.012
21	01	001	049	001	Asignación por Responsabilidad Directiva	36.012
21	01	001	049	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0
21	01	001	050		Bonificación por Reconocimiento Profesional - BRP.	257.921
21	01	001	051		Bonificación de Excelencia Académica	19.100
21	01	001	999		Otras Asignaciones	
					Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes	
21	01	002			<b>Aportes del Empleador</b>	<b>52.459</b>
21	01	002	001		A Servicios de Bienestar	
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales (A.ch.s. y otras)	52.459
21	01	002	003		Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566	
21	01	003			<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>13.737</b>
21	01	003	001		Desempeño Institucional	0
21	01	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	01	003	001	002	Bonificación Excelencia	
21	01	003	002		Desempeño Colectivo	
21	01	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	01	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	
21	01	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	

21	01	003	003		Desempeño Individual	13.737
21	01	003	003	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	01	003	003	002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N°20.008	
21	01	003	003	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070 (JECDD)	13.727
21	01	003	003	004	Asignación Variable por Desempeño Individual	10
21	01	003	003	005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	
21	01	004			<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>10</b>
21	01	004	001		Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	
21	01	004	002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	
21	01	004	003		Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	
21	01	004	004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	10
21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País	
21	01	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	
21	01	005			<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>16.498</b>
21	01	005	001		Aguinaldos	6.382
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	3.980
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	2.402
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	3.226
21	01	005	003		Bonos Especiales	6.880
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual - bono vacaciones y especial con aguín.)	6.880
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	10
21	02				<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>642.382</b>
21	02	001			<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>615.342</b>
21	02	001	001		Sueldos Bases	237.585
21	02	001	002		Asignación de Antigüedad	0
21	02	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	0
21	02	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	
21	02	001	003		Asignación Profesional	
21	02	001	004		Asignación de Zona	100.512
21	02	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	
21	02	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	
21	02	001	004	003	Complemento de Zona	100.512
21	02	001	005		Asignación de Rancho	
21	02	001	006		Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978	
21	02	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	
21	02	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	
21	02	001	007	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981	
21	02	001	008		Asignación de Nivelación	
21	02	001	008	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	
21	02	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	6.112
21	02	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	
21	02	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	
21	02	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	
21	02	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	6.112
21	02	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	

21	02	001	009	006	Red Maestros de Maestros	
21	02	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales - Nueva Carrera Docente	0
21	02	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	
21	02	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	
21	02	001	011		Asignación de Movilización	
21	02	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	
21	02	001	012		Gastos de Representación	
21	02	001	013		Asignaciones Compensatorias	
21	02	001	013	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	
21	02	001	013	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	
21	02	001	013	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	
21	02	001	013	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	
21	02	001	013	005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	
21	02	001	013	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	
21	02	001	013	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	
21	02	001	013	999	Otras Asignaciones Compensatorias -B.R.P.	
21	02	001	014		Asignaciones Sustitutivas	
21	02	001	014	001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	
21	02	001	014	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	
21	02	001	015		Asignación de Dedicación Exclusiva	
21	02	001	016		Asignación para Operador de Máquina Pesada	
21	02	001	017		Asignación de Defensa Judicial Estatal	
21	02	001	018		Asignación de Responsabilidad	797
21	02	001	018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	797
21	02	001	018	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	
21	02	001	019		Asignación por Turno	
21	02	001	020		Asignación Artículo 1, Ley N°19.264	
21	02	001	021		Componente Base Asignación de Desempeño	
21	02	001	022		Asignación de Control	
21	02	001	023		Asignación de Defensa Penal Pública	
21	02	001	024		Asignación Artículo 1°, Ley N°19.112	
21	02	001	025		Asignación Artículo 1°, Ley N°19.432	
21	02	001	026		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	
21	02	001	027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	
21	02	001	027	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	
21	02	001	027	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	
21	02	001	028		Asignación Artículo 7, Ley N°19.112	
21	02	001	029		Asignación de Estímulo por Falencia	
21	02	001	030		Asignación de Experiencia Calificada	
21	02	001	030	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	
21	02	001	030	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	
21	02	001	031		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	
21	02	001	032		Asignación Judicial	
21	02	001	033		Asignación de Casa	
21	02	001	034		Asignación Legislativa	
21	02	001	035		Asignación Artículo 11, Ley N°19.041	



21	02	001	036		Asignación Única	
21	02	001	037		Asignación Zonas Extremas	
21	02	001	038		Asignación de Responsabilidad Superior	
21	02	001	039		Asignación Familiar en el Exterior	
21	02	001	040		Asignaciones Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden	
21	02	001	041		Asignaciones por Desempeño en el Exterior	
21	02	001	042		Asignación de Atención Primaria Municipal	
21	02	001	042	001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley N°19.378	
21	02	001	044		Asignación de Experiencia	37.658
21	02	001	045		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	52.993
21	02	001	046		Asign. de reconocimiento por Docencia en Establecim. de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	33.486
21	02	001	047		Asignación por Responsabilidad Directiva y Asign. de Responsabilidad Técnico Pedagógica	4.023
21	02	001	047	001	Asignación por Responsabilidad Directiva	2.423
21	02	001	047	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	1.600
21	02	001	048		Bonificación por Reconocimiento Profesional - BRP.	135.976
21	02	001	049		Bonificación de Excelencia Académica	6.200
21	02	001	999		Otras Asignaciones	
					Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes	
21	02	002			<b>Aportes del Empleador</b>	<b>18.825</b>
21	02	002	001		A Servicios de Bienestar	
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales (A.ch.s. y otras)	18.825
21	02	002	003		Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566	
21	02	003			<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>10</b>
21	02	003	001		Desempeño Institucional	0
21	02	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	02	003	001	002	Bonificación Excelencia	
21	02	003	002		Desempeño Colectivo	
21	02	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	02	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	
21	02	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	
21	02	003	003		Desempeño Individual	10
21	02	003	003	001	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	
21	02	003	003	002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070 (JECDD)	
21	02	003	003	003	Asignación Variable por Desempeño Individual	10
21	02	003	003	004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	
21	02	004			<b>Remuneraciones Variables</b>	
21	02	004	001		Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	
21	02	004	002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	
21	02	004	003		Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	
21	02	004	004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	
21	02	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	
21	02	005			<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>8.205</b>
21	02	005	001		Aguinaldos	3.610
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	2.310

21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	1.300
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	950
21	02	005	003		Bonos Especiales	3635
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual - bono vacaciones y especial con aguín.)	3635
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	10
<b>21</b>	<b>03</b>				<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>820.831</b>
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	10
21	03	002			Honorarios Asimilados a Grados	
21	03	003			Jornales	
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	799.338
21	03	004	001		Sueldos	473.542
21	03	004	002		Aporte del Empleador	25.541
21	03	004	003		Remuneraciones Variables	141.035
21	03	004	004		Aguinaldos y Bonos	159.220
21	03	004	004	001	Aguinaldos Asistentes Escuelas	3.971
21	03	004	004	002	Aguinaldos Daem	931
21	03	004	004	003	Bonos Asistentes Escuelas	151.818
21	03	004	004	004	Bonos Daem.	2.500
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	0
21	03	006			Personal a Trato y/o Temporal	
21	03	007			Alumnos en Práctica	10
21	03	999			Otras	21.473
21	03	999	001		Asignación Art. 1, Ley N°19.464	21.473
21	03	999	999		Otras	
<b>22</b>					<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>197.690</b>
<b>22</b>	<b>01</b>				<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>10.610</b>
22	01	001			Para Personas	10.610
22	01	001	001		Gestión Interna	10.610
22	01	001	001	001	Internados	9.000
22	01	001	001	002	Consumo personal Daem.	200
22	01	001	001	003	Consumo personal Escuelas	200
22	01	001	001	004	Consumo personal Extraescolar	500
22	01	001	001	005	Reuniones y otros responsabilidad Daem.	10
22	01	001	001	006	Servicio de alimentación colectiva	
22	01	001	001	007	Alimentación alumnos	
22	01	001	001	008	Servicios de coctelería y otros	700
<b>22</b>	<b>02</b>				<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>4.000</b>
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles	
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	2.300
22	02	002	001		Gestión Interna	1.820
22	02	002	001	001	Vestuario Asistentes de la Educación	300
22	02	002	001	002	Vestuario Funcionarios Daem.	1.500
22	02	002	001	003	Vestuario Pro - retención	10
22	02	002	001	004	Vestuario Apoyo a la gestión	10
22	02	002	005		Implementos deportivos extraescolar	480
22	02	003			Calzado	1700
<b>22</b>	<b>03</b>				<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>25.330</b>

22	03	001			Para Vehiculos	<b>3.330</b>
22	03	001	001		Combustible personal Daem. y otros	10
22	03	001	002		Combustible personal Escuelas	10
22	03	001	003		Combustible informática	10
22	03	001	004		Combustible Vehiculos Terrestres	3.000
22	03	001	004	001	Buses	500
22	03	001	004	002	Camioneta y Otros	2.500
22	03	001	005		Combustible Vehículo Marítimo	300
22	03	002			Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación (grupos electr./ generadores y caldera)	<b>2.000</b>
22	03	002	001		Para Maquinarias, Equipos y Otros	500
22	03	002	002		Generador Mechuque, Añihué, Cheniao	1.500
22	03	003			Para Calefacción (Calderas Escuela Básica - Montemar)	<b>5.500</b>
22	03	999			Para Otros	<b>14.500</b>
22	03	999	001		Gas a Granel Internado, Daem	7.000
22	03	999	002		Leña Internados	
22	03	999	003		Leña Escuelas y pellet	7.500
<b>22</b>	<b>04</b>				<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>47.550</b>
22	04	001			Materiales de Oficina	<b>2.110</b>
22	04	001	001		Gestión Interna	2.110
22	04	001	001	001	Impresión Formularios Daem.	100
22	04	001	001	002	Artículos oficina Daem.	300
22	04	001	001	003	Artículos oficina Comse	
22	04	001	001	004	Artículos escuelas	1.700
22	04	001	001	005	Materiales de Uso Integración Liceo	
22	04	001	001	006	Artículos oficina Extraescolar	
22	04	001	001	007	Artículos informática	
22	04	001	001	008	Artículos Oficina P.S.P.	
22	04	001	001	009	Artículos Ed. Diferencial	
22	04	001	001	010	Materiales Diversos y Otros	10
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	<b>1.810</b>
22	04	002	001		Libros de clases y otros	1.800
22	04	002	002		Textos escuelas	10
22	04	002	003		Textos integración Liceo	
22	04	004			Productos Farmacéuticos	<b>700</b>
22	04	005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	
22	04	005	001		Módulo dental	
22	04	005	002		Comse comunal	0
22	04	007			Materiales y Útiles de Aseo	<b>9.500</b>
22	04	007	001		Útiles de Aseo Oficinas Daem.	2.000
22	04	007	002		Útiles de Aseo Escuelas	7.000
22	04	007	003		Útiles de Aseo Internados	500
22	04	007	004		Útiles de Aseo Integración Liceo	
22	04	008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	<b>800</b>
22	04	008	001		Menaje Internados	300
22	04	008	002		Menaje Servicios de alimentación coletiva	0
22	04	008	003		Menaje Integración Liceo	
22	04	008	004		Menaje oficina Daem.	500

22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	<b>510</b>
22	04	009	001	Insumos Computacionales Oficinas Daem.	500
22	04	009	002	Insumos Computacionales Escuelas	10
22	04	010		Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	<b>24.600</b>
22	04	010	001	Materiales para Mantenimiento y Reparación Escuelas Responsabilidad Daem. (16.000+8.600)	24.600
22	04	010	002	Mantenimiento Escuela Afihué	
22	04	010	003	Mantenimiento Escuela Aucar	
22	04	010	004	Mantenimiento Escuela Aucho	
22	04	010	005	Mantenimiento Escuela Aulin	
22	04	010	006	Mantenimiento Escuela Colo	
22	04	010	007	Mantenimiento Escuela Coneb	
22	04	010	009	Mantenimiento Escuela Cheniao	
22	04	010	010	Mantenimiento Escuela Choén	
22	04	010	011	Mantenimiento Escuela Huite	
22	04	010	012	Mantenimiento Liceo Polivalente	
22	04	010	013	Mantenimiento Escuela L.Liuco	
22	04	010	015	Mantenimiento Escuela Maluco	
22	04	010	016	Mantenimiento Escuela Mechuque	
22	04	010	017	Mantenimiento Escuela Metahue	
22	04	010	018	Mantenimiento Escuela Montemar	
22	04	010	019	Mantenimiento Escuela M.L.Alto	
22	04	010	020	Mantenimiento Escuela M.L.Bajo	
22	04	010	021	Mantenimiento Escuela Nayahué	
22	04	010	022	Mantenimiento Escuela Pido	
22	04	010	023	Mantenimiento Escuela Queler	
22	04	010	024	Mantenimiento Escuela Quicaví	
22	04	010	025	Mantenimiento Escuela Quinterquén	
22	04	010	026	Mantenimiento Escuela San José	
22	04	010	027	Mantenimiento Escuela Tac	
22	04	010	028	Mantenimiento Escuela Tubidad	
22	04	010	029	Mantenimiento Escuela Voigue	
22	04	011		Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	<b>7.500</b>
22	04	011	001	Vehículos Terrestres (buses - camioneta )	6.500
22	04	011	002	Vehículo Marítimo	1.000
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	<b>10</b>
22	04	013		Equipos Menores	<b>10</b>
22	04	013	001	Implementación Bandas (Municipal)	
22	04	013	002	Bandas Apoyo a la Gestión	
22	04	013	003	Implementación Talleres Deportivos	10
22	05			<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>59.270</b>
22	05	001		Electricidad	<b>50.010</b>
22	05	001	001	Consumo Electricidad Escuelas	50.000
22	05	001	002	Consumo Electricidad Internados	10
22	05	002		Agua	<b>2.010</b>
22	05	002	001	Consumo Agua en Escuelas	2.000
22	05	002	002	Consumo Agua en Internados	10
22	05	003		Gas	<b>4.910</b>

22	05	003	001	Gas Oficinas Daem.	4.500
22	05	003	002	Gas Integración Liceo	
22	05	003	003	Gas Internados	
22	05	003	004	Gas Escuelas	400
22	05	003	005	Gas Alimentación Colectiva	10
22	05	005		Telefonía Fija	<b>1.500</b>
22	05	005	001	Servicio Telefónico en Escuelas	600
22	05	005	002	Servicio Telefónico en Daem.	900
22	05	006		Telefonía Celular	<b>10</b>
22	05	007		Acceso a Internet	<b>810</b>
22	05	007	001	Internet Daem.	800
22	05	007	002	Internet Escuelas	10
22	05	008		Enlaces de Telecomunicaciones	<b>10</b>
22	05	999		Otros	<b>10</b>
<b>22</b>	<b>06</b>			<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>14.500</b>
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	<b>8.000</b>
22	06	001	001	Mantenimiento Escuelas	7.000
22	06	001	002	Mantenimiento y Reparación Oficinas Daem.	1.000
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	<b>5.500</b>
22	06	002	001	Mantenimiento Vehículos Terrestre	5.000
22	06	002	002	Mantenimiento Vehículo Marítimo	500
22	06	005		Mantenimiento y Reparación de Maquinaria	<b>500</b>
22	06	005	001	Mantenimiento y Reparación Generadores	500
22	06	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	<b>500</b>
22	06	999		Otros	
<b>22</b>	<b>07</b>			<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>510</b>
22	07	001		Servicios de Publicidad	<b>500</b>
22	07	001	001	Servicio de Publicidad Daem.	500
22	07	001	002	Servicio de Publicidad Apoyo a la Gestión	
22	07	002		Servicios de Impresión	<b>10</b>
<b>22</b>	<b>08</b>			<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3.040</b>
22	08	001		Servicios de Aseo (contratos escuelas)	<b>2.540</b>
22	08	001	001	Servicios de Aseo para Escuelas	2.340
22	08	001	002	Otros (lavado camisetas) extraescolar	200
22	08	002		Servicio de Vigilancia	0
22	08	002	001	Servicio de Alarma	
22	08	002	002	Guardia	
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes (peaje - parquímetros y otros)	<b>500</b>
22	08	007	001	Reembolso Pasajes, Peaje y Otros Personal Daem.	400
22	08	007	002	Reembolso Pasajes, Peaje y Otros Personal Escuelas	100
22	08	010		Servicios de Suscripción y Similares	
22	08	999		Otros	
<b>22</b>	<b>09</b>			<b>ARRIENDOS</b>	<b>2.510</b>
22	09	001		Arriendo de Terrenos	<b>0</b>
22	09	001	001	Arriendo Lliuco	
22	09	002		Arriendo de Edificios	

22	09	003		Arriendo de Vehículos	2.510
22	09	003	001	Arriendos Gestión	1.000
22	09	003	002	Arriendos Extraescolar	500
22	09	003	003	Arriendos Comse	
22	09	003	004	Arriendos Informática - perfeccionam. y enlace	
22	09	003	005	Arriendos Responsabilidad Daem.	1.000
22	09	003	006	Arriendos Proyecto movilización aporte ministerio	10
22	09	006		Arriendo de Equipos Informáticos	
22	09	999		Otros (Arriendo contenedores Queler)	
22	10			<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>18.520</b>
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	18.500
22	10	002	001	Seguros Locales Escolares	10.000
22	10	002	002	Seguros Vehículos	8.500
22	10	004		Gastos Bancarios	10
22	10	999		Otros	10
22	11			<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>3.280</b>
22	11	001		Estudios e Investigaciones	
22	11	002		Cursos de Capacitación	2.520
22	11	002	001	Cursos Contratados con Terceros	10
22	11	002	002	Pago a Profesores y Monitores	2.500
22	11	002	003	Capacitación Apoyo a la Gestión - Bicentenario	10
22	11	003		Servicios Informáticos	10
22	11	999		Otros (Certificados de renta-arbitrajes)	750
22	12			<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>8.570</b>
22	12	002		Gastos Menores	6.600
22	12	002	001	Liceo Bicentenario - Gastronomía con mención en cocina	3.000
22	12	002	002	Gastos Menores Daem.	3.600
22	12	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	10
22	12	004		Intereses, Multas y Recargos	10
22	12	005		Derechos y Tasas - notaría	10
22	12	999		Otros (residencias familiares)	1.940
23				<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>13.075</b>
23	01			<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>13.075</b>
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones Cesantía empleador	13.075
23	01	004	001	Desahucios - Aporte del Empleador	13.065
23	01	004	002	Indemnizaciones Funcionarios	10
23	01	015		Aporte Fondo de Cesantía Solidario Ley N° 19.728	
26				<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>520</b>
26	01			<b>DEVOLUCIONES</b>	<b>510</b>
26	01	001		Licencias Médicas	500
26	01	002		Otros	10
26	02			<b>COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD</b>	<b>10</b>
26	02	001		Pago a terceros por demandas	10
26	04			<b>APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>0</b>
26	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	
26	04	999		Aplicación Otros Fondos de Terceros	
29				<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>6.550</b>

29	01				TERRENOS	0
29	02				EDIFICIOS	0
29	03				VEHICULOS	0
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	4.000
29	04	002			Mobiliario Educación	4.000
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	20
29	05	001			Máquinas y Equipos de Oficina	10
29	05	999			Otras	10
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	2.510
29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos	2.500
29	06	001	001		Equipos Informáticos Integración Liceo	
29	06	001	002		Equipos Informáticos Apoyo a la Gestión	
29	06	001	003		Equipos Informáticos Daem.	2.000
29	06	002			Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	10
29	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	20
29	07	001			Programas Computacionales	10
29	07	002			Sistemas de Información	10
29	07	002	001		Funcionamiento Programa Computacional Daem.	10
31					<b>INICIATIVAS DE INVERSION</b>	<b>0</b>
31	02				PROYECTOS	0
31	02	004			Obras Civiles	0
31	02	004	005		Reparación y Mantenimiento diversas Escuelas, Internados y Otros	
31	02	004	006		Reparación, Mantención y Otros en Escuelas e Internados con Fines Educativos	
31	02	004	008		Fondos de Apoyo a la Educación Municipal - Revitalización	
35					<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	
					<b>TOTAL GASTOS .....M\$</b>	<b>3.379.358</b>

## **8. MONITOREO Y EVALUACIÓN**

La normativa vigente establece que el PADEM es un instrumento de planificación estratégica corporativa, el cual se vincula operativamente con los planes de acción y mejora que realiza el DAEM y los establecimientos educacionales dependientes de la Ilustre Municipalidad de Quemchi.

### **a. Monitoreo**

El monitoreo se relaciona directamente con la gestión administrativa y consiste en un examen continuo o periódico que se efectúa durante la implementación del proyecto, en las etapas de inversión y/u operación. Se realiza con el objeto de hacer un seguimiento del desarrollo de las actividades programadas, medir los resultados de la gestión y optimizar sus procesos, a través del aprendizaje que resulta de los éxitos y/o fracasos detectados al comparar lo ejecutado con lo programado.

EL PADEM 2021 será monitoreado por la Dirección y equipo técnico del DAEM y los equipos directivos de los establecimientos educacionales de la comuna, a través de procesos de trabajo a desarrollar en base a la mejora continua, durante las sesiones de trabajo de la red de directores y Unidades Técnicas, además de los estados de avances que deben realizar una vez requeridos.

### **b. Evaluación**

La evaluación ex post permite determinar el grado de alcance de los objetivos perseguidos, así como el costo en que se ha incurrido. Por otro lado, la evaluación ex-post (durante o después de la implementación del proyecto) permite reorientar la operación, adecuando el diseño realizado o adaptándola a las condiciones cambiantes del contexto. Asimismo, posibilita aprender de la experiencia.

Terminada la evaluación, sus resultados deben ser distribuidos al interior del DAEM de manera de analizarlos y hacer las correcciones necesarias en la gestión para mejorar la eficiencia y el impacto, o, si los resultados son irreversiblemente negativos, decidir el cierre del programa o proyecto.